



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 177/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz.

8

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la Prueba de Acceso para mayores de veinticinco años.

9

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 16 de octubre de 2006, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz.

24

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se fijan los rendimientos comarcales mínimos de colza en las comarcas agrarias de Andalucía.

24

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan a las Asociaciones de Mujeres Andaluzas a participar en el Programa Asocia la Tecnología, y se establecen las bases de dicha convocatoria.

25

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 4 de octubre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).

31

Miércoles, 25 de octubre de 2006

Año XXVIII

Número 207

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Orden de 4 de octubre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000).

32

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 9 de octubre de 2006, por la que se nombra a los Presidentes y miembros del Comité Ejecutivo de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía y del Consejo Andaluz de Cámaras.

33

Orden de 9 de octubre de 2006, por la que se nombra a los representantes, titulares y suplentes, de la administración competente en el Comité Ejecutivo de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía y en el del Consejo Andaluz de Cámaras.

35

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 4 de octubre de 2006, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, Oferta de Empleo Público 2005, para ingreso en el Cuerpo General Administrativo (C.1000).

36

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 17 de octubre de 2006, por la que se concede el 6.º Premio Andaluz al Voluntariado.

36

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

37

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 26 de septiembre de 2006.

38

Resolución de 13 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se hace pública la relación de corredores y corredurías de seguros a las que les ha sido cancelada la inscripción en el registro administrativo de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus actos cargos.

38

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 17 de octubre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Rober, S.A., encargada del transporte público urbano de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

38

Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

39

Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

39

Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

40

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

40

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificación de estatutos, bajas y fusiones de clubes efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

41

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, correspondientes al ejercicio 2005.

44

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (convocatoria año 2006).

44

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción de eventos comerciales (convocatoria año 2006).

44

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (convocatoria año 2006).	44	Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 888/2006, promovido por don Jesús Manuel Rey Cabeza y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	49
Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas a Clubes Deportivos para la participación en competiciones oficiales, al amparo de la Orden que se cita.	45	Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla en el recurso núm. 803/2006, promovido por doña Encarnación Gómez Sánchez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	50
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA			
Resolución de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas complementarias a la primera instalación de jóvenes agricultores.	46	Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 670/2006, promovido por doña Blanca López Cerviño, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	50
CONSEJERIA DE SALUD			
Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 524/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.	47	Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 720/2006, promovido por don Juan Andivia Gómez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	50
CONSEJERIA DE EDUCACION			
Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros docentes de Andalucía.	47	Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 700/2006, promovido por don Francisco Jesús Caballero García y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	51
Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente Administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla en el recurso núm. 895/2006, promovido por don Roberto Carlos Serrano Gavilán y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	48	Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 789/2006, promovido por doña María Dolores Majaron Barranca, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	51
Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 892/2006, promovido por don José Cabello Lafuente y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	48	Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 788/2006, promovido por don Juan Ramón Galán Garrido y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	51
Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 799/2006, promovido por don Manuel Jesús Rivas Serrano, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	48	Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 846/2006, promovido por don Miguel Angel Carvajal de la Poza y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	52
Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 711/2006, promovido por don Jesús Llano Ricote y doña Macarena Abascal Montes, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	49		

Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 720/2006, promovido por don Jaime Escacena Ortega, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

52

Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 710/2006, promovido por don José Luis Diz Ortiz y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

53

Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 709/2006, promovido por don Marco Samoré Martín y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

53

Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 896/2006, promovido por don Manuel Monsalve Millán y doña Sara Monsalve Valdés, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

53

Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 847/2006, promovido por don Emilio Luque Sánchez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

54

Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 795/2006, promovido por don José Fernández Aparcero, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

54

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifica y hacen públicas las asociaciones de mujeres seleccionadas para participar en el programa «II Encuentro de Asociaciones de Mujeres Andaluzas», del año 2006, en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla.

55

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

Resolución de 28 de septiembre de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento núm. 1437/2006 Sección: 3C, interpuesto por don Juan José Molinos Cobo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada.

56

Resolución de 28 de septiembre de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento núm. 1438/2006 Sección 3C, interpuesto por don Juan José Molinos Cobo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada.

56

Resolución de 28 de septiembre de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento núm. 1439/2006 Sección: 3C, interpuesto por don Juan José Molinos Cobo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.

56

EMPRESAS PUBLICAS

Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se delegan en los Gerentes Provinciales de EPSA, en Almería, Granada, Málaga y Sevilla, competencias en materia de gestión y administración del Parque Público de Viviendas de Promoción Pública.

57

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

EMPRESAS PUBLICAS

Resolución de 3 octubre de 2006, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería (El Ejido), por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

58

Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

58

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

60

Anuncio de 11 de octubre de 2006, de la Agencia Andaluza del Voluntariado, por el que se hace pública la relación de notificaciones de actos administrativos correspondientes a la Orden de subvenciones de 21 de marzo de 2002.

60

Anuncio de 9 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

61

Anuncio de 9 de octubre de 2006, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

62

Anuncio de 4 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2), convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita.

63

Anuncio de 4 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 8 (C1), convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita.

63

Anuncio de 4 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 9 (C2) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita.

63

Anuncio de 4 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 5 (PM1), convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita.

63

Anuncio de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-240/2005-ET.

64

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción, en el Registro Provincial de Asociaciones, formulada por don José Pérez Rodríguez de la Asociación Cultural Tuna de Ciencias Económicas y Empresariales de Huelva.

64

Anuncio de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción, en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Para la Promoción Socio Cultural «Arcoiris» de Huelva, sobre cambio junta directiva.

64

Anuncio de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción, en el Registro Provincial de Asociaciones, formulada por la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Safa-Funcadia, de Huelva.

64

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica requerimiento de documentación y se otorga plazo para subsanación de la documentación presentada por la entidad Navafer, C.B., en relación con el expediente número 20.026 B.T. y con una solicitud para «Instalación eléctrica en baja tensión» consistente en puesta en marcha de red de baja tensión para abastecimiento de bloque de oficinas en Ayamonte (Huelva).

64

Anuncio de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento del expediente número 19.979 B.T., de la entidad Construcciones Vitomarsa, S.L. y Conalmar, S.L. (U.T.E.), en relación con una solicitud para «Instalación eléctrica en baja tensión» consistente en red de baja tensión en prolongación C/Olivo, en Ayamonte (Huelva).

65

Anuncio de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica requerimiento de documentación del expediente número 20.008 B.T. y se otorga plazo para subsanación de la misma, presentada por don Pedro Luis López Cordero, en relación con una solicitud para «Instalación Eléctrica en Baja Tensión» consistente en instalación de discoteca de verano sita en Polígono Industrial «Los Pinos».

65

Anuncio de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica núm. de expediente y se otorga plazo para subsanación de la documentación presentada por la entidad Franjago Distribuciones 2000, S.L., en relación con una solicitud para acreditarse como Empresa Instaladora Autorizada de Productos Petrolíferos Líquidos en la provincia de Huelva.

65

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don Francisco Ortiz Callejón acuerdo de iniciación de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 112/06.

66

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

66

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

66

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

67

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro en materia de subvenciones para actividades deportivas.

67

Acuerdo de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento.

71

Acuerdo de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

71

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

67

Acuerdo de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

71

Anuncio de 6 de octubre de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

68

Acuerdo de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

71

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

68

Acuerdo de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

71

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

68

Acuerdo de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

72

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

68

Acuerdo de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

72

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

69

Acuerdo de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María Paula Moreira Machado, del acto que se cita.

72

Acuerdo de 7 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Antonio González Sánchez.

69

Notificación de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de la comunicación de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo, en el Expte. 353-2006-04-0015 (U.T.II), sobre protección de menores a don Boshm Merzoug.

72

Acuerdo de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Aurica Muresan.

69

Notificación de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de la comunicación de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo, en el expediente 353-2006-04-0015 (U.T.II) sobre protección de menores a doña Nasha El Katrani.

73

Acuerdo de 18 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Ana M.^a Rosa Gallardo.

69

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/501/G.C./ENP.

73

Acuerdo de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña M.^a Dolores Mañas Méndez.

70

Anuncio de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/522/AG.MA/EP.

73

Acuerdo de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña M.^a Dolores Mañas Méndez.

70

Anuncio de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/83/AG.MA./CAZ.

73

Acuerdo de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Elena Kharlamova.

70

Acuerdo de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento que se cita.

70

Anuncio de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/3/AG.MA./FOR.

74

Anuncio de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/620/G.C./CAZ. 74

Anuncio de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/227/G.C./VP. 74

Anuncio de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 74

Anuncio de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución definitiva del procedimiento sancionador MA/2005/504/G.C./RSU. 75

Anuncio de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan. 75

Anuncio de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00010/2006, del monte público «Gaimón», con Código de la Junta de Andalucía MA-30064-CCAY. 76

Anuncio de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00009/2006, del monte público «Dehesa de Hondoneros», Código de la Junta de Andalucía MA-50014-CCAY. 76

Anuncio de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial, Expte. MO/00009/2006, del monte público «Dehesa de Hondoneros», Código de la Junta de Andalucía MA-50014-CCAY. 77

EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 9 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Luis Jiménez Castaño, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/49, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45.000, sita en calle Tirso de Molina, 2, 9.º A, de Linares (Jaén). 77

Anuncio de 2 de octubre de 2006, de la Oficina de Rehabilitación Integral de barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Diego Franco Castaño, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/02, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública SE-0903, finca 52579, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, Cjto. 3, Blq. 5, 3.º A, en Sevilla. 77

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 177/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, en su Exposición de Motivos, significa que la diversidad y magnitud de la riqueza ecológica de Andalucía y la evidencia de la huella humana sobre los espacios naturales, permite propiciar una política de conservación compatible con el desarrollo económico. Continúa dicha Exposición estableciendo que en general, la idea de conservación debe entenderse en sentido amplio, por lo que, inherente a la misma, tiene que ir aparejada el fomento de la riqueza económica, de forma que el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales redunde en beneficio de los municipios en que se integren y, en definitiva, de nuestra Comunidad Autónoma. Es necesario, pues, implicar en la conservación de la naturaleza a los sectores económicos, pues en otro caso, la política impulsada por la Administración quedaría vacía de contenido, al faltar el apoyo de la población implicada.

El artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, establece, en su apartado 4, que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su área de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

En este sentido se manifiesta el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la formulación, entre otros, del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz, estableciendo que estos Planes de Desarrollo Sostenible tendrían la consideración de Planes de Desarrollo Integral a los efectos de lo establecido en el citado artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio. Efectivamente, como manifiesta en su Preámbulo el citado Acuerdo, el concepto de desarrollo integral ha visto reforzado su protagonismo hasta convertirse en el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, siendo la idea de desarrollo sostenible, como desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades, el que debe adjetivar los nuevos instrumentos de planificación cuya formulación se acuerda.

En cuanto a su contenido, el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz consta de una Introducción, en la que se justifica el Plan y cinco capítulos. El Capítulo I recoge el diagnóstico del Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica. El Capítulo II trata de los objetivos del Plan. El Capítulo III establece las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible y su coherencia con el Plan de Ordenación Territorial. El Capítulo IV versa sobre el Modelo de Gestión. Finalmente, el Capítulo V se refiere a su Evaluación y Seguimiento.

En la redacción de este Plan, la Consejería de Medio Ambiente ha consultado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del Acuerdo antes citado, a los Ayuntamientos de los municipios incluidos en el correspondiente Parque Natural y en su área de influencia socioeconómica, a los miembros de la Junta Rectora del Parque Natural, así como a las organizaciones y asociaciones representativas de los sectores implicados y a los actores locales. Asimismo, ha

sido sometido al trámite de información pública, valorándose e incorporándose las alegaciones oportunas.

Finalizado este proceso de participación en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible, fue remitido para su informe a las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en relación con las acciones y medidas a desarrollar incluidas en el Plan. Asimismo, la Consejería de Medio Ambiente, ha remitido el documento para su informe a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio y a la Consejería de Cultura, en virtud de lo establecido en el artículo 31.1 y 3 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 41 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía. Asimismo, el Plan de Desarrollo Sostenible fue informado por el Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible el día 4 de febrero de 2005.

Cumplimentados todos los trámites previstos en el apartado tercero del mencionado Acuerdo de 10 de diciembre de 2002, la Consejera de Medio Ambiente ha elevado al Consejo de Gobierno la propuesta definitiva del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz para su consideración y aprobación si procede.

En su virtud, de conformidad con el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2002, por iniciativa de la Consejera de Medio Ambiente, a propuesta del Consejero de la Presidencia, una vez cumplimentados los trámites oportunos y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de octubre de 2006,

DISPONGO

Primero. Aprobación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz.

Aprobar el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz.

Segundo. Publicidad del contenido del Plan de Desarrollo Sostenible aprobado.

Con el fin de garantizar su conocimiento por los ciudadanos, la Consejería de Medio Ambiente tendrá a disposición de cualquier persona que desee consultarlo un ejemplar del Plan de Desarrollo Sostenible aprobado en la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Oficina del Parque Natural. Asimismo, esta información estará disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Sevilla, 10 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la Prueba de Acceso para mayores de veinticinco años.

El Sistema Educativo Español prevé, desde 1971, una vía de acceso a la Universidad para quienes, siendo mayores de veinticinco años carezcan de los requisitos necesarios para dicho acceso. La Ley Orgánica de Ordenación 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, BOE de 24 de diciembre, establece, en su disposición adicional vigésima quinta, que el Gobierno regulará las condiciones básicas para el acceso a la Universidad de mayores de veinticinco años que no estén en posesión del título de Bachiller o equivalente, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria. El Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, BOE de 4 de julio, regula las condiciones básicas para la elaboración y la realización de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Por otra parte, el Real Decreto 69/2000 de 21 de enero, BOE de 22 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios, establece en su artículo 19 una reserva de plazas para los que hayan superado la Prueba de Acceso prevista en la LOGSE. Si bien el citado Real Decreto 743/2003 habla de otra Prueba de Acceso a la Universidad, habría que entender que la reserva de plaza sigue vigente.

A su vez, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, BOJA 31 de diciembre, en su artículo 75 establece que a los únicos efectos de ingresos en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Unico. La Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, BOJA de 27 de enero de 2000, dispone en su artículo 2 que «en Andalucía la comisión organizadora a la que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, BOE de 27 de octubre de 1999, se denominará Comisión Coordinadora Interuniversitaria». Esta orden sigue en vigor, a falta de otro desarrollo reglamentario.

Las anteriores consideraciones, junto al hecho de que el Real Decreto 743/2003 tenga aplicación en las Pruebas de Acceso que se celebren a partir del curso 2004-2005, obligan a una revisión de la Resolución de 13 de diciembre de 2004 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía homónima a esta Resolución.

Por consiguiente, la Comisión Coordinadora Interuniversitaria, en su sesión de 6 de febrero de 2006, ha resuelto fijar los procedimientos y los programas para la realización de las citadas Pruebas de Acceso para Mayores de veinticinco años, en el ámbito del Distrito Unico Andaluz.

I. REQUISITOS E INSCRIPCIÓN

Artículo 1. Requisitos.

1. Podrán participar en la Prueba de Acceso para Mayores de veinticinco años quienes tengan cumplidos los veinticinco años o los cumplan antes del día 1 de octubre del año en que se presenten a esta Prueba de Acceso.

2. Los mayores de veinticinco años que hayan superado la Prueba de Acceso que se regula en esta Resolución podrán ingresar en la Universidad, tras la obtención de plaza en el proceso de admisión que, en su caso, se establezca para el acceso a los estudiantes universitarios.

Artículo 2. Plazo de inscripción y documentación.

1. Durante el mes de marzo de cada curso académico, las Universidades de Andalucía abrirán un plazo de matrícula para la convocatoria única y anual de la Prueba de Acceso.

2. A efectos de la realización de la Prueba, el candidato presentará el impreso de solicitud de inscripción en la Universidad andaluza de su elección, acompañado de fotocopia del DNI y original para su cotejo.

3. El solicitante especificará el idioma para la Prueba Común, la vía de acceso por la que desea realizar la Prueba Específica y, en su caso, la/s materia/s optativa/s.

II. ESTRUCTURA Y ELABORACION DE LA PRUEBA DE ACCESO

Artículo 3. Estructura.

1. La valoración de la capacidad y madurez de los candidatos para acceder a los estudios universitarios se hará mediante una Prueba única que se estructura en una Prueba Común y una Prueba Específica.

2. La Prueba de Acceso se realizará durante el mes de abril o de mayo de cada año, en dos días consecutivos: la Prueba Común un viernes, en sesión de tarde, y la Prueba Específica al día siguiente, en sesión de mañana.

Artículo 4. Elaboración.

1. La Prueba deberá ajustarse a los programas que se incluyen en los anexos a esta Resolución y será elaborada por especialistas de las Universidades Andaluzas.

2. Los especialistas que elaboren los ejercicios adjuntarán tanto los criterios de corrección que especifiquen el valor asignado a cada apartado de los mismos, como cuantas precisiones sobre la ponderación de las respuestas se consideren necesarias para una valoración objetiva.

3. Los criterios de corrección a los que se refiere el apartado anterior deberán ser conocidos por los miembros del Tribunal y servirán de base para la corrección de los ejercicios. Una vez realizados los exámenes, estos criterios se harán públicos en los Centros donde haya tenido lugar la Prueba.

4. Se garantizará el secreto tanto en la elaboración como en la selección de los repertorios de la Prueba, así como el anonimato en la corrección.

III. DE LA PRUEBA COMUN

Artículo 5. Objetivos.

La Prueba Común tendrá como objetivo apreciar la madurez y la formación general de los candidatos, así como su idoneidad para seguir con éxito los estudios universitarios y estará concebida tanto para evaluar destrezas académicas básicas, como la comprensión de conceptos, el uso del lenguaje, las capacidades para analizar, relacionar, sintetizar, expresar ideas, el conocimiento de una lengua extranjera y la capacidad de razonamiento y expresión escrita.

Artículo 6. Ejercicios.

1. La Prueba Común comprenderá los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio. Comentario de texto sobre un tema de actualidad.

b) Segundo ejercicio. Lengua castellana.

c) Tercer ejercicio. Traducción de un texto en lengua extranjera a elegir entre: alemán, francés, inglés, italiano o portugués.

2. La duración de cada uno de los ejercicios será de una hora.

Artículo 7. Primer ejercicio: Comentario de texto sobre un tema de actualidad.

El candidato deberá realizar un esquema y resumen del texto propuesto, un análisis de sus aspectos formales y un comentario crítico de las ideas principales expresadas en el mismo.

Artículo 8. Segundo ejercicio: Lengua castellana.

El examen constará de seis preguntas relativas al programa a partir de un texto de no más de quince líneas. Dichas preguntas se distribuyen de la siguiente manera:

- La primera y segunda pregunta consistirán en el análisis sintáctico de un fragmento del texto, debiendo el candidato responder a una de ellas.

- La tercera, cuarta, quinta y sexta preguntas versarán sobre el programa de la asignatura (incluido en el Anexo I) y estarán referidas, en lo posible, al texto propuesto, debiendo el candidato responder únicamente a dos de ellas.

Artículo 9. Tercer ejercicio: Traducción de un texto en Lengua Extranjera.

Consistirá en la traducción sin diccionario de un texto de actualidad científica o social de un idioma moderno, a elegir por el candidato entre alemán, francés, inglés, italiano o portugués. El candidato deberá demostrar que está capacitado para la comprensión e interpretación de un mensaje de carácter básico en el idioma elegido.

IV. DE LA PRUEBA ESPECIFICA

Artículo 10. Objetivos.

La Prueba Específica está destinada a ponderar y evaluar las habilidades, capacidades y aptitudes del candidato, con objeto de determinar si reúne las condiciones mínimas que se requieren para poder superar con éxito los estudios universitarios que el candidato quiera cursar.

Artículo 11. Vías de acceso y ejercicios.

1. Por analogía con las vías de acceso establecidas en la normativa vigente para el Bachillerato, el candidato deberá examinarse de tres materias que se correspondan con cada una de las vías que a continuación se especifican.

2. Las materias de cada vía son las siguientes:

- Vía A: Científico-Tecnológica:
- Obligatorias: Matemáticas y Física.
- Optativas: Química o Dibujo Técnico.

- Vía B: Ciencias de la Salud:
- Obligatorias: Química y Biología.
- Optativas: Estadística o Matemáticas.

- Vía C: Humanidades:
- Obligatoria: Historia General y del Arte.
- Optativas:
- * Literatura Española o Filosofía.
- * Idioma Moderno o Latín.

- Vía D: Ciencias Sociales:
- Obligatoria: Geografía.
- Optativas:
- * Historia General y del Arte o Filosofía.
- * Estadística o Matemáticas.

- Vía E: Artes:

- Obligatorias: Historia General y del Arte y Dibujo Artístico.
- Optativas: Fundamentos de Diseño o Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas.

Artículo 12. Contenidos, estructura y duración.

1. El examen de cada una de las materias de la Prueba Específica se basará en un temario del que se extraerán las cuestiones a plantear. Dichos temarios se acompañan a esta Resolución como Anexo II.

2. La estructura de cada uno de los exámenes queda especificada en el Anexo II de esta Resolución. La duración de cada uno de los exámenes será de una hora y treinta minutos.

V. CALIFICACION DE LA PRUEBA DE ACCESO Y RECLAMACIONES

Artículo 13. Calificación de la Prueba de Acceso.

1. Cada uno de los ejercicios, tanto de la Prueba Común, como de la Prueba Específica, se calificará entre cero y diez puntos.

2. La calificación de cada una de las Pruebas será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios correspondientes a cada una.

3. La calificación final de la Prueba de Acceso será la media aritmética de las calificaciones de la Prueba Común y la Prueba Específica y vendrá expresada con dos cifras decimales.

4. Se entenderá que el candidato ha superado la Prueba de Acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose en ningún caso promediar cuando se obtenga una nota inferior a cuatro puntos en la Prueba Específica.

Artículo 14. Reclamaciones.

Todo candidato tendrá derecho a reclamar la calificación de cada uno de los ejercicios de que consta la Prueba de Acceso si no estuviera de acuerdo con la nota obtenida, previa presentación del impreso establecido a tal efecto, en la Universidad donde realizó las Pruebas. En el escrito razonado se deberá explicitar cada una de las materias a revisar y los criterios de corrección que estimen mal aplicados. El plazo para reclamar será de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en el que fueron hechas públicas las calificaciones.

VI. CONVOCATORIAS Y CAMBIO DE VIA DE ACCESO

Artículo 15. Convocatorias.

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de la Prueba de Acceso para Mayores de 25 años.

2. No se podrá realizar la Prueba de Acceso, en un mismo curso académico, en más de una Universidad. En caso contrario, quedarán automáticamente anuladas todas las Pruebas realizadas en dicho año.

3. La formalización de la matrícula en un curso académico no impide la repetición de la Prueba en sucesivas convocatorias.

Artículo 16. Mejora de calificación.

1. Superada la Prueba de Acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias con la finalidad de mejorar su calificación. Se podrán presentar tantas veces como deseen, aunque sólo una vez por año, debiendo en cada caso realizar la prueba completa. La calificación final obtenida, en la convocatoria para mejorar, se tendrá en cuenta únicamente si es superior a la otorgada anteriormente en la misma vía.

2. Los estudiantes que, habiendo aprobado la Prueba de Acceso por una de las vías previstas, deseen presentarse de nuevo por una vía distinta, deberán realizar de nuevo la prueba completa.

VII. COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Artículo 17. Estructura.

1. El Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso a que se refiere esta normativa será nombrado por el Rector de cada Universidad andaluza. Estará compuesto, al menos, por: un Presidente, un Secretario, Vocales correctores y de apoyo y Personal de Administración y Servicios, pudiendo incluir Responsables y Secretarios de sede.

2. Los Vocales correctores serán profesores universitarios, designados por el Rector, especialistas de las distintas materias que componen la prueba. Excepcionalmente, y en ausencia de dichos especialistas en las materias de Idioma Moderno, el Rector podrá designar especialistas de otros cuerpos funcionarios docentes, en la materia de que se trate.

VIII. PREINSCRIPCION

Artículo 18. Quienes hayan superado la Prueba de Acceso para Mayores de veinticinco años deberán participar en el proceso de preinscripción que regula el ingreso en los centros universitarios andaluces.

Artículo 19. Para las Universidades Andaluzas, la Comisión de Distrito Unico Universitario Andaluz establecerá anualmente los procedimientos y plazos de preinscripción, el número de plazas totales de cada titulación y Centro, así como el porcentaje de reserva de cada uno de los cupos de acceso (entre ellos el de mayores de veinticinco años).

IX. ALUMNOS CON NECESIDADES DIVERSAS E INCIDENCIAS

Artículo 20. Necesidades diversas.

Para aquellos candidatos que, en el momento de su inscripción, justifiquen debidamente alguna discapacidad o alguna necesidad que les impidan realizar la Prueba de Acceso con los medios ordinarios, se adoptarán las medidas oportunas para que realicen la prueba en las condiciones más favorables en función de su situación y cumpliendo el principio de igualdad de oportunidades.

Artículo 21. Incidencias.

Cada Universidad remitirá a la Presidencia de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria las incidencias que surjan en el desarrollo de la Prueba. La Comisión, a la vista de la documentación aportada, resolverá lo que proceda.

Disposición adicional primera.

La superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de veinticinco años no equivale a la posesión de titulación académica alguna.

Disposición adicional segunda.

Para el ingreso en aquellas titulaciones que exijan una prueba específica de aptitudes personales, los candidatos deberán presentarse a la misma, independientemente de haber superado la Prueba de Acceso para Mayores de veinticinco años.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Resolución de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía de 6 de febrero de 2006 (BOJA núm. 49, de 14 de marzo de 2006), por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la Prueba de Acceso para Mayores de veinticinco años.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Rector, Presidente de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria Andaluza, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

PROGRAMACION DE LA PRUEBA COMUN

LENGUA CASTELLANA

1. Temario.

Tema 1. La comunicación. El lenguaje humano. Las funciones del lenguaje.

Tema 2. Lexicología del español. Formación de palabras. Relaciones léxicas (Polisemia, homonimia, sinonimia y antonimia).

Tema 3. Morfología gramatical del español y clases de palabras (sustantivo, adjetivo, adverbio, verbo, pronombre, preposición y conjunción).

Tema 4. El sintagma. Tipos de sintagma.

Tema 5. La oración simple. Clases de oraciones simples y funciones sintácticas oracionales.

Tema 6. La oración compuesta. Coordinación, subordinación y yuxtaposición. Clases de oraciones coordinadas y subordinadas.

Tema 7. El español en la actualidad. El español de América y el español de Andalucía.

2. Estructura de la prueba.

La prueba constará de seis preguntas relativas al programa a partir de un texto de no más de quince líneas. Las preguntas se distribuyen de la siguiente manera:

- La primera y segunda pregunta consistirán en el análisis sintáctico de un fragmento del texto, debiendo el candidato responder a una de ellas.

- La tercera, cuarta, quinta y sexta preguntas versarán sobre el programa de la asignatura (incluido en el Anexo I) y estarán referidas, en lo posible, al texto propuesto, debiendo el candidato responder únicamente a dos de ellas.

3. Criterios de corrección.

Se valorarán, en su conjunto, el contenido y la expresión.

En la valoración del contenido se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Primera o segunda pregunta: hasta 4 puntos.

- La tercera, cuarta, quinta y sexta preguntas: hasta 3 puntos por cada una de las dos elegidas.

En la valoración de la expresión, se tendrá en cuenta lo siguiente: la corrección gramatical (ortografía, acentuación, puntuación y morfosintaxis); la precisión y claridad de la expresión; el orden y la coherencia de la exposición; y la riqueza de estilo (variedad, fluidez, etc.).

ANEXO II

PROGRAMACION DE LA PRUEBA ESPECIFICA

BIOLOGIA (Vía B)

1. Temario. Introducción.

La Biología como ciencia.

Bloque I. Niveles de organización.

Tema 1. Nivel molecular.

1.1. Composición química de los seres vivos. Bioelementos. Biomoléculas. El agua y su importancia biológica. Sales minerales.

1.2. Glúcidos y lípidos. Concepto, clasificación y funciones.

1.3. Proteínas: concepto e importancia biológica. Aminoácidos. Enlace peptídico. Enzimas: concepto de biocatálisis.

1.4. Ácidos nucleicos: concepto y significado biológico. Nucleótidos. Estructura general de los ácidos nucleicos. ADN y ARN.

Tema 2. Nivel celular.

2.1. La teoría celular. Tipos de organización celular: célula procariótica y célula eucariótica.

2.2. La célula eucariótica: membrana plasmática, pared celular, citoplasma, núcleo, ribosomas, retículo endoplásmico, complejo de Golgi, mitocondria, cloroplastos, vacuolas y centriolos.

2.3. Excepción a la teoría celular: los virus.

Tema 3. Nivel orgánico.

3.1. Organismos unicelulares y pluricelulares, Concepto de especialización celular: tejidos, órganos, aparatos y sistemas.

3.2. Tejidos animales: tipos y funciones.

3.3. Tejidos vegetales: tipos y funciones.

Tema 4. Nivel de población y ecológico.

4.1. Concepto de especie, población y comunidad.

4.2. Ecosistema. Factores bióticos y abióticos. Estructura trófica. Ciclo de materia y energía.

Bloque II. Funciones.

Tema 5. Nutrición y metabolismo.

5.1. Concepto de nutrición. Nutrición autótrofa y heterótrofa.

5.2. Concepto de metabolismo, catabolismo y anabolismo. Respiración y fermentación.

5.3. Fotosíntesis: concepto, importancia biológica y etapas.

Tema 6. Reproducción, herencia y genética.

6.1. Replicación del ADN. Transcripción, código genético y traducción.

6.2. El concepto de gen.

6.3. La división celular: Mitosis.

6.4. Reproducción sexual. Meiosis.

6.5. Importancia biológica de la mitosis y la meiosis.

6.6. Conceptos básicos: genoma, gen, alelo, homocigótico, heterocigótico, herencia dominante y recesiva, genotipo y fenotipo.

6.7. Las leyes de Mendel. Teoría cromosómica de la herencia: genes y cromosomas.

Tema 7. Inmunología.

7.1. Concepto de inmunidad y antígeno.

7.2. Defensas específicas e inespecíficas.

7.3. Concepto de inmunidad humoral y celular.

7.4. Sueros y vacunas.

Bloque III. Clasificación de los seres vivos.

Tema 8. Clasificación.

8.1. Reino Monera. Reino Protista. Reino Hongos. Reino Plantas. Reino Animales.

2. Estructura de la prueba.

El examen constará de seis preguntas debiendo el candidato responder únicamente a tres de ellas.

3. Criterios de corrección.

- Cada una de las preguntas se valorará sobre un máximo de 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a cada pregunta.

- Si de forma explícita alguna pregunta o algún apartado de una pregunta plantea el enunciado de más de un concepto o definición, cada uno de ellos se puntuará hasta un máximo que será igual al valor obtenido al dividir la puntuación del apartado por el número total de conceptos o definiciones que se piden.

- El alumno podrá contestar las diferentes preguntas de la opción elegida en el orden que considere oportuno, sin necesidad de copiar el enunciado de las mismas. Sólo se requiere poner el número de orden.

- Las respuestas deberán limitarse a lo que se pregunta, de manera que cualquier información adicional que exceda de lo planteado por la cuestión no debe evaluarse.

- Dentro de los criterios de puntuación, se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

El conocimiento concreto del contenido de cada pregunta y el desarrollo adecuado de la misma.

La claridad de la exposición de los diferentes conceptos incluidos en las preguntas, así como la capacidad de síntesis.

El desarrollo de los esquemas pertinentes, en donde se puedan realizar, y con el objetivo de completar los conceptos incluidos en las diferentes preguntas.

La utilización de forma correcta de un lenguaje científico biológico.

En el caso de problemas de genética, se deberá tener más en cuenta el desarrollo de los mismos que el resultado final.

DIBUJO ARTISTICO (Vía E)

1. Temario.

La forma: Elementos de configuración.

Tema 1. Elementos estructurales de la forma. Valores expresivos.

- El punto.

- La línea.

- El plano.

Tema 2. Elementos visuales, dinámicos y escalares de la forma.

- Elementos visuales: Armonía, contraste, expresividad y texturas.

- Elementos escalares: Dimensión, formato y proporción.

La composición: Sintaxis de los elementos.

Tema 3. La composición. Recursos del lenguaje visual en el espacio compositivo.

- Organización del campo visual.

- Recursos del lenguaje visual: Contrastes, unidad /variedad, realismo/interpretación.

La representación.

Tema 4. Imagen y realidad. La representación.

- Imagen y realidad.

- La representación.

- El simbolismo.

- La abstracción.

Tema 5. El dibujo como recurso y medio expresivo.

- Tipos de dibujos: Esbozo o boceto, estudio, croquis, proyecto...

- Recursos de representación: Grafismos, claroscuro, gradaciones, mancha, entonaciones y frotados.
- Estudio y uso de materiales: Carboncillo, lápices, barras y soportes.

- Diferentes acabados.
- Comparaciones y diferencias estilísticas.
- Intencionalidad expresiva.

2. Objetivos.

- Conocer y distinguir los elementos conceptuales y estructurales básicos de las formas.

- Adquirir una visión analítica del entorno que posibilite la representación de formas, con intención descriptiva objetiva y de modo no mecánico.

- Comprender y analizar la realidad formal de los objetos con referencia a su organización estructural y a sus relaciones espaciales.

- A partir del análisis, interpretar las formas desde diversas intenciones visuales, con recursos técnicos distintos y realizando modificaciones combinatorias.

- Emplear los mecanismos de percepción relacionados con la memoria visual y la retentiva.

- Distinguir la riqueza de posibilidades expresivas que contienen potencialmente los diversos materiales procedimientos y técnicas de representación.

3. Estructura de la prueba.

La prueba ofrecerá dos opciones: A y B.

Opción A: Dibujo de un modelo dado en blanco y negro (fotografía) en formato A4.

Opción B: Dibujo de una composición de elementos dados (fotografía) en formato A4.

El/la candidato/a elegirá y desarrollará en su totalidad una de las dos opciones propuestas, y en ningún caso podrá realizar ni combinar ambas opciones.

Materiales: Papel de dibujo, grafito (lápices, barras, etc.) y materiales auxiliares.

4. Criterios de corrección.

En la evaluación de la opción A se tendrá en cuenta: La composición y proporción dentro del formato.

La entonación y valoración del claroscuro y la expresividad del dibujo (línea y mancha).

En la evaluación de la opción B se tendrá en cuenta: La armonía de la composición.

La relación de las proporciones de los elementos originales y la entonación.

DIBUJO TECNICO (Vía A)

1. Temario.

1. Dibujo geométrico.

1.1. Trazados fundamentales en el plano.

- Operaciones con segmentos.
- Proporcionalidad. Escalas.
- Ángulos: Tipos. Construcción. Operaciones con ángulos.
- Arco capaz.

1.2. Polígonos.

- Triángulos: Tipos y construcción. Puntos y rectas notables.

- Polígonos regulares e irregulares: Construcción y análisis.

1.3. Transformaciones geométricas.

- Proyectividad y homografía.
- Homología y afinidad.

1.4. Tangencias.

- Por condiciones generales.

1.5. Curvas técnicas.

- Cicloide. Epicloide. Hipocicloide.
- Envoltente de la circunferencia.

1.6. Curvas cónicas.

- Parábola, elipse e hipérbola: Definición y trazado.

1.7. Normalización y croquización.

- Las Normas UNE e ISO.
- Principios de representación: UNE 1-032. Vistas de piezas sencillas. Aplicación de escalas.
- La croquización. El boceto y la gestación creativa.
- Acotación: UNE 1-039. Aplicación a piezas sencillas.

2. Sistemas de representación.

2.1. Sistema diédrico.

- El espacio y los planos de proyección.
- Representación del punto, recta y plano.
- Pertenencia e intersección.
- Paralelismo y perpendicularidad.
- Abatimientos, giros y cambios de plano.
- Representación de superficies poliédricas y de revolución.

2.2. Sistema axonométrico .

- El sistema: ejes y planos coordenados.
- Axonometría ortogonal y oblicua. Coeficientes de reducción.
- Isometría y perspectiva caballera. Representación de sólidos.

2.3. Sistema cónico.

- Fundamentos y elementos del sistema.
- Perspectiva central y oblicua.
- Representación de formas planas.
- Representación de sólidos sencillos.

2. Objetivos.

La prueba de Dibujo Técnico para el Acceso a la Universidad pretende evaluar la capacidad del alumnos para:

- Comprender los trazados de las construcciones geométricas más significativas.
- Conocer y analizar las transformaciones geométricas planas básicas.
- Leer el espacio a través de registros planos.
- Representar figuras planas y cuerpos tridimensionales sencillos en los sistemas de Representación Diédrico, Axonométrico y Cónico.
- Utilizar la normalización y los convencionalismos propios del Dibujo Técnico.

3. Estructura de la prueba.

La prueba constará de seis problemas. El candidato deberá responder únicamente a tres de ellos.

4. Materiales necesarios.

La ejecución del dibujo se hará únicamente con grafito, pudiéndose usar distintos grosores y distintas durezas del mismo. A tal efecto, el/a alumno/a deberá disponer como mínimo, en el examen, del siguiente material de dibujo:

- Lápices de grafito, o mejor, portaminas.
- Afilaminas o similar (según el caso).
- Goma de borrar.
- Escuadra y cartabón.
- Regla graduada o escalímetro.
- Compás.

Además de los útiles mencionados, se permitirá el uso de plantillas, transportador de ángulos, un tablero (tamaño A3) con su correspondiente paralelógrafo y calculadora no programable.

5. Criterios de corrección.

Cada uno de los problemas se valorará hasta un máximo de 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a cada problema.

En el caso de que el problema propuesto conste de varios apartados, se indicará en el enunciado del mismo la puntuación correspondiente a cada apartado.

Debido a que no todos/as los/as alumnos/as realizan la prueba de Dibujo Técnico en las condiciones que serían deseables, se debe prestar más importancia al planteamiento y adecuación del método seguido que a la calidad del grafismo. De cualquier manera, la puntuación de cada problema deberá estar compuesta por la suma obtenida de la calificación de los aspectos siguientes:

- Solución correcta.
- Calidad gráfica.

Para unificar criterios de corrección, se recomienda a los correctores/as que, en la evaluación de los mismos apartados, se tengan en consideración los siguientes porcentajes:

- Comprensión del enunciado y de los datos, y por la corrección del planteamiento: 40% de la puntuación.
- Conocimiento de los procedimientos y de las Normas, y por la exactitud del resultado: 50% de la puntuación.
- Destreza en el trazado, por la precisión, limpieza y disposición del dibujo: 10% de la puntuación.

ESTADISTICA (Vías B y D)

1. Temario.

Tema 1. Números enteros, racionales e irracionales. Números reales.

- 1.1. Números enteros. Operaciones.
- 1.2. Múltiplos y divisores. Números primos y compuestos.
- 1.3. Números racionales. Operaciones.
- 1.4. Expresión decimal y fraccionaria.
- 1.5. Aproximaciones y errores.
- 1.6. Números irracionales. Radicales y potencias.
- 1.7. Radicales equivalentes. Operaciones con radicales.
- 1.8. Números reales. Operaciones. La recta real.
- 1.9. Intervalos y semirrectas. Notación científica.

Tema 2. Ecuaciones de primer y segundo grado. Sistemas de ecuaciones.

- 2.1. Igualdades, identidades y ecuaciones. Identidades notables.
- 2.2. Resolución de ecuaciones. Ecuaciones lineales.
- 2.3. Ecuaciones de segundo grado.
- 2.4. Inecuaciones de primer grado con una incógnita.
- 2.5. Sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas.

Tema 3. Aritmética mercantil. Progresiones.

- 3.1. Sucesiones de números reales. Término general.
- 3.2. Progresiones aritméticas.
- 3.3. Progresiones geométricas.
- 3.4. Interés simple y compuesto.

Tema 4. Funciones elementales.

- 4.1. Concepto de función. Dominio.
- 4.2. Funciones lineales y cuadráticas.
- 4.3. Funciones de proporcionalidad inversa.
- 4.4. Funciones definidas a trozos.
- 4.5. Composición de funciones. Función inversa o recíproca.
- 4.6. Funciones trigonométricas, exponenciales y logarítmicas.

Tema 5. Límites de funciones. Continuidad.

- 5.1. Continuidad y discontinuidad.
- 5.2. Límite de una función en un punto, Propiedades.
- 5.3. Cálculo de límites. Límites de funciones polinómicas y racionales.
- 5.4. Continuidad de una función en un punto.

Tema 6. Cálculo de derivadas. Aplicaciones.

- 6.1. Variación media y variación instantánea de una función.
- 6.2. Derivada de una función. Interpretación geométrica.
- 6.3. Cálculo de derivadas.
- 6.4. Estudio de funciones: Dominio, simetrías, cortes, asíntotas.
- 6.5. Estudio de la monotonía y extremos de una función.
- 6.6. Representación gráfica de una función.

Tema 7. Estadística unidimensional: tablas, gráficos y parámetros estadísticos.

- 7.1. Frecuencias y tablas.
- 7.2. Representaciones gráficas.
- 7.3. Medidas de centralización, dispersión y simetría.
- 7.4. Cuartiles y percentiles.
- 7.5. Interpretación de los parámetros estadísticos.

Tema 8. Distribuciones estadísticas bidimensionales.

- 8.1. Distribuciones bidimensionales.
- 8.2. Cálculo de parámetros.
- 8.3. Nube de puntos.
- 8.4. Correlación.
- 8.5. Rectas de regresión. Estimación.

Tema 9. Introducción a la probabilidad.

- 9.1. Sucesos. Operaciones con sucesos.
- 9.2. Números combinatorios.
- 9.3. Probabilidad.
- 9.4. Probabilidad condicionada.

Tema 10. Distribuciones de probabilidad. Variable discreta.

- 10.1. Función de probabilidad.
- 10.2. Función de distribución.
- 10.3. Distribución binomial.
- 10.4. Cálculo de probabilidades en una distribución binomial.

Tema 11. Distribuciones de probabilidad. Variable continua.

- 11.1. Distribuciones de probabilidad de variable continua.
- 11.2. Distribución normal. Manejo de la tabla de la función de distribución $N(0,1)$.
- 11.3. Cálculo de probabilidades en distribuciones normales. Tipificación.

2. Estructura de la prueba.

El examen constará de seis preguntas, todas ellas de carácter práctico. El alumno deberá responder únicamente a tres de ellas.

3. Criterios de corrección.

Cada una de las tres preguntas se valorará sobre un máximo de 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a cada pregunta. En el supuesto de que un alumno responda a más de tres preguntas se tendrán en cuenta solamente las tres que aparezcan físicamente en primer lugar en la hoja de respuestas.

Las directrices generales de valoración de cada pregunta serán su planteamiento y el desarrollo matemático de dicho planteamiento; la mera descripción, sin ejecución, de ambas directrices no será tenida en cuenta.

El orden y la claridad de exposición así como la capacidad de síntesis son factores que serán tenidos en cuenta. Los errores de cálculo operativo, no conceptuales, se penalizarán con un máximo del 10% de la puntuación asignada a la pregunta o apartado correspondiente.

4. Material complementario.

Se podrá utilizar, no intercambiar, calculadora no programable ni de pantalla reproductora de gráficas. Su uso debe ser restringido únicamente al cálculo de operaciones numéricas; no se tendrá en cuenta un resultado final cuyo valor sea correcto si previamente no se han indicado los pasos conducentes a su obtención. En los exámenes donde proceda se entregará al alumno la tabla de la Función de Distribución Normal.

FILOSOFIA (Vías C y D)

1. Temario.

I. Contenidos sistemáticos.

Tema 1. El saber filosófico: sentido e historia.

Tema 2. El conocimiento: niveles del saber humano.

Tema 3. La realidad: los grandes problemas de la Metafísica.

Tema 4. El ser humano: Naturaleza y Cultura.

Tema 5. La acción humana: Técnica y Ética.

Tema 6. La sociedad: Persona y Democracia.

2. Contenidos históricos.

Tema 7. El pensamiento griego: Platón y Aristóteles.

Tema 8. La filosofía medieval: S. Agustín y Sto. Tomás.

Tema 9. La filosofía moderna: Descartes y Hume.

Tema 10. La Ilustración: Kant.

Tema 11. La filosofía contemporánea: Marx y Nietzsche.

Tema 12. La filosofía española del s. XX: Ortega y María Zambrano.

2. Estructura de la prueba.

La prueba constará de cuatro preguntas, a elegir dos, relacionadas con los «Contenidos Sistemáticos» y del análisis (contenido e interpretación) de dos textos, a elegir uno, de autores de hasta dos temas de los «Contenidos Históricos».

3. Criterios de corrección.

Preguntas: Se valorará la precisión en los contenidos temáticos y la claridad en la exposición.

Textos: Se tendrá en cuenta la correcta identificación del contenido del texto y su interpretación adecuada.

Valoración: Cada pregunta se valorará con un máximo de tres puntos y el análisis del texto elegido hasta cuatro puntos.

FISICA (Vía A)

1. Temario.

Tema 1. Magnitudes Físicas.

Magnitudes físicas. Sistema internacional de unidades. La medida en Física: órdenes de magnitud y estimación de errores.

Tema 2. Cinemática.

Reposo y movimiento; relatividad del movimiento. Sistemas de referencia. Vector de posición, velocidad y aceleración. Estudio cualitativo de las componentes intrínsecas de la aceleración. Movimiento circular uniforme: velocidad angular.

Tema 3. Dinámica.

Leyes de Newton: masa, fuerza y cantidad de movimiento. Fuerzas en la Naturaleza: interacciones fundamentales. Fuerzas elásticas y de rozamiento.

Tema 4. Energía.

Trabajo y potencia. Energía cinética. Energía potencial. Conservación de la energía mecánica. Movimiento oscilatorio: el oscilador armónico.

Tema 5. Transferencias de Energía.

Estados de agregación de la materia: densidad. Gases: presión y temperatura. Energía interna. Transferencias de energía: calor y trabajo. Capacidad calorífica y cambios de estado.

Tema 6. Gravitación.

Características de la interacción gravitatoria: Ley de Gravitación Universal. Gravedad terrestre: peso. Energía potencial gravitatoria terrestre. Satélites.

Tema 7. Electrostática.

Carga eléctrica. Interacción entre cargas en reposo: Ley de Coulomb. Energía potencial electrostática. Campo y potencial electrostáticos en el vacío. Estudio cualitativo de conductores y aislantes.

Tema 8. Corriente Eléctrica.

Intensidad de corriente. Ley de Ohm: resistencia eléctrica. Ley de Joule. Fuerza electromotriz: generadores eléctricos. Circuitos: leyes de Kirchoff.

Tema 9. Magnetismo.

Fuerza magnética sobre una carga en movimiento: campo magnético en el vacío. Fuerza magnética sobre una corriente rectilínea. Campo magnético producido por una corriente rectilínea. Fuerza magnética entre dos corrientes rectilíneas. Introducción a los fenómenos de inducción electromagnética.

Tema 10. Ondas.

Fenómenos ondulatorios: velocidad de propagación. Periodicidad espacial y temporal de las ondas. Ondas longitudinales y transversales: polarización. Ondas armónicas. Fenómenos de reflexión y de refracción de ondas. Nociones sobre interferencia de ondas.

Tema 11. Óptica.

Naturaleza de la luz. Reflexión y refracción de la luz: índice de refracción. Formación de imágenes en espejos y lentes delgadas. El espectro electromagnético.

Tema 12. Física nuclear.

El átomo: núcleo y electrones. Núcleo atómico: partículas nucleares. Defecto de masa y estabilidad nuclear. Radiactividad: ley de desintegración radiactiva. Fisión y fusión nucleares.

2. Estructura de la prueba.

La prueba constará de dos problemas y cuatro cuestiones, debiendo el candidato responder únicamente a uno de los problemas y a dos de las cuestiones. La valoración máxima de cada problema o cuestión será de hasta diez puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas.

Las cuestiones pueden responder a alguna(s) de las siguientes orientaciones:

a) Ámbitos de validez de modelos y teorías, relaciones de causalidad y análisis de los factores de dependencia de los fenómenos físicos estudiados, interrelación de fenómenos, analogías y diferencias, etc.

b) Interpretación física de fenómenos familiares.

c) Análisis de proposiciones, justificando y comentando su veracidad o falsedad.

Los problemas plantearán una situación concreta a resolver, con un conjunto de datos, y se pedirán algunos de los siguientes aspectos:

a) Explicación de la situación física, leyes que va a utilizar y estrategia de resolución.

b) Solución, con obtención de resultados y comentario razonado de los mismos.

c) Justificación de los cambios que produciría en el problema la modificación de algunos factores tales como hipótesis,

datos numéricos, puntos de partida o resultados esperados, anticipando el efecto producido.

3. Criterios de corrección.

Como criterio fundamental se señala el conocimiento de los contenidos del temario básico propuesto y la formación propia de esta materia en cuanto a hábitos de razonamiento y métodos de expresión, estableciéndose los criterios generales detallados a continuación:

Análisis de situaciones físicas.

Se valorará la capacidad de análisis de una situación física. Ello implica la separación e identificación de los fenómenos que ocurren, de las leyes que los rigen con sus expresiones matemáticas y sus ámbitos de validez, las variables que intervienen y sus relaciones de causalidad, etc. También se valorará la correcta interpretación de la información disponible en el enunciado, tanto en forma literaria como en datos numéricos, así como las simplificaciones e idealizaciones tácitas o expresas.

Relación con la experiencia.

Se valorará la capacidad de aplicación de los contenidos a situaciones concretas de la experiencia personal, adquirida a través de la observación cotidiana de la realidad (natural o tecnológica) y de la posible experimentación que haya realizado. En concreto, la capacidad para describir en términos científicos hechos y situaciones corrientes expresados en lenguaje ordinario y la adquisición del sentido del error, de la aproximación y de la estimación.

El lenguaje y la expresión científica.

En general, se valorará la claridad conceptual, el orden lógico y la precisión. En concreto, la argumentación directa (el camino más corto), la capacidad de expresión de los conceptos físicos en lenguaje matemático, la interpretación de las expresiones matemáticas y de los resultados obtenidos, la representación gráfica ilustrativa de los fenómenos y el uso correcto de las unidades.

FUNDAMENTOS DE DISEÑO (Vía E)

1. Temario.

Tema 1. Concepto de diseño.

- a) Concepto y función del diseño. Los aspectos funcionales y formales en los productos de diseño. Los aspectos artísticos.
- b) Evolución del concepto de diseño. Principales hitos de la historia del diseño vinculados a la historia general de la cultura. Diseño y diseñador en la sociedad actual.

Tema 2. Los elementos plásticos y su función en el mundo del diseño.

- a) Forma y estructura.
- b) Luz y color.
- c) Composición y representación del espacio.

Tema 3. Metodología proyectual.

- a) Detección de una necesidad social.
- b) Análisis del proceso de diseño.
- c) Proyecto de diseño, según su especialidad, incluyendo memoria explicativa.

Tema 4. Campos de aplicación del diseño.

- a) Diseño gráfico: Identidad e imagen corporativa, señalización, publicidad gráfica, diseño editorial.
- b) Diseño industrial, diseño tridimensional u objetual.

2. Objetivos.

Los contenidos de esta materia hacen referencia principalmente a los aspectos generales que constituyen la base del diseño. Estos incluyen desde el propio concepto de diseño,

los elementos o agentes plásticos y sus relaciones, hasta la propia metodología proyectual, sin olvidar las referencias históricas más importantes en su desarrollo y evolución. Se trabajará especialmente en el campo de aplicación gráfica del diseño, y en la iniciación al diseño industrial mediante el diseño objetual o tridimensional. Se incluirá con ello el aprendizaje de materiales, técnicas y medios más utilizados en estos campos del diseño. Por otra parte, se mostrará la amplitud de la disciplina del diseño en sus diferentes campos, sin llegar a profundizar en cada uno de ellos.

3. Estructura de la prueba.

La prueba ofrecerá dos opciones: A y B. El candidato deberá resolver cualquiera de las opciones propuestas. Sobre diseño industrial únicamente podrán pedirse proyectos relativamente sencillos, de formas simples y sin mecanismo alguno. Normalmente se solicitará al alumno que entregue el proceso completo de diseño.

4. Materiales permitidos.

El alumno debe aportar el siguiente material:

- Soporte (papeles en formato A4 adecuados para cualquier tipo de bocetos gráficos o realización del resultado final).
- Materiales, instrumental y accesorios propios de las diferentes técnicas que requiera cualquier fase del proceso de diseño.

5. Criterios de corrección.

- La creatividad y atractivo de la solución gráfica.
- La adecuación del ejercicio realizado a la función propuesta.
- La calidad técnica del proceso de diseño y resultado final.

GEOGRAFIA (Vía D)

1. Temario.

I. Introducción a la geografía de España.

Tema 1. La singularidad geográfica de España.

- 1.1. El territorio español: principales unidades territoriales y su localización.
- 1.2. La singularidad geográfica de España: a) Causas: el carácter peninsular e insular; la posición o situación de encrucijada; y los grandes rasgos y contrastes de su interior. b) Consecuencias de su configuración, del carácter de encrucijada y de su posición geoestratégica.
- 1.3. Las regiones españolas: concepto de región geográfica y diversidad de criterios de tipificación y clasificación.

II. El medio natural: estructura y dinámica.

Tema 2. El relieve peninsular e insular.

- 2.1. Rasgos generales del relieve peninsular y balear.
- 2.2. La variedad de rocas (litología) del relieve peninsular y balear.
- 2.3. La formación del relieve: dinámica de las principales eras geológicas en la Península Ibérica y Baleares.
- 2.4. Los grandes conjuntos morfoestructurales de la Península y Baleares:
 - La Meseta y sus unidades interiores.
 - Los rebordes de la Meseta.
 - Unidades exteriores a la Meseta.
 - Las costas o litoral peninsular y balear.
- 2.5. Las Islas Canarias.

Tema 3. El clima español.

- 3.1. Factores y elementos del clima peninsular y balear.

3.2. Los climas regionales de la Península y Baleares. El clima de Canarias.

Tema 4. Las aguas: su papel territorial y ambiental en España.

4.1. Importancia del agua como recurso: aprovechamiento y problemas.

4.2. Las aguas de los océanos y mares españoles.

4.3. Los ríos españoles.

4.4. Los espacios lagunares y humedales.

4.5. Las aguas subterráneas.

Tema 5. Biogeografía española.

5.1. Los suelos: diversidad y tipología de los suelos españoles.

5.2. La vegetación española: grandes áreas, unidades biogeográficas y especies vegetales.

5.3. Medio ambiente en los espacios naturales: conservación e impactos.

III. Población y poblamiento en España.

Tema 6. La población española.

6.1. Fuentes para el estudio de la población española.

6.2. Evolución y distribución de la población española. Factores y resultados. Índices de medida.

6.3. Dinámica natural de la población: fecundidad, natalidad, nupcialidad, mortalidad y crecimiento vegetativo o natural. Factores, evolución, cambios y resultados. Índices de medida.

6.4. Movimientos espaciales: migraciones: conceptos. Migraciones interiores y exteriores o internacionales. Factores, evolución, cambios y resultados. Índices de medida.

6.5. Estructura sociodemográfica de la población: edad, sexo, estado civil, actividad, instrucción. Factores, evolución, cambios y resultados. Índices de medida.

Tema 7. Poblamiento urbano y rural.

7.1. Conceptos y contrastes de poblamiento/hábitat urbano y rural.

7.2. Poblamiento urbano: conceptos. Procesos de urbanización. Factores y consecuencias.

7.3. Sistema intraurbano: tipos de ciudades españolas a lo largo de la historia: funciones, estructura, morfología y calidad de vida.

7.4. Sistema interurbano: la red urbana o sistema de ciudades, jerarquías y ejes de desarrollo urbano.

7.5. Medio ambiente urbano. Tipología de impactos, causas, consecuencias y soluciones.

7.6. Poblamiento o hábitat rural: conceptos. Tipos de hábitat: concentrado, disperso e intercalar. Formas de trazado, y localización de los núcleos. La casa rural: formas y funciones, su relación con el medio.

IV. Actividades económicas, recursos y territorio.

Tema 8. Espacio y aprovechamiento del sector agropecuario, forestal y pesquero.

8.1. Geografía rural, Geografía agraria. Espacio y actividades agrarias: conceptos, usos y aprovechamiento, componentes y condicionantes naturales y humanos.

8.2. Estructura agraria: regímenes de propiedad, tenencia y explotación de la tierra.

8.3. Usos y aprovechamiento: cultivos, ganados y espacios forestales. Dominios y paisajes agrarios españoles.

8.4. La pesca. Conceptos básicos y cambios históricos. Regiones pesqueras y caladeros. Recursos materiales y humanos: flota, artes y población. Especies capturadas y volúmenes. Crisis pesquera y acuicultura.

8.5. Política comunitaria y medio ambiente.

Tema 9. Espacios y actividades industriales.

9.1. Caracterización y cambio de la actividad y el espacio industrial en España. Conceptos generales.

9.2. Factores de la actividad industrial: materias primas, fuentes de energía, capital, espacio, medio ambiente.

9.3. Proceso de industrialización en España: etapas, territorios, sectores y caracterización del proceso de industrialización español.

9.4. Industria, territorio y medio ambiente en la España de hoy: nuevos procesos económicos, ambientales y territoriales en la era de la globalización. Industria y medio ambiente en el seno de la Unión Europea.

Tema 10. Servicios, territorio y medio ambiente.

10.1. El significado del sector servicios o sector «terciario». Conceptos y procesos de terciarización. El papel de los servicios en la sociedad española.

10.2. Transportes y comunicaciones: elemento básico de la articulación territorial y económica. Sistemas de transporte. Infraestructuras de los sistemas. Las redes viarias (carreteras y ferrocarriles), portuarias y aeroportuarias y sus elementos. Personas y mercancías transportadas. La revolución de las telecomunicaciones. Transporte, comunicaciones y medio ambiente: impactos en el territorio y en la sociedad.

10.3. Comercio y territorio: elementos y factores del comercio. Comercio interior: desarrollo, causas y características. Tipos de comercio interior: de la tradición a la gran superficie y a la franquicia. Comercio exterior: rasgos de las exportaciones e importaciones. Geografía del comercio exterior español. Balanza comercial y balanza de pagos.

10.4. Turismo y ocio. Génesis del turismo de masas en España. Evolución del turismo en España. Caracterización y tipología de modelos turísticos en España. Principales áreas turísticas en España. Significado del turismo en la economía y la sociedad española. Turismo y medio ambiente en España.

V. España en el mundo.

Tema 11. Integración de España en Europa.

11.1. La idea de Europa y el papel geohistórico de España.

11.2. Del Benelux a la Unión Europea. Procesos e Instituciones comunitarias actuales.

11.3. Integración de España en la CEE: procesos anteriores y posteriores.

11.4. Participación de España en las políticas comunes.

Tema 12. España en el contexto mundial.

12.1. Las relaciones Norte-Sur: desarrollo-subdesarrollo.

12.2. Las relaciones con el Norte de África y el mundo islámico.

12.3. Las relaciones con las grandes potencias.

12.4. España y la comunidad iberoamericana.

2. Objetivos.

Capacidades que debe de adquirir el candidato:

1. Competencia conceptual de los fenómenos geográficos en general y de la Geografía de España y de Andalucía en particular.

2. Las destrezas necesarias para comprender, interpretar, describir, localizar, relacionar y explicar los hechos y fenómenos geográficos en España. Para ello será preciso conocer lo esencial del sistema gráfico, fotográfico y cartográfico con el que se trabaja en la Geografía de España, llegando a saber elaborar o realizar y, sobre todo, interpretar correctamente elementos de dicho sistema visual (gráficos, diagramas, mapas, planos, imágenes, etc.) en diversas escalas y modalidades. Asimismo, adquirirán las destrezas necesarias para realizar comentarios de textos y de datos estadísticos relativos a los distintos aspectos de la geografía española.

3. Comprender y explicar, en sus coordenadas espaciales y temporales, los principales procesos de ordenación del terri-

torio español, conociendo los elementos físicos y humanos que conforman la diversidad española: generalidades y singularidades.

4. Conocer y comprender los medios naturales existentes en España, identificando sus rasgos y valorando la diversidad de los ecosistemas existentes.

5. Analizar y tomar una postura actitudinal ante la distribución territorial y comportamiento de los distintos elementos y factores geográficos que se vinculan a la actividad humana: población, poblamiento, recursos, actividades económicas, impactos ambientales, observando sus categorías, la dinámica de los procesos y el desigual reparto de dichos elementos.

6. Valorar la vulnerabilidad o el grado de deterioro del medio ambiente de España, en los distintos elementos naturales y humanos. Asimismo, observar la protección del patrimonio natural, cultural (arquitectura, urbanismo, antropología, etc.) y social de España.

7. Conocer las repercusiones que sobre toda la Geografía española ha tenido su integración en la Unión Europea y en otras organizaciones internacionales, así como conocer el papel que juega España en las relaciones internacionales de un mundo globalizado.

8. A pesar de que toda la referencia del programa se hace al conjunto de España y su diversidad regional o/y ecosistémica, se incidirá especialmente en el territorio de Andalucía en todas las particularidades, ejemplos que se tomen, o actividades prácticas que se realicen, permitiendo un conocimiento más profundo de la realidad geográfica de Andalucía.

9. Finalmente, no debe perderse nunca de vista el encuadramiento de los objetivos de conceptos (conocer, comprender, aplicar, analizar, sintetizar y explicar o evaluar), aptitud (procedimientos, destrezas, capacidad de expresión correcta y pertinente) y actitud (valoración de la realidad). Dichos objetivos tienen la acepción general y el sentido integral propio de anteriores etapas y de otras materias de Ciencias Sociales.

3. Estructura de la prueba y criterios de corrección.

La prueba consistirá en el análisis y comentario de dos mapas, gráfico o textos, a elegir uno, dos ejercicios (de seis conceptos básicos), a elegir uno y dos temas, a desarrollar uno.

Análisis y comentario de mapas, gráficos o textos. Se valorará la precisión de la localización de los hechos, fenómenos y accidentes geográficos; la profundidad del comentario; la correcta utilización terminológica; la capacidad de análisis y de descripción de los fenómenos y la madurez en la interpretación y relación de las secuencias de los mismos.

Ejercicios de conceptos básicos: Se valorará la precisión y adecuación del vocabulario empleado para cada respuesta y la claridad conceptual.

Desarrollo del tema: Se valorará la ordenación y estructuración de los contenidos y la coherencia de la exposición; la precisión y claridad en la exposición de los conceptos; el grado y profundidad de los conocimientos y la capacidad de síntesis y de interrelación.

Valoración: máximo de cuatro puntos por el mapa, gráfico o texto elegido, hasta tres puntos por el ejercicio elegido y hasta otros tres puntos por tema desarrollado.

Nota importante. En todos los casos se considerarán elementos de ponderación de la nota final la calidad de la redacción y la corrección gramatical y ortográfica.

HISTORIA GENERAL Y DEL ARTE (Vías C, D y E)

1. Temario.

Tema 1. Las Civilizaciones del Oriente Antiguo.

- El concepto de Estado: las monarquías de origen divino.
- El templo y la tumba egipcia.

Tema 2. El Mundo Clásico.

- Polis e Imperio.
- Arquitectura: templo griego y edificación romana.
- Escultura: del canon griego al retrato romano.

Tema 3. Arte Paleocristiano y Bizantino.

- La basílica paleocristiana.
- El mosaico como elemento decorativo bizantino.

Tema 4. El Islam.

- El Islam: su doctrina y expansión.
- La mezquita y sus partes.
- Grandes manifestaciones del arte hispano-musulmán: Córdoba, Sevilla y Granada.

Tema 5. La Edad Media. El Románico y El Gótico.

- El Imperio y el Papado. El feudalismo. El renacimiento de las ciudades.
- El arte románico. El camino de Santiago y la catedral de peregrinación de Compostela. El monasterio y sus partes. Escultura y pintura románica.
- El arte gótico. Las grandes catedrales. La pintura italiana del Trecento: Giotto. La pintura flamenca del siglo XV: los Van Eyck.

Tema 6. La Europa de los Descubrimientos y el Renacimiento.

- La creación de los estados europeos.
- Descubrimiento, conquista y civilización de América.
- El arte renacentista en Italia. Los grandes maestros: Leonardo, Rafael y Miguel Ángel.
- El arte renacentista en España. La arquitectura de Juan de Herrera y El Escorial.
- Las esculturas de Alonso Berruguete. Las pinturas de El Greco.

Tema 7. El Antiguo Régimen y el Barroco.

- La monarquía absoluta.
- Reforma y Contrarreforma.
- El arte barroco en España. Los maestros de la pintura: Zurbarán, Ribera, Velázquez y Murillo. Los imagineros: Gregorio Fernández, Martínez Montañés y Alonso Cano.

Tema 8. La Ilustración y los Movimientos Revolucionarios. El Arte Neoclásico y Romántico.

- El Despotismo Ilustrado.
- El arte neoclásico: la arquitectura de Juan de Villanueva, las esculturas de Cánova y la pintura de David. Francisco de Goya.
- La Revolución Francesa y las revoluciones liberales de los años 30 y 48. La pintura romántica: Delacroix.
- La emancipación americana.

Tema 9. El siglo XIX y la pintura Impresionista.

- Los cambios económicos y sociales: la revolución industrial y sus consecuencias.
- Liberalismo económico y capitalismo. De la sociedad estamental a la sociedad de clases.
- Nacionalismo. Imperialismo. El movimiento obrero.
- La pintura impresionista.

Tema 10. El Siglo XX y el Arte Contemporáneo.

- La evolución del mapa europeo de la I a la II Guerra Mundial. Fascismo, Nazismo y Comunismo.
- La renovación arquitectónica a partir de los nuevos materiales: el racionalismo y Le Corbusier, y el organicismo y Wright. La pintura: el fauvismo (Matisse), el expresionismo alemán y el origen de la abstracción (Kandinsky), el surrealismo (Dalí) y el cubismo (Picasso).
- El mundo a partir de la II Guerra Mundial: Bloques, Guerra Fría, Descolonización y Tercer Mundo. La Unión Europea: proceso de formación, tratados e instituciones.

2. Estructura de la prueba y criterios de corrección.

El examen costará de cuatro ilustraciones gráficas (correspondientes a Historia del Arte), a elegir dos, y cuatro preguntas teóricas (correspondiente a las cuestiones de Historia General) a elegir dos. Se calificará con un máximo de 2,5 puntos el comentario de cada ilustración gráfica, y se evaluarán con un máximo de 2,5 puntos cada una de las preguntas teóricas.

IDIOMAS MODERNOS

(Alemán, Francés, Inglés, Italiano y Portugués) (Vía C)

Objetivos.

1. El objetivo de la prueba es comprobar el dominio práctico de la lengua extranjera, fundamentalmente el que se refiere a la comprensión lectora y a la producción escrita.

2. Se trata de evaluar la capacidad de uso por parte del alumno de un léxico común y no específico y su conocimiento de los aspectos socio-culturales asociados a la lengua objeto de examen. Con ese fin se abarcarán temas generales y cotidianos relacionados con la actualidad.

3. La competencia en la comprensión lectora y la producción escrita, las nociones, la gramática y el vocabulario necesarios se corresponderán aproximadamente con el nivel B1 del Marco de Referencia Europeo para las Lenguas.

Estructura de la prueba.

A) Comprensión (5 puntos; 1 por pregunta).

Esta sección intenta comprobar la comprensión del texto por parte del/la estudiante. La sección se estructura en dos apartados:

a) Tres preguntas de tipo general que el/la estudiante debe contestar con sus propias palabras y según la información que aparece en el texto. En la puntuación de este apartado se tendrá en cuenta la corrección gramatical de las respuestas. La instrucción formulada en la lengua extranjera objeto de la prueba será la equivalente a:

«Conteste a las preguntas 1-3 según la información que aparece en el texto. Utilice sus propias palabras.»

b) Dos preguntas del tipo verdadero/falso, en las que el/la estudiante debe justificar sus respuestas según el texto, ya sea copiando la justificación directamente del texto o usando sus propias palabras (se indicará en cada caso según la prueba). No se penalizará la expresión. La instrucción formulada en la lengua extranjera objeto de la prueba será la equivalente a una de las que se proponen a continuación:

«Las siguientes afirmaciones ¿son verdaderas o falsas? Justifique su respuesta con palabras o frases del texto», o

«Las siguientes afirmaciones ¿son verdaderas o falsas? Justifique su respuesta usando sus propias palabras.»

B) Uso de la lengua (2 puntos; 1 por pregunta).

En esta sección el/la estudiante demostrará su competencia en el uso de la lengua objeto de examen, con especial atención al aspecto semántico de la misma. El apartado consistirá de 2 enunciados distintos de entre los 8 tipos de ejercicios que se especifican a continuación, redactados en su correspondiente lengua:

Modelos posibles de instrucciones:

1. Encuentre en el texto un sinónimo/antónimo de ...X (tipo de palabra).

2. Proporcione un sinónimo/antónimo de ... X (tipo de palabra) (número de línea).

3. Encuentre en el texto una palabra/expresión que signifique «...X...» (tipo de palabra):

4. Encuentre en el texto la palabra correspondiente a la siguiente definición: «...X...» (tipo de palabra).

5. Complete la serie con otra palabra del mismo campo semántico.

6. Vuelva a escribir la frase sin cambiar su significado. Comience según se indica.

7. Proporcione una pregunta cuya respuesta exacta sea/n la/s palabra/s subrayada/s.

8. Construya una frase con la/s palabra/s dada/s a continuación.

C) Producción (3 puntos).

En esta sección se ofrecerán dos opciones, una con un enfoque más amplio y general, y la otra con enfoque más personal y específico. La instrucción formulada en la lengua extranjera objeto de la prueba será la equivalente a:

Escriba una redacción (de unas 100 palabras). Escoja una de las siguientes opciones.

Especifique su opción.

Criterios de corrección.

A) Comprensión (5 puntos).

Esta sección se estructura en dos apartados:

a) Cada una de las tres preguntas vale 1 punto, del que 0,5 corresponde a la comprensión y 0,5 a la expresión, calificadas cada una con 0,50, 0,25, 0, dependiendo del grado de adecuación. En caso de que se responda acertadamente, pero copiando literalmente del texto, se obtendrá 0,5 puntos en comprensión y 0 puntos en corrección gramatical, por no haber habido una producción propia. Si no se demostrara comprensión, la puntuación de la respuesta será 0. Por tanto, la puntuación total de cada pregunta puede ser: 1; 0,75; 0,50; 0,25; 0. (Puntuación total del apartado: 3 puntos).

b) Dos preguntas del tipo verdadero/falso, en las que el/la estudiante deberá justificar con exactitud su respuesta según el texto, bien con palabras tomadas del texto o utilizando sus propias palabras, según el caso. Este apartado valora exclusivamente la comprensión y no la expresión. Cada una de las preguntas vale 1 punto y, dependiendo de la adecuación de la respuesta, la puntuación será: 1; 0,75; 0,50; 0,25; 0. Dar sólo el número de línea no será aceptado como justificación. (Puntuación total del apartado: 2 puntos).

B) Uso de la lengua (2 puntos).

Cada una de las preguntas vale 1 punto y, dependiendo de la adecuación de la respuesta, la puntuación será: 1; 0,75; 0,50; 0,25; 0.

El contenido semántico de las preguntas y las respuestas de esta sección no tiene por qué coincidir necesariamente con la información del texto.

C) Producción (3 puntos).

En esta sección se valorará la capacidad de expresar ideas y comunicarlas de manera aceptable. Se tendrán en cuenta tres apartados:

a) Aspectos textuales y comunicativos.

b) Contenido.

c) Corrección formal, incluida la riqueza y precisión léxica (los errores repetidos sólo se tendrán una vez en cuenta).

Cada uno de estos apartados será calificado con 1; 0,75; 0,50; 0,25; 0, dependiendo del grado de adecuación.

Se subraya la importancia de que el acercamiento a la corrección de esta sección ha de hacerse desde una óptica positiva. Se ha de valorar cuanto de positivo haya podido llevar a cabo el/la estudiante, y no centrarse exclusivamente en los aspectos negativos (errores gramaticales sobre todo).

LATIN (Vía C)

1. Orientación general.

Como orientación general se aconseja insistir en los conceptos fundamentales de gramática (morfología y sintaxis) con vistas a la comprensión de textos latinos de escasa dificultad y a la traducción de dichos textos en español correcto. La traducción constituye la parte fundamental de la prueba (supone aproximadamente dos tercios en su valoración) y es a ella a la que se debe dedicar especial esfuerzo.

Los temas de literatura latina o de instituciones y legado cultural romano se reducirán a los conceptos esenciales, de acuerdo con el sentido que, según se indica más abajo, se les da a las preguntas correspondientes.

En consecuencia, las programaciones concretas, la temporalización, la metodología, la utilización de recursos didácticos, tareas que son competencia de los Departamentos Didácticos de cada centro, es conveniente hacerlas teniendo presentes estos objetivos.

2. Estructura de la prueba.

Cada examen constará de dos opciones, de las cuales el alumno deberá realizar una sola, sin mezclar cuestiones de la otra. Cada opción constará de las siguientes partes, cada una con la valoración que se indica:

I. Traducción de un texto en prosa de tres líneas como máximo (en una de las opciones) o de un texto en verso de ritmo dactílico de cuatro versos (en la otra opción). Los textos propuestos, cuya dificultad no sobrepasará el nivel de la gramática elemental, tendrán unidad de sentido. Cada texto irá precedido de una breve orientación en español sobre su contenido (esta traducción tendrá un valor máximo de siete puntos).

II. El alumno optará por una de las cuatro cuestiones siguientes:

a) Dos cuestiones de léxico (a elegir una) que refleje los conocimientos acerca de la evolución desde la lengua latina a la española: por ejemplo, mencionar derivados españoles de alguna(s) de la(s) palabra(s) del texto propuesto para traducir.

b) b.1. En la opción de texto en prosa. Dos cuestiones de gramática (a elegir una) sobre alguna(s) de las peculiaridades de dicho texto.

b) b.2. En la opción de texto en verso. Medida de dos versos a elegir entre los cuatro que integran la prueba. (Esta parte tendrá un valor máximo de un punto).

III. El alumno optará por una de las cuestiones siguientes:

a) Literatura (se incluirán en el examen dos temas a elegir uno).

- El teatro (Plauto, Terencio, Séneca).
- La historiografía (César, Salustio, Livio, Tácito).
- La épica (Virgilio, Lucano).
- La lírica (Catulo, Horacio, Ovidio).
- La fábula, la sátira y el epigrama (Fedro, Juvenal, Marcial).
- La oratoria y la retórica (Cicerón, Quintiliano).
- La novela (Petronio, Apuleyo).

b) Instituciones romanas (se incluirán en el examen dos temas a elegir uno):

- La vida cotidiana de los romanos y su reflejo en la romanización de la Bética.
- La organización social y política del pueblo romano y su reflejo en la romanización de la Bética.
- La estructura militar romana y su reflejo en la romanización de la Bética.

- El arte romano: arquitectura, escultura, etc., y su reflejo en la romanización de la Bética.

- La religión romana y su reflejo en la romanización de la Bética (esta parte tendrá un valor máximo de dos puntos).

3. Instrucciones para la realización de la prueba.

Para la realización de la prueba se podrá usar un diccionario latino-español, incluyendo apéndices gramaticales.

4. Criterios generales de corrección.

- De los dos repertorios debe escoger uno (el A o el B) y hacerlo completo. No se pueden mezclar partes de un cuestionario y de otro.

- Cada repertorio consta de tres partes, a cada una de las cuales se le concede la siguiente puntuación:

- La traducción del texto: siete puntos.
- La pregunta sobre gramática/métrica o léxico: un punto.
- La pregunta sobre literatura/instituciones: dos puntos.

- En cuanto a la traducción, debe esforzarse el alumno por reproducir lo más exactamente posible el contenido del texto latino en español correcto. No hace falta escribir el análisis morfológico o sintáctico de todo el texto.

- La pregunta de métrica pide la medida de dos versos, indicando cantidad de las sílabas, elisiones, hiatos, etc., y marcando los pies y las cesuras principales.

- La pregunta de gramática se centra de ordinario en una particularidad del texto que resulta de especial importancia para comprenderlo y traducirlo. Conviene, por tanto, fijarse bien en ella no sólo para contestarla, sino incluso para poder hacer bien la traducción.

- En la pregunta de literatura los aspectos estrictamente literarios (rasgos del género, características del autor, de la obra, etc.) son más importantes que los históricos (nombres, fechas, etc.). Debe, por tanto, el alumno esforzarse en condensar en pocas líneas los contenidos esenciales.

- En cuanto a la pregunta de léxico, se le asignará la mitad de la puntuación (0,5) al número de palabras que el alumno ponga en relación con las correspondientes latinas señaladas. La otra mitad (0,5) se asignará al comentario que haga al respecto: léxico-semántico, morfológico, fonético.

- En la pregunta sobre instituciones se valorarán, de una parte, los contenidos generales, de otra, la concreción o aplicación de dichos contenidos a la romanización de la Bética.

5. Examen tipo.

I. Opción de texto en prosa

I. Traducción (calificación: hasta 7 puntos).
Texto.

II. Conteste a una de las 4 cuestiones siguientes (calificación: hasta 1 punto).

- a) Análisis gramatical de la frase subrayada.
- b) Análisis gramatical de los acusativos del texto.
- c) Indique y comente términos españoles relacionados con * y *.
- d) Indique y comente términos españoles relacionados con * y *.

III. Conteste a una de las 4 cuestiones siguientes (calificación: hasta 2 puntos).

- a) La sátira y el epigrama (Juvenal, Marcial).
- b) La historiografía (César, Salustio, Livio, Tácito).
- c) La religión romana y su reflejo en la romanización de la Bética.
- d) La estructura militar romana y su reflejo en la romanización de la Bética.

II. Opción de texto en verso

I. Traducción (calificación: hasta 7 puntos).
Texto.

II. Conteste a una de las 3 cuestiones siguientes (calificación: hasta 1 punto).

- Mida dos de los cuatro versos.
- Indique y comente términos españoles relacionados con * y *.
- Indique y comente términos españoles relacionados con * y *.

III. Conteste a una de las 4 cuestiones siguientes (calificación: hasta 2 puntos).

- La lírica (Catulo, Horacio, Ovidio).
- La novela (Petronio, Apuleyo).
- La vida cotidiana de los romanos y su reflejo en la romanización de la Bética.
- El arte romano: arquitectura, escultura, etc., y su reflejo en la romanización de la Bética.

LITERATURA ESPAÑOLA (Vía C)

1. Temario.

Tema 1. Las grandes corrientes de la literatura del siglo XX.

Tema 2. La poesía española contemporánea.

- La poesía española anterior a 1936:
 - El Modernismo.
 - Antonio Machado.
 - Juan Ramón Jiménez.
 - La Generación del 27.
- La poesía española posterior a 1936:
 - Miguel Hernández.
 - Tendencias de la poesía de posguerra.
 - Última generación de poetas.

Tema 3. La novela española contemporánea.

- La novela española anterior a 1936:
 - Unamuno.
 - Baroja.
 - El novecentismo: Gómez de la Serna, Miró Pérez de Ayala.
- La novela española posterior a 1936:
 - La renovación de las técnicas narrativas.
 - La sociedad española de posguerra como tema narrativo.
 - Última generación de narradores.

Tema 4. El teatro español contemporáneo.

- El teatro español anterior a 1936:
 - Benavente.
 - Valle-Inclán.
 - García Lorca.
- El teatro español posterior a 1936:
 - Buero Vallejo.
 - El teatro realista de protesta y denuncia.
 - La búsqueda de nuevas formas de expresión dramática.

2. Lecturas.

- Baroja: El árbol de la ciencia.
- Unamuno: San Manuel Bueno, Mártir.
- Juan Ramón Jiménez: Antología poética.
- Generación del 27: Antología poética.
- Valle-Inclán: Luces de Bohemia.
- García Lorca: La Casa de Bernarda Alba.
- Antonio Machado: Obra Poética.
- Cela: La Colmena.
- Luis Martín Santos: Tiempo de silencio.

Las lecturas numeradas del 1 al 6 se seleccionarán alternativamente, atendiendo al hecho de que el año de la convocatoria sea par o impar. Así, para los años acabados en número par las lecturas serán las marcadas con los números 2 (Unamuno), 4 (Generación del 27) y 6 (García Lorca). A los años acabados en número impar corresponderán las lecturas marcadas como 1 (Baroja), 3 (Juan Ramón Jiménez), y 5 (Valle-Inclán).

Permanecerán como lecturas obligatorias las correspondientes a los autores Machado, Cela y Martín Santos (marcados con los números 7, 8 y 9).

3. Estructura de la prueba.

Al candidato se le ofrecerán dos textos, con seis preguntas vinculadas con cada uno, debiendo responder a tres preguntas de uno de ellos, de la siguiente manera:

- La primera, segunda, tercera y cuarta pregunta versarán sobre el autor del texto, obra, época, género, corriente, etc. El candidato deberá responder a dos de ella.
- La quinta y sexta pregunta consistirá en determinar el tema y la estructura del texto, el análisis métrico de una o dos estrofas (si procede), o de recursos expresivos del texto. El candidato sólo responderá a una de las dos preguntas.

Los textos ofrecidos se seleccionarán de entre las lecturas obligatorias del programa propuesto en cada convocatoria.

4. Criterios de corrección.

Se valorarán positivamente el contenido y la expresión. Cada pregunta se valorará con un máximo de 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a cada pregunta.

En la valoración de la expresión, se tendrá en cuenta la corrección gramatical (ortografía, acentuación, puntuación y morfosintaxis); la precisión y claridad de la expresión; la organización, coherencia y madurez de la exposición (estructuración de los contenidos, adecuación a las cuestiones planteadas y capacidad de relación y síntesis) y la riqueza de estilo (variedad, fluidez, etc.).

MATEMATICAS (Vías A, B y D)

1. Temario.

Tema 1. Expresiones numéricas.

- Números enteros: operaciones y propiedades.
- Números racionales: operaciones y propiedades.
- Potenciación y radicación: operaciones con potencias y radicales.
 - Números reales: Expresión decimal aproximada de un número irracional. Notación científica. Representación en la recta real. Intervalos. Valor absoluto y sus propiedades.
 - Logaritmos y exponenciales: operaciones y propiedades.
 - Números factoriales y números combinatorios. Triángulo de Tartaglia.

Tema 2. Expresiones algebraicas.

- Polinomios y factorización: valor numérico de un polinomio. Operaciones con polinomios.
- Cálculo de las raíces enteras de un polinomio: Teorema del Resto. Factorización de polinomios.
 - Binomio de Newton.
 - Fracciones algebraicas: operaciones.
 - Expresiones con radicales: operaciones.

Tema 3. Ecuaciones e inecuaciones.

- Ecuaciones algebraicas.
- Ecuaciones exponenciales.
- Ecuaciones logarítmicas.
- Sistemas de ecuaciones lineales con no más de tres incógnitas: método de Gauss.

- Inecuaciones y sistemas de inecuaciones algebraicas con una incógnita.

Tema 4. Trigonometría.

- Razones y proporciones: Teorema de Thales. Semejanza de triángulos. Teorema de Pitágoras.
- Razones trigonométricas: Razones trigonométricas en el triángulo rectángulo.
- Relaciones fundamentales entre las razones trigonométricas de un mismo ángulo.
- Razones trigonométricas de ángulos notables. Reducción de las razones al primer cuadrante en la circunferencia goniométrica.
- Seno, coseno y tangente de la suma y diferencia de ángulos.
- Identidades y ecuaciones trigonométricas sencillas.

Tema 5. Geometría métrica del plano.

- Pendiente de una recta.
- Ecuación de la recta en la forma punto-pendiente.
- Ecuación de la recta que pasa por dos puntos.
- Ecuación general de la recta.
- Distancia entre dos puntos.
- Distancia de un punto a una recta.
- Distancia entre dos rectas paralelas.
- Ecuaciones de lugares geométricos sencillos: circunferencia y mediatriz de un segmento.
- Representación gráfica de parábolas.

Tema 6. Funciones.

- Función real: dominio y recorrido. Funciones elementales.
- Operaciones y propiedades de funciones: simetrías, funciones pares e impares.
- Periodicidad. Acotación. Monotonía. Máximos y mínimos absolutos y relativos.
- Estudio y representación de funciones elementales.
- Sucesiones: Idea intuitiva de límite.
- Cálculo de límites sencillos de sucesiones: indeterminaciones.
- Idea intuitiva de límite de funciones.
- Límites infinitos y en el infinito: asíntotas verticales, horizontales y oblicuas.
- Concepto de continuidad de una función: discontinuidades.

Tema 7. Derivadas e integrales.

- Derivada de una función en un punto y función derivada.
- Cálculo de derivadas con funciones elementales.
- Uso de la derivada para la determinación del crecimiento, decrecimiento y máximos y mínimos relativos de funciones polinómicas y racionales.
- Primitivas: cálculo de primitivas inmediatas.
- Integral definida: cálculo de integrales sencillas.
- Cálculo de áreas de recintos sencillos mediante la integral definida.

2. Estructura de la prueba.

El examen constará de seis ejercicios debiendo el candidato responder únicamente a tres de ellos.

Podrán usarse tanto calculadoras programables como calculadoras que tengan pantalla gráfica; sin embargo, durante el examen no se permitirá el préstamo de calculadoras. En cualquier caso, se advierte que todos los procesos que conduzcan a la obtención de resultados deben estar suficientemente razonados.

En los ejercicios de la prueba no se pedirán demostraciones de los resultados teóricos y ningún ejercicio tendrá carácter exclusivamente teórico.

3. Criterios de corrección.

Cada uno de los ejercicios se valorará hasta de 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas.

Básicamente, para la valoración de un ejercicio se tendrá en cuenta, por una parte, el planteamiento razonado y, por otra, la ejecución técnica del mismo. La mera descripción del planteamiento sin que se lleve a cabo de manera efectiva no puede ser suficiente para obtener una valoración completa del ejercicio. Otros aspectos que se tendrán en cuenta son los siguientes:

- En los ejercicios en los que se pida expresamente una deducción razonada, la mera aplicación de una fórmula no será suficiente para obtener una valoración completa de los mismos.
- Aunque se pueden utilizar calculadoras, todos los procesos conducentes a la obtención de resultados deben estar suficientemente razonados.
- Los errores cometidos en un apartado, por ejemplo en el cálculo del valor de un cierto parámetro, no se tendrán en cuenta en la calificación de los apartados posteriores que puedan verse afectados, siempre que resulten ser de una complejidad equivalente.
- Los errores en las operaciones aritméticas elementales se penalizarán con un máximo del 10% de la nota del ejercicio; de igual manera se penalizarán la redacción incorrecta o el uso incorrecto de símbolos.
- La presentación clara y ordenada del ejercicio se valorará positivamente.

QUIMICA (Vías A y B)

1. Temario.

Tema 1. Introducción a la estructura de la materia.
 1.1. Partículas fundamentales: protón, neutrón y electrón.
 1.2. Número atómico. Número másico. Isótopos.
 1.3. Masa atómica y molecular. Concepto de mol. Número de Avogadro. Masa molar. Gases ideales: leyes y ecuación de estado. Volumen molar.

Tema 2. Propiedades atómicas.

- 2.1. Estructura electrónica: principios de construcción, de exclusión de Pauli y de máxima multiplicidad de Hund.
- 2.2. Clasificación periódica de los elementos.
- 2.3. Propiedades periódicas: Radio atómico y radio iónico, energía de ionización y afinidad electrónica. Electronegatividad.
- 2.4. Notación química: símbolos y fórmulas.

Tema 3. Enlace químico.

- 3.1. Concepto de enlace químico.
- 3.2. Enlace iónico y enlace covalente: concepto y propiedades.
- 3.3. Fuerzas de interacción entre moléculas. Enlace de hidrógeno.

Tema 4. Disoluciones.

- 4.1. Componentes de las disoluciones.
- 4.2. Concepto de solubilidad. Factores que afectan a la solubilidad.
- 4.3. Formas de expresar la concentración: Porcentaje en masa, g/L, fracción molar, molaridad y molalidad.

Tema 5. Estequiometría de las reacciones químicas.

- 5.1. Reacciones homogéneas y heterogéneas.
- 5.2. Cálculos estequiométricos. Reactivo limitante.
- 5.3. Rendimiento de un proceso químico.

Tema 6. Energía de las reacciones químicas. Equilibrio químico.

6.1. Cambios de energía en las reacciones químicas a presión constante. Entalpía.

6.2. Entalpías de reacción y de formación. Ley de Hess.

6.3. Espontaneidad de las reacciones químicas.

6.4. Equilibrio químico. Constantes de equilibrio K_c y K_p . Grado de disociación. Factores que afectan al equilibrio.

Tema 7. Reacciones en medio acuoso.

7.1. Concepto de ácido y base según Bronsted-Lowry.

7.2. El equilibrio de disociación del agua. Concepto de pH.

7.3. Fuerzas relativas de ácidos y bases en medio acuoso.

7.4. Valoraciones de ácido fuerte-base fuerte.

7.5. Concepto electrónico de oxidación-reducción: oxidante y reductor.

7.6. Ajuste de reacciones redox por el método del ión-electrón.

Tema 8. Introducción a la química del carbono.

8.1. Química del carbono. Cadenas carbonadas. Enlaces simple, doble y triple.

8.2. Concepto de grupo funcional y serie homóloga.

8.3. Isomería: concepto y clases.

2. Estructura de la prueba.

La prueba constará de dos problemas y cuatro cuestiones. El candidato deberá responder únicamente a uno de los problemas y a dos de las cuestiones.

3. Criterios de corrección.

La valoración máxima será de cuatro puntos para el problema y tres puntos para cada cuestión, valorándose los siguientes aspectos:

- Conocimiento de los principios básicos y modelos teóricos de la Química, así como su formulación y nomenclatura.
- Claridad de expresión y capacidad de síntesis en el desarrollo de los temas. Aplicación de los modelos teóricos a la resolución de problemas numéricos y uso correcto de las unidades.

TECNICAS DE EXPRESION GRAFICO-PLASTICA (Vía E)

1. Temario.

A) Fundamentos del lenguaje visual gráfico-plástico. Recursos y aplicaciones.

- Factores que determinan la existencia del lenguaje visual gráfico-plástico.

- Estudio analítico de los agentes morfológicos que lo definen y de sus relaciones estructurales: forma, color, textura y composición.

- Sintaxis de la forma y de la composición.

- Técnicas y estrategias visuales: técnicas de contraste y de armonía.

- Recursos y aplicaciones.

- El color. Sensaciones e ilustraciones. Expresividad interacción.

B) Las técnicas de expresión: modos y procesos de realización en el lenguaje visual gráfico-plástico.

- Técnicas de expresión. Recursos, procedimientos y soportes:

a) Según los materiales:

- Composición y naturaleza física de los mismos.

- Medios aglutinantes: su comportamiento y adaptación entre éstos y el soporte.

- Tipos de soportes.

- Instrumentos de aplicación gráfica y plástica.

b) Según su aplicación al modo de expresión:

- Dibujo, boceto y apunte: diferentes utensilios y soportes.

- La pintura. Estudio de pigmentos y aglutinantes. Pintura mural, pintura al agua, pintura al pastel, pintura al aceite.

- Planificación y desarrollo del proceso artístico.

- Aplicación y relación de las técnicas.

C) Incidencia de las técnicas en el proceso artístico-cultural.

- Técnicas y estilos. Análisis del material y su modo de aplicación. Las técnicas en la historia y sus aspectos más relevantes en la creación artística en Andalucía. Dibujos, bordados y aportaciones femeninas en Andalucía a las tradiciones culturales y artísticas.

- La incorporación de nuevos materiales a la expresión artística.

2. Objetivos.

Evaluar las capacidades de los candidatos en los siguientes aspectos:

1. Conocer los materiales y las técnicas de expresión gráfico-plástica, analizando sus fundamentos y el comportamiento de los materiales en sus respectivos soportes.

2. Conocer y diferenciar los recursos expresivos y comunicativos que proporcionan las diversas técnicas.

3. Identificar diversas técnicas, relacionándolas con estilos concretos situados en un momento histórico o en una cultura determinada.

4. Manejar los materiales adecuados en el proceso de elaboración de una obra, experimentando distintas posibilidades y combinaciones.

5. Conocer las posibilidades descriptivas y expresivas del color en el campo de la representación bidimensional.

6. Buscar formas personales y creativas de expresión y superar estereotipos, adquiriendo así un grado creciente de autonomía expresiva.

7. Analizar obras de arte, observando características y diferencias deducidas de las técnicas y modos de expresión empleados.

3. Estructura de la prueba.

El candidato elegirá entre dos opciones que se facilitan (A o B), no pudiendo mezclar o combinar ambas. Todos los ejercicios propuestos se basarán en una imagen dada, para realizarla en papel tamaño A4 mediante una técnica concreta, una técnica seca o húmeda a elegir por el alumno en cada caso, y técnicas mixtas que seleccionará igualmente el alumno entre las secas y húmedas. Las técnicas que se emplearán en los ejercicios propuestos serán cualquiera de las siguientes:

• Técnica seca.

- Barras de blanco, negro y un color.

- Lápices de colores.

- Grafito.

- Pasteles.

• Técnica húmeda.

- Acuarela.

- Témpera.

- Acrílico.

- Aguada (tinta china o acuarela).

• Técnica mixta:

- Pegamento para papel, tijeras, papeles para collage (libre).

- Técnica seca y húmeda.

• Pinceles y material auxiliar para cada técnica.

• Soporte (papeles adecuados para cada técnica en formato A4).

4. Criterios de corrección.

Se evaluará:

-Dominio de la técnica, la valoración tonal y/o cromática y la fidelidad. Distribuido en función del modelo específico de la prueba.

Los 10 puntos se repartirán entre los conceptos anteriores.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 16 de octubre de 2006, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz.

Mediante la Orden de 26 de julio de 2000, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización del sector pesquero andaluz, se establecen normas de aplicación en Andalucía de las ayudas previstas en la normativa comunitaria y básica de Estado, sobre intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Los planes de gestión y recuperación, así como las paradas temporales por causas imprevisibles, de aplicación a distintas pesquerías en el litoral andaluz, han puesto de manifiesto la insuficiencia de las ayudas a favor de los tripulantes afectados por estas medidas de limitación de la actividad pesquera, por lo que se dispuso la Orden de 14 de octubre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se modificaba la Orden de 26 de julio de 2000, en la que se recogía el incremento del importe máximo a percibir por los tripulantes afectados por estas paradas. Del mismo modo, procede una nueva revisión de las primas a percibir por los tripulantes, que vayan a interrumpir su trabajo en la pesca durante el período de parada de la flota pesquera afectada, de manera que se contribuya más eficazmente a paliar las consecuencias socioeconómicas derivadas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, y de acuerdo con el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 26 de julio de 2000, por la que se regulan ayudas para la mejora estructural y modernización del sector pesquero andaluz.

Uno. Se modifica el apartado 1.b) del artículo 36 de la Orden de 26 de julio de 2000, quedando redactado como sigue:

«b) Para los tripulantes de dichos buques que no accedan a los subsidios por desempleo o cualquier otra prestación derivada del paro temporal, el importe máximo de la prima será de 36 euros por día de duración de la parada.»

Dos. Se modifica el punto 1 del artículo 37 de la Orden de 26 de julio de 2000, quedando redactado como sigue:

«1. El pago de las ayudas que se concedan a los titulares de la explotación de las embarcaciones para la ejecución de los Planes de Pesca se realizará, preferentemente, a través de las Cofradías de Pescadores, Asociaciones de Armadores, sus Federaciones y organizaciones de productores pesqueros

que, a estos efectos, actuarán como entidades colaboradoras, de acuerdo con el artículo 106 de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía.»

Tres. Se modifican los apartados b) y c) del artículo 39 de la Orden de 26 de julio de 2000, resultando la siguiente redacción:

«b) Para los tripulantes de dichos buques que no accedan a los subsidios por desempleo o cualquier otra prestación derivada del paro temporal, el importe máximo de la prima será de 36 euros por día de duración de la parada.

c) Para los mariscadores de a pie: 36 euros por día hábil de pesca mientras dure el cierre de la zona de producción.»

Disposición transitoria única. Aplicación.

Las disposiciones recogidas en la presente Orden serán de aplicación a las paradas temporales que se inicien a partir del 1 de septiembre de 2006.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se fijan los rendimientos comarcales mínimos de colza en las comarcas agrarias de Andalucía.

El Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007 y a la ganadería para el año 2006, recoge, entre otros aspectos, la normativa básica para la aplicación en España del régimen de pagos específicos a los productores, establecido en el Capítulo V del Título IV del Reglamento (CE) 1782/2003, del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agrícola Común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) 2019/93, (CE) 1452/2001, (CE) 1453/2001, (CE) 1454/2001, (CE) 1868/94, (CE) 1251/1999, (CEE) 1254/1999, (CE) 1673/2000, (CEE) 2358/1971 y (CE) 2529/2001.

La Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2006, del régimen de pago único para el año 2006, de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2006 y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2006 (BOJA núm. 39, de 27 de febrero de 2006), desarrolla en la Comunidad Autónoma de Andalucía aspectos concretos de la gestión, tramitación y concesión de

las ayudas mencionadas para la campaña 2006/2007, sin perjuicio de la directa e inmediata aplicación de los Reglamentos comunitarios y de la normativa básica nacional anteriormente referenciada.

La citada Orden dedica su Sección Tercera al régimen de ayuda a los cultivos energéticos, disponiendo en el apartado 1 del artículo 50, Rendimientos Comarcas Representativas, que los solicitantes de la ayuda a los cultivos energéticos deberán indicar en el contrato que suscriban la cantidad previsible de materia prima a recolectar por cada especie y variedad.

Por otra parte, el Reglamento (CE) núm. 1973/2004, de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, establece disposiciones de aplicación relativas a la ayuda a los cultivos energéticos, y dispone en su artículo 31 que la cantidad efectiva que el solicitante deberá entregar al receptor o primer transformador deberá corresponder como mínimo al rendimiento representativo. Este mismo Reglamento establece en su artículo 30 que los Estados Miembros determinarán anualmente, de acuerdo con un procedimiento adecuado, los rendimientos representativos que deberán obtenerse realmente e informarán de ello a los solicitantes interesados.

Según lo anterior, procede fijar para el caso de Andalucía los rendimientos comarcas mínimos de colza, tanto en secano como en regadío.

Por todo ello, esta Dirección General de la Producción Agraria, en virtud de la habilitación normativa de la Disposición Final Primera de la Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se faculta al titular de la Dirección General de la Producción Agraria para la adopción de las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de la citada Orden, y en función de las competencias que tiene asignadas mediante el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 94, de 14 de mayo de 2004),

RESUELVE

Fijar, para el caso de Andalucía, como rendimientos mínimos de colza, tanto en secano como en regadío, de las diferentes comarcas andaluzas, los rendimientos indicados en el Anexo a la presente Resolución.

Para las comarcas en las que no figuran datos, no existen rendimientos históricos de referencia para la materia prima en cuestión. En caso de recibirse algún contrato sobre superficies incluidas en dichas comarcas, se aplicará un rendimiento coherente con el Plan de Regionalización Productiva establecido en el Anexo 2 del Real Decreto 2721/1998, de 18 de diciembre, sobre determinadas ayudas comunitarias en el sector agrario.

En casos debidamente justificados, se podrá aceptar con carácter excepcional que esa cantidad sea inferior en un 10% como máximo, tal y como establece el artículo 31 del Reglamento (CE) 1973/2004, de la Comisión, de 29 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

ANEXO RELACIÓN DE RENDIMIENTOS COMARCALES REPRESENTATIVOS

PROVINCIA	COMARCA	KGS./HA.	
		SECANO	RIEGO
ALMERÍA	LOS VELEZ		
	ALTO ALMANZORA		
	BAJO ALMANZORA		
	RIO NACIMIENTO		
	CAMPO TABERNAS		
	ALTO ANDARAX		
	CAMPO DALIAS		
CÁDIZ	CAMPO NIJAR Y BAJO A.		
	CAMPIÑA DE CÁDIZ	1.000	1.400
	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	1.000	1.400
	SIERRA DE CÁDIZ	700	1.100
	LA JANDA	700	1.100
CÓRDOBA	CAMPO DE GIBRALTAR	1.000	1.400
	LA SIERRA	600	1.000
	CAMPIÑA BAJA	700	1.100
	LAS COLONIAS	600	1.100
	CAMPIÑA ALTA	700	1.200
	PENIBÉTICA	600	1.050
	PEDROCHES 1	500	1.000
GRANADA	PEDROCHES 2	500	1.000
	DE LA VEGA	600	1.000
	GUADIX	400	800
	BAZA	400	800
	HUESCAR	400	800
	IZNALLOZ	500	900
	MONTEFRIO	600	1.000
	ALHAMA	500	900
	LA COSTA	400	800
	LAS ALPUJARRAS	400	800
HUELVA	VALLE DE LECRIN	400	800
	SIERRA		
	ANDÉVALO OCCIDENTAL		
	ANDÉVALO ORIENTAL		
	COSTA		
	CONDADO CAMPIÑA	900	1.500
	CONDADO LITORAL	800	1.350
JAÉN	EL CONDADO	400	800
	SIERRA DE SEGURA	400	800
	LA LOMA	600	1.000
	CAMPIÑA DEL SUR	600	1.000
	CAMPIÑA DEL NORTE	600	1.000
	SIERRA DE CAZORLA	400	800
	SIERRA MORENA	500	900
	MAGINA	400	800
	SIERRA SUR	550	950
MÁLAGA	NORTE O ANTEQUERA	200	600
	CENTRO SUR O GUADALHORCE		
	VÉLEZ MÁLAGA		
	SERRANÍA DE RONDA	200	600
SEVILLA	LA VEGA	1.100	1.500
	EL ALJARAFA	1.100	1.500
	LAS MARISMAS	800	1.200
	LA CAMPIÑA	1.100	1.500
	SIERRA SUR	800	1.200
	ESTEPA	800	1.200
	SIERRA NORTE	800	1.200

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan a las Asociaciones de Mujeres Andaluzas a participar en el Programa Asocia la Tecnología, y se establecen las bases de dicha convocatoria.

El Decreto 1/1989, de 10 enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, dispone que este Organismo tiene por finalidad promover las condiciones para que la igualdad del hombre y de la mujer andaluzas, sea real y efectiva y hacer posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural, social, destacándose entre sus funciones el establecimiento de cauces de participación con las asociaciones de mujeres que contribuyan a la consecución de los fines del Organismo.

El Instituto Andaluz de la Mujer, desde el convencimiento de que las nuevas tecnologías permiten una participación igualitaria de hombres y mujeres en el acceso a la información, lleva casi una década trabajando por extender los conocimientos tecnológicos básicos a las mujeres de Andalucía, reconociéndolos como instrumento adecuado para reducir las diferencias de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por otro lado, el Programa Asocia, puesto en marcha por el Instituto Andaluz de la Mujer, tiene por finalidad configurar la participación de las mujeres como sociedad civil, a través de las asociaciones en que se integran y que las representan, en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes ámbitos de la sociedad, mediante la consolidación de una red activa de Asociaciones que interactúen entre ellas, con el Instituto Andaluz de la Mujer y con los Centros Municipales de Información a la Mujer.

En este marco, el programa Asocia la Tecnología tiene como objetivo incorporar, de forma escalonada, las nuevas tecnologías a las asociaciones de mujeres, dotándolas de un equipamiento básico imprescindible para acceder a la información y la formación tecnológica que requiere la puesta en marcha de iniciativas de formación y de participación social.

Mediante la presente Resolución se convoca a las asociaciones de mujeres de Andalucía a participar en el programa «Asocia la Tecnología», consistente en impartición de cursos de capacitación tecnológica a las mujeres de las asociaciones que resulten adjudicatarias de equipamientos informáticos básicos, con los que se facilita a las mismas el acceso a la tecnología de la información y de las comunicaciones, incidiendo así en el principio de igualdad de oportunidades en la Sociedad del conocimiento.

En su virtud, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 8 del Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, modificado por el Decreto 120/1997, de 22 de abril, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.5 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Primero. Objeto.

1. Mediante la presente Resolución se convoca a las asociaciones de mujeres andaluzas a la participación en el programa «Asocia la Tecnología» con la finalidad de incorporarlas, de forma escalonada, a las nuevas tecnologías de la información de las comunicaciones, estableciéndose las bases de la misma.

2. La selección para participar en este programa dará lugar a la adjudicación de un equipamiento básico imprescindible para acceder a la información y la formación tecnológica que requiere la puesta en marcha de iniciativas de formación y de participación social.

Segundo. Participantes y requisitos.

Podrán participar en la convocatoria las asociaciones de mujeres, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas e inscritas y domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Los fines y objetivos de las asociaciones de mujeres participantes deberán contribuir a:

- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Promover la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social.

b) Deberán contar al menos con 30 mujeres socias, y las mujeres socias deberán representar, al menos, el 90% de la totalidad de personas asociadas.

c) Deberán estar ubicadas en las localidades que se incluyen en el documento Anexo III, que cuentan con Centros Municipales de Información a la Mujer y Centros Guadalinfo, o, en caso que no lo estén, adoptar acuerdo de compromiso de desplazarse para recibir formación tecnológica al más cercano, en el supuesto de resultar seleccionada en la convocatoria.

d) No podrán disponer de equipamiento informático.

e) Deberán disponer de un local propio o compartido (en régimen de propiedad, alquiler o cesión).

Tercero. Solicitudes, documentación y lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para participar en el programa «Asocia la Tecnología» se dirigirá a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, y se presentarán preferentemente en los Registros de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al modelo que se adjunta como Anexo I, acompañada del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Asociación, conforme al modelo que se acompaña como Anexo II en el que se compromete, en caso de resultar seleccionada, al cumplimiento de las siguientes obligaciones y compromisos:

a) Asistencia de las socias (mínimo de 15) a los cursos de formación tecnológica que se desarrollen en el Centro Formativo que se le asigne.

b) Darse de alta en internet y en una dirección de correo electrónico, con un dominio común que le proporcionará el Instituto Andaluz de la Mujer.

c) Darse de alta en la Comunidad Virtual ASOCIA.

d) Crear redes de comunicación y de intercambio de información y conocimientos, a través de internet, con el Instituto Andaluz de la Mujer, con los Centros Municipales de Información a la Mujer, y con otras asociaciones de mujeres.

e) Difundir sus experiencias a través de la red y poner a disposición de todas las Asociaciones los materiales y recursos que se generen.

f) Colaborar en programas de formación y participación que organice el Instituto Andaluz de la Mujer (cursos, talleres, foros, actos y encuentros).

g) Devolver el equipo informático en caso de disolución de la Asociación o de incumplimiento de las obligaciones contraídas.

2. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 15 de noviembre de 2006.

3. La participación en la presente Convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma, así como de la selección que resulte de la misma.

4. Si a la solicitud no se acompaña la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto, se requerirá a la entidad interesada para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Comisión de Selección.

1. La selección de las participantes en el programa se llevará a cabo por una Comisión de Selección presidida por la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer e integrada por todas las Coordinadoras del Instituto Andaluz de la Mujer. Actuará como Secretaria una funcionaria adscrita al Instituto Andaluz de la Mujer.

2. Los criterios en base a los cuales se habrá de realizar la selección de las entidades participantes en el programa, por orden de preferencia, son:

a) El estar ubicadas en localidades que cuenten con Centro Municipal de Información a la Mujer y Centro Guadalinfo.

b) Contar con mayor número de socias que vayan a recibir la formación tecnológica.

Quinto. Resolución.

1. Sin perjuicio de la obligación de la Administración de dictar y notificar la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la entidad solicitante podrá entender que no ha sido seleccionada para participar en el Programa «Asocia la Tecnología» si, transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no ha recibido notificación expresa.

2. La Resolución se publicará en los tablones de anuncios de los Centros Provinciales y Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la citada LRJAP-PAC, sustituyendo por tanto dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Sexto. Prestaciones del Programa.

1. Las asociaciones de mujeres que resulten seleccionadas recibirán un equipamiento informático, hardware y software, instalado en su domicilio social, y con una formación presencial sobre su manejo, de una duración mínima de una hora.

2. Asimismo, al menos 15 socias de la asociación, recibirán cursos de formación en los Centros Guadalinfo de su localidad, para el manejo y utilización de equipos informáticos, la navegación por internet, la utilización de correo electrónico y otras materias similares.

Sevilla, 22 de septiembre de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANEXO I

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ASOCIA LA TECNOLOGÍA

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) **EJERCICIO:** _____

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE				
NOMBRE DE LA ENTIDAD				CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAJ

2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				
APELLIDOS, NOMBRE Y CARGO				DNI
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAJ

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de asistencia a los cursos de formación tecnológica. (Anexo II)

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. así como en la documentación que se acompaña y que:</p> <p><input type="checkbox"/> 1.- Al día de la fecha y de acuerdo con los Libros Oficiales de esta Asociación, el nº de personas asociadas es de _____, siendo el número de las mujeres socias _____</p> <p><input type="checkbox"/> 2.- La entidad solicitante es una entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida e inscrita y domiciliada en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> 3.- La asociación dispone de local propio, compartido o sin compartir.</p> <p><input type="checkbox"/> 4.- La asociación no dispone de equipamiento informático.</p> <p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y compromisos establecidos en la norma de regulación y SOLICITA la selección de la entidad solicitante para participar en el Programa Asocia la Tecnología.</p> <p>En _____ a _____ de _____ de _____</p> <p>(Sello de la entidad) LA PRESIDENTA/REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.: _____</p>

001217

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. Secretaría General. C/ Alfonso XII, nº 52. 41002. Sevilla.</p>



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANEXO II

PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ASOCIA LA TECNOLOGÍA

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ASISTENCIA A LOS CURSOS DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA

Dña. _____, con DNI núm. _____, en nombre y representación de la Asociación de Mujeres _____, con CIF núm. _____ y domicilio _____ localidad _____ provincia _____

DECLARA

Que las socias de la asociación que van a asistir a los cursos de formación tecnológica que se impartirá en el Centro Guadalinfo de esta localidad son las siguientes:

Nº	NOMBRE	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	TELÉFONO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

001217/A02

Y para que conste, a efectos de presentación de la solicitud de participación ante el Instituto Andaluz de la Mujer, expido la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de _____
 (Sello de la entidad) LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

ANEXO III

LOCALIDADES QUE CUENTAN CON CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACION A LA MUJER Y CON CENTROS GUADALINFO

Provincia de Almería

Albox.
Macael.
Pulpí.
Velez Rubio.
Vera.

Provincia de Cádiz

Alcalá del Valle.
Algar.
Algodonales.
Benalup-Casas Viejas.
Benahocaz.
Bornos.
Castellar de la Frontera.
Grazalema.
El Bosque.
El Gastor.
Espera.
Jimena de la Frontera.
Olvera.
Prado del Rey.
Puerto Serrano.
Setenil de las Bodegas.
Torre Alháquime.
Trebujena.
Villaluenga del Rosario.
Zahara de la Sierra.

Provincia de Córdoba

Bélmez.
Bujalance.
Cañete de las Torres.
Espiel.
Fernán Núñez.
Fuente Obejuna.
Fuente Palmera.
La Rambla.
Los Blázquez.
Montalbán de Córdoba.
Montemayor.
Montoro.
Monturque.
Moriles.
Obejo.
Pedro Abad.
Posadas.
San Sebastián de los Ballesteros.
Santaella.
Valsequillo.
Villa del Río.
Villaharta.
Villanueva de Córdoba.
Villanueva del Rey.
Villaviciosa de Córdoba.

Provincia de Granada

Alamedilla.
Albuñuelas.
Alhama de Granada.
Alicún de Ortega.

Arenas del Rey.
Benalúa de las Villas.
Cacín.
Cájar.
Campotéjar.
Dehesas de Guadix.
Deifontes.
Dúrcal.
El Pinar.
El Valle.
Gobernador.
Guadahortuna.
Huéscar.
Huétor Vega.
Iznalloz.
Jayena.
Las Gabias.
Lecrín.
Moclín.
Monachil.
Montefrío.
Montejícar.
Montillana.
Niguelas.
Orgiva.
Peligros.
Pedro Martínez.
Píñar.
Santa Cruz del Comercio.
Torrecardela.
Villamena.
Villanueva de las Torres.
Zafarraya.

Provincia de Huelva

Alájar.
Alosno.
Aracena.
Berrocal.
Cabezas Rubias.
Calañas.
Campofrío.
Corteconcepción.
Cortelazor.
Cortegana.
El Campillo.
Fuenteheridos.
Galaroza.
Higuera de la Sierra.
La Granada de Río Tinto.
Los Marines.
Linares de la Sierra.
Los Marines.
Minas de Río Tinto.
Nerva.
Puebla de Guzmán.
Puerto Moral.
Santa Bárbara de Casas.
Valdelarco.
Villanueva de las Cruces.
Zalamea la Real.
Zufre.

Provincia de Jaén.

Arjonilla.
Castellar.
Cazorla.
La Puerta de Segura.
Marmolejo.

Porcuna.
Villanueva del Arzobispo.

Teba.
Tolox.
Yunquera.

Provincia de Málaga

Alcaucín.
Alfarnate.
Alfarnatejo.
Almargen.
Almogía.
Alozaina.
Archidona.
Campillos.
Canillas de Aceituno.
Cañete la Real.
Casabermeja.
Casarabonela.
Colmenar.
Comares.
Cuevas del Becerro.
El Burgo.
Guaro.
Istán.
La Viñuela.
Monda.
Ojén.
Periana.
Río Gordo.
Sierra de Yeguas.

Provincia de Sevilla

Alcalá del Río.
Alcolea del Río.
Aznalcóllar.
Burguillos.
Cañada Rosal.
Castilblanco de los Arroyos.
Castillo de las Guardas.
Cazalla de la Sierra.
Constantina.
El Cuervo.
El Garrobo.
El Madroño.
El Ronquillo.
Fuentes de Andalucía.
Gelves.
Gerena.
La Campana.
La Luisiana.
Los Corrales.
Martín de la Jara.
Montellano.
Salteras.
Villanueva del Río y Minas.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 4 de octubre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, convocadas por Orden de 7 de octubre de 2005 (BOJA núm. 207, de 24 de octubre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 7 de noviembre de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos

Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Adalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN ING. AGRÓNOMO (A2002)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CODIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
28.664.826 28.7650	PINTO AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA S. G. AGR. Y GAN	MANUEL D. G. FONDO AND. GARANTIA AGRARIA	2963810 ASESOR TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	1
34.851.328 27.8540	AMATE AGRICULTURA Y PESCA	SALMERON DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	319510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	2
33.982.712 25.9260	CENDRERO AGRICULTURA Y PESCA	QUEROL DELEGACIÓN PROVINCIAL	VICENTE DELEGACIÓN PROVINCIAL	2361710 UN. T. IND.Y COMERCIALIZACIÓN CADIZ	DEFINITIVO	3
27.293.695 24.4560	LASTRES AGRICULTURA Y PESCA	GARCÍA - TESTON DELEGACIÓN PROVINCIAL	JESUS MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3297410 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	4
28.496.910 22.6560	GARCIA AGRICULTURA Y PESCA	SERRANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA AUXILIADORA DELEGACIÓN PROVINCIAL	329610 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	5

ORDEN de 4 de octubre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, convocadas por Orden de 7 de octubre de 2005 (BOJA núm. 207, de 24 de octubre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 7 de noviembre de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Adalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (D1000)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
28.506.854 14,5520	ROSA AGRICULTURA Y PESCA	FELIX DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	337410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	1
31.394.327 14,2490	TOCINO EDUCACIÓN	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	1126410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	2
24.085.476 12,2020	GOMEZ TURISMO.COMERCIO Y DEPORTE	CARRETERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	2720810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	3
25.908.733 11,4580	GER SOL AGRICULTURA Y PESCA	VILLATORO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO FERNANDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	331910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	4
29.733.519 11,4400	GARCIA AGRICULTURA Y PESCA	NAVARRO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	MARIA ELENA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	282710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	5
30.044.329 10,5460	LOZANO INNOVACIÓN.CIENCIA Y EMPRESA	RAMIREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSEFA DELEGACIÓN PROVINCIAL	9065310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	6
30.424.669 9,7640	ALMENARA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	BUJALANCE DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	2992810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	7
31.303.805 9,4660	MONGE MEDIO AMBIENTE	REINADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	12410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	8

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 9 de octubre de 2006, por la que se nombra a los Presidentes y miembros del Comité Ejecutivo de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía y del Consejo Andaluz de Cámaras.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 23 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, y en el apartado 4 del artículo 24 del Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación aprobado por el Decreto 181/2005, de 26 de julio, y en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Vistas las actas de constitución de los Plenos y elección de los Presidentes y demás miembros del Comité Ejecutivo de las 14 Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, así como del Consejo Andaluz de Cámaras, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada, y en uso de las competencias que esta Consejería tiene atribuidas en el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba su estructura orgánica y de las atribuciones que me confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Nombrar a los Presidentes y demás miembros del Comité Ejecutivo de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía que a continuación se relacionan:

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería

Presidente: Don Diego Martínez Caro.
Vicepresidente 1.º: Don Rafael Ubeda Ramal.
Vicepresidente 2.º: Don Andrés Montiel Majón.
Tesorero: Don Alejandro García Díaz.

Vocales:

Don Juan Cantón Mira.
Don Eduardo López Godoy.
Doña M.ª Dolores Hernández Buendía.
Don Domingo García Fernández.
Don Miguel López Martínez.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Andújar

Presidente: Don Eduardo Criado García.
Vicepresidente 1.º: Don Francisco Martínez García.
Vicepresidente 2.º: Don Luis Miguel Piña León.
Tesorero: Don José Reca Balches.
Vocales:
Don Antonio Torres Sancho.
Don Francisco Rama Rosa.
Don Manuel Molina Navío.
Don Francisco Martí Roy.
Don Juan A. Carrasco Martos.
Don Fulgencio García Larios.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ayamonte

Presidente: Don Javier González Hernández.
Vicepresidente 1.º: Don Emilio Borrego Romero.
Vicepresidente 2.º: Don Miguel Joaquín Antúnez Caracena.
Tesorera: Doña Bella María Carballo Gómez.
Vocales: Don Juan Carlos Concepción García.
Don José Manuel Frigolet de la Rosa.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz

Presidente: Don Angel Juan Pascual.
Vicepresidente 1.º: Don Antonio de María Ceballos.
Vicepresidente 2.º: Don Carlos Alés Esteban.
Tesorero: Don Miguel Urraca Pinzón.
Vocales:
Don Miguel González Saucedo.
Don Francisco Yuste Brioso.
Don José Luis Ferrer Rosso.
Don José Luis Coronel Fernández.
Don Enrique Juan Pascual.
Don José Eusebio Romero Hernández.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar

Presidente: Don Carlos Fenoy Rico.
Vicepresidente 1.º: Don Gabriel Fuentes Ortega.
Vicepresidente 2.º: Don Juan Manuel Jiménez Alcaraz.
Tesorero: Don Pedro Medina Lamadrid.
Vocales:
Don Rosendo Arias Quintero.
Don Antonio Barberá Cárdenas.
Don Juan Manuel Cruz Escalona.
Don Sebastián Fernández López.
Don José Antonio Gutiérrez López.
Don Manuel Padilla Sánchez.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Presidenta: Doña M.ª Dolores Jiménez Aguilar.
Vicepresidente 1.º: Don Luis Carreto Calvo.
Vicepresidente 2.º: Don Francisco Román Amor.
Tesorero: Don Fernando Peña Expósito.
Vocales:
Don Alfredo Rodríguez González.
Don Jesús Díaz Laso.
Don José Antonio Guardado Amaro.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada

Presidente: Don Sebastián Ruiz Morales.
Vicepresidente 1.º: Don Gregorio García Domínguez.
Vicepresidente 2.º: Don Francisco Javier Jiménez Ortiz.
Tesorero: Don Carlos Rodríguez Escudero Cabello.
Vocales:
Don Federico Jiménez González.
Don Antonio Salas Ramírez.
Don Roberto García Arrabal.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva

Presidente: Don Antonio Ponce Fernández.
Vicepresidente 1.º: Don Manuel García Izquierdo Parralo.
Vicepresidente 2.º: Don Juan Manuel Díaz Cabrera.
Tesorero: Don Miguel Rayas Comas.
Vocales:
Don José Luis García Palacios Alvarez.
Don Fernando Luna Mauri.
Don Domingo López Romero.
Don Faustino Romero García.
Don Juan Vázquez Méndez.
Doña Isabel Velasco Núñez.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén

Presidente: Don Angel Martínez Villén.
Vicepresidente 1.º: Don Leonardo Cruz Linde.
Vicepresidente 2.º: Don Juan Bustamante Buendía.
Tesorero: Don Juan José Sanz Jiménez.
Vocales:
Don Enrique Acisclo Medina.
Don Juan de Dios Cobo Gutiérrez.
Don Juan Santabárbara Hidalgo.
Don Aurelio Sánchez Tobaruela.
Don Francisco Gutiérrez Jiménez.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera

Presidente: Don Jesús Medina Cachero.
Vicepresidente 1.º: Don José Ignacio Díez Vergara.
Vicepresidente 2.º: Don Juan García Jarana.

Tesorero: Don Francisco Cáliz Hurtado.
Vocales: Don Francisco Martínez Vilches.
Don Jaime Estévez Puerto.
Doña Gema García Bermúdez.
Don Juan Núñez Moreno.
Don Cristóbal Sánchez Rojas.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares

Presidente: Don Manuel Gámez Delgado.
Vicepresidente 1.º: Don Eduardo Caro de Accino.
Vicepresidente 2.º: Don Agustín Vázquez Ceés.
Tesorero: Don Miguel Ojeda Estrada.
Vocales:
Don Isaac Chamorro Pérez.
Doña Angela Isac García.
Don José María Villén Lozano.
Don Sebastián Ungo Guillén.
Don Juan Carlos García Morillas.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga

Presidente: Don Jerónimo Pérez Casero.
Vicepresidente 1.º: Don Rafael García Padilla.
Vicepresidente 2.º: Don Juan Cobalea Ruiz.
Tesorera: Doña Ana María Navarro Luna.
Vocales:
Don Juan Cruzado Moreno.
Don Salvador Galván Caliente.
Don José Julián Prieto Jiménez.
Don Federico Terrón Muñoz.
Don Juan José Vallejo Martín.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Motril

Presidente: Don Adrián Picazo Martínez.
Vicepresidente 1.º: Don Jesús Francisco García Puertas.
Vicepresidente 2.º: Don José Antonio Pérez Almendros.
Tesorero: Don José Manuel Chica Rodríguez.
Vocales: Don Alfonso Reinoso Zamora.
Don Antonio Gallego Figueras.
Doña María Nieves Jiménez Sabio.
Don Juan Francisco Estévez Estévez.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla

Presidente: Don Francisco Herrero León.
Vicepresidente 1.º: Don Antonio Galadí Raya.
Vicepresidente 2.º: Don Augusto Lahore Camuña.
Tesorero: Don Augusto Jannone Di Armando.
Vocales:
Don Julio Cuesta Domínguez.
Don José Antonio Martínez Fernández.
Don Rafael Alvarez Colunga.
Don Juan Robles Pérez.
Don Alfonso Sedeño Masot.
Don Francisco Moreno Muruve.

Segundo. Nombrar al Presidente y demás miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Andaluz de Cámaras.

Presidente: Don Antonio Ponce Fernández.
Vicepresidente: Don Jerónimo Pérez Casero.
Tesorero: Don Jesús Medina Cachero.
Vocales:
Don Diego Martínez Caro.
Don Angel Juan Pascual.

Disposición Derogatoria Unica. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden y, expresamente, la Resolución de 19 de julio de 2002, de la titular de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombra a los Presidentes y demás miembros de los Comités Ejecutivos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 2006

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ORDEN de 9 de octubre de 2006, por la que se nombra a los representantes, titulares y suplentes, de la administración competente en el Comité Ejecutivo de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía y en el del Consejo Andaluz de Cámaras.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de los artículos 12 y 30 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

Una vez constituidos los Plenos de las 14 Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, así como del Consejo Andaluz de Cámaras, y nombrados los Presidentes y demás miembros de los Comités Ejecutivos de las Cámaras, en uso de las competencias que esta Consejería tiene atribuidas en el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba su estructura orgánica y de las atribuciones que me confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar como representantes, titulares y suplentes, de la Administración tutelante de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación en los Comités Ejecutivos de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación los que a continuación se indican:

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería.

Representante titular: Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería.

Representante suplente: Titular de la Jefatura de Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería.

Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz y del Campo de Gibraltar y Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera.

Representante titular: Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz.

Representante suplente: Titular de la Jefatura de Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba.

Representante titular: Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba.

Representante suplente: Titular de la Jefatura de Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba.

Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Granada y de Motril.

Representante titular: Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada.

Representante suplente: Titular de la Jefatura de Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada.

Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Huelva y de Ayamonte.

Representante titular: Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Huelva.

Representante suplente: Titular de la Jefatura de Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Huelva.

Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Jaén, de Andújar y de Linares.

Representante titular: Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Jaén.

Representante suplente: Titular de la Jefatura de Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Jaén.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga.

Representante titular: Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga.

Representante suplente: Titular de la Jefatura de Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.

Representante titular: Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla.

Representante suplente: Titular de la Jefatura de Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla.

Segundo. Nombrar como representante titular y suplente de la Administración tutelante de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación en el Comité Ejecutivo del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía a los siguientes:

Representante titular: Titular de la Dirección General de Comercio.

Representante suplente: Titular de la Jefatura de Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante.

Sevilla, 9 de octubre de 2006

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 4 de octubre de 2006, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, Oferta de Empleo Público 2005, para ingreso en el Cuerpo General Administrativo (C.1000).

Por Orden de 20 de octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General Administrativo.

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 215, de 4 de noviembre), y conforme a las disposiciones vigentes, se modifica la composición de la Comisión de Selección en los siguientes términos:

Presidente suplente:
Don Miguel Angel Pavón Ortega

Secretario suplente:
Don José Manuel Rodríguez Madrid

Vocales titulares:
Doña Raquel E. Ariza Vílchez
Doña M.ª José Díaz Espadafor

Vocales suplentes:
Doña Isabel García Guirado
Doña Amparo Robles Sánchez

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de octubre de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de octubre de 2006, por la que se concede el 6.º Premio Andaluz al Voluntariado.

La Orden de 22 de marzo de 2006, por la que se convocó el 6.º Premio Andaluz al Voluntariado, da continuidad a una de las actuaciones de la Consejería de Gobernación, enmarcada en el Área I: Sensibilización y Promoción del II Plan Andaluz del Voluntariado 2006-2009, y cuyo objetivo es el reconocimiento público de las personas voluntarias, proyectos de voluntariado, entidades de voluntariado, proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación, proyecto empresarial o ayuda al voluntariado y corporación local, que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, la protección del medio ambiente, la cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la citada Orden, el día 9 de octubre se celebró la reunión del Jurado que propuso las candidaturas ganadoras del 6.º Premio Andaluz al Voluntariado a la titular de esta Consejería, para su concesión mediante Orden publicada en BOJA.

Vista la propuesta formulada por el Jurado constituido al efecto y según lo dispuesto en la citada Orden de 22 de marzo de 2006,

D I S P O N G O

Artículo único. Conceder el 6.º Premio Andaluz al Voluntariado, en sus distintas modalidades, a las personas, instituciones y entidades que a continuación se relacionan:

Premio en la modalidad de Voluntario/Voluntaria

A don Felipe Extremera Marchal por su labor destacada y continuada como voluntario durante los últimos ocho años en la Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Jaén (FEJIDIF). Entre sus diversas labores cabe destacar, a pesar de las importantes secuelas que padece como consecuencia de un accidente de tráfico, su acompañamiento diario a personas discapacitadas para dar un paseo, ir al cine o tomar una copa. Igualmente a los conductores del transporte adaptado para recoger a las personas que lo necesitan o realizar acompañamientos de ocio y tiempo libre. Pero su labor altruista, no sólo se encuadra en el colectivo de las personas con discapacidad, sino que también destaca su colaboración con la Asociación Cruz Roja como coordinador de la Campaña Anual de Juguetes y con la Asociación Mensajeros de la Paz, ofreciendo apoyo moral a menores y jóvenes que se encuentran en casas de acogida. Felipe es un punto de partida y un ejemplo claro para las personas con discapacidad que quieren realizar un voluntariado comprometido y continuo en el seno de una Asociación.

Premio en la modalidad de Proyecto de Voluntariado

A la Federación Andaluza de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral, ASPACE, por su Proyecto denominado «Difusión del movimiento voluntario en ASPACES Andalucía». A través del mismo, se hace frente a dos importantes dificultades que son la captación de personas voluntarias y el desconocimiento general de la Parálisis Cerebral. Para ello se ha creado una seña de identidad y una imagen que representa al movimiento voluntario de ASPACES en Andalucía. A través de su lema JuntosSí se quiere continuar dando a conocer la realidad del colectivo de personas con parálisis cerebral y los valores de un movimiento que de forma voluntaria invierte su tiempo y esfuerzo en construir una sociedad más justa, contribuyendo a lograr la plena integración de las personas con parálisis cerebral.

Premio en la modalidad de Entidad de Voluntariado

A la Asociación para la Promoción de Personas en exclusión Social «IEMAKAIE», por su atención integral a las personas enfermas de SIDA, personas con graves problemas de drogadicción y en situación de marginación social, económica y afectiva y a colectivos con riesgo de exclusión social, población reclusa y exreclusa. Dicha Asociación, a través de la construcción de una Casa de Acogida para las personas afectadas de VIH/SIDA proporciona un medio para recuperarse física y psicológicamente a fin de facilitar su incorporación al mundo social, laboral y familiar. Igualmente destaca la realización de programas adaptados a las necesidades que se puedan plantear para una intervención especial con cualquier otro colectivo.

Premio en la modalidad de Proyecto de Difusión, Profesional o Medio de Comunicación

Al Proyecto de Difusión «Onda Voluntaria.es» de la Asociación PANGEA, por la puesta en marcha de un taller de radio, desde un fuerte compromiso con la solidaridad, para hacer realidad su principal objetivo que es, disponer de una voz para el Voluntariado. A través de este medio, el voluntariado tiene la posibilidad de tener a su alcance un medio de comunicación donde reflejar su experiencia implicando en la acción social a oyentes predispuestos a vivir el mundo de la solidaridad, haciendo una radio donde se fomentan los valores que representa el voluntariado y se impulsa la participación de la ciudadanía en las acciones dirigidas a las personas más desfavorecidas.

Premio en la modalidad de Proyecto Empresarial o Ayuda al Voluntariado

A «CEPSA, refinería Gibraltar-San Roque», por su labor desempeñada desde el año 1969 a través de proyectos sociales, culturales, deportivos y medioambientales de los que se han beneficiado un gran número de personas y su colaboración con organizaciones como la Asociación de Enfermos de Alzheimer o Nuevo Futuro de Algeciras. En el año 2005 se creó junto con la Universidad de Cádiz, la cátedra CEPSA, que tiene como objetivo la formación, investigación, transferencia tecnológica y la difusión en temas relacionados con la energía, petróleo y medio ambiente. Hace un gran esfuerzo año tras año por fomentar las iniciativas sociales, culturales y deportivas de toda la comarca del Campo de Gibraltar.

Premio en la modalidad de Corporación Local

Al «Excelentísimo Ayuntamiento de Adra» (Almería), por la puesta en marcha, a través del Centro de Iniciativas Municipales de Formación, Empleo y Desarrollo del proyecto «Adra Voluntaria, una Ciudad Solidaria», dando lugar a la creación de la Oficina Municipal del Voluntariado. La sensibilización de la población con el voluntariado, el fomento de la participación ciudadana, el apoyo a la acción voluntaria a través de las asociaciones locales y el intercambio de experiencias son entre otros, los objetivos que el Excelentísimo Ayuntamiento de Adra está desarrollando, despertando el interés por parte de la ciudadanía de Adra, de las asociaciones y los medios de comunicación. Es un servicio novedoso que se dirige a la totalidad de la población, que trabaja en los diferentes ámbitos del voluntariado y que busca la calidad y la cercanía a los ciudadanos y ciudadanas de este municipio.

Mención Especial

Los miembros del jurado proponen que se conceda una Mención Especial, a título póstumo, a don Miguel Mesa Bero, fundador de la Asociación Jiennense de Laringectomizados

de Jaén en 1985 y fundador de la Federación Andaluza que presidió hasta el año 2002. Miguel Mesa, tras serle diagnosticado un cáncer de laringe aprendió la técnica del habla esofágica, momento a partir del cual empezó a trabajar de forma altruista por las personas laringectomizadas, enseñándoles dicha técnica, visitando a los enfermos y sus familias, dándoles ánimos y demostrándoles su apoyo con su presencia física. Miguel Mesa falleció en el verano de 2003, pero sigue siendo un valor para todos los laringectomizados de Jaén y de Andalucía, así como un ejemplo difícil de imitar para cuantos han tenido el privilegio de conocerlo.

Sevilla, 17 octubre de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

- 2.130. DMR Consulting (Estrategia y Tecnologías de la Información).
- 2.131. Honos Formación, S.L.
- 2.132. Gibracomputer, S.L.
- 2.133. Instituto de Actividades Profesionales, S.L.
- 2.134. Instant Buy, S.L.
- 2.135. Servinform, S.A.
- 2.136. Thales Information Systems.
- 2.137. Agustín León Calero.
- 2.138. Talleres Lino Romero, S.L.
- 2.139. Lidesca Tuberas y Montajes, S.L.
- 2.140. Altais, Cartografía y Urbanismo, S.L.
- 2.141. Getronics España Solutions, S.L.
- 2.142. Nexo Tecnologías de la Información.
- 2.143. Novasoft Ingeniería, S.L.
- 2.144. Profit Gestión Informática, S.A.U.
- 2.145. Toposat, S.A.
- 2.146. Grafos Información Geográfica y Diseño, S.A.
- 2.147. Cibernos Consulting, S.A.
- 2.148. Innova Farmacias, S.L.
- 2.150. Cibernos Sur, S.A.
- 2.151. María Teresa Jiménez Romera.
- 2.152. Guadaltel, S.A.
- 2.153. Seresco, S.A.
- 2.154. Ingeniería de Software Avanzado, S.A.
- 2.155. Albanta Creativos, S.L.
- 2.156. Quivira, S.L.
- 2.157. Proyecto y Control, S.A.
- 2.158. Construcciones y Pavimentaciones Alcón, S.L.
- 2.159. Ingeniería y Construcciones Jabalcón, S.L.
- 2.160. Grupo Corporativo GFI Informática, S.A.
- 2.161. Eke Marketing Directo y Comunicación, S.L.
- 2.162. A.R.C. Aplicaciones, S.L.
- 2.163. Hortícola Sierra, S.L.
- 2.164. Montes Telecomunicación, S.A.
- 2.165. Foro Noticias, S.L.
- 2.166. Prensa Agraria, S.L.
- 2.167. Noticias Siglo XXI, S.L.
- 2.168. Significa Design, S.L.
- 2.169. Repla, S.C.A.

- 2.170. Centro Las Torcas, S.C.A.
 2.171. Agrimensur Consulting, S.L.
 2.172. Vicor International Trading, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Presidente, Juan L. Gómez de Celis Benítez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 26 de septiembre de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de septiembre de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 11.550.000 euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 5.000.000 de euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 16.400.000 euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 2.500.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 99,165.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,275.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 96,440.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,625.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 3,331%.
 Pagarés a seis (6) meses: 3,471%.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 3,650%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 3,709%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 99,166.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,279.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 96,444.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,625.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se hace pública la relación de corredores y corredurías de seguros a las que les ha sido cancelada la inscripción en el registro administrativo de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus actos cargos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros

y reaseguros privados, esta Dirección General resuelve dar publicidad a las resoluciones consignadas en el Anexo, por las que se cancela la inscripción en el registro de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos, de las entidades que se citan.

Sevilla, 13 de septiembre de 2006.- La Directora General, Asunción Peña Bursón.

Resolución de cancelación, de 26 de julio de 2006.
 Nombre: Miguel Angel Moncada García.
 DNI o CIF: 27.528.794-W.
 Localidad: Almería.
 Clave: CS/F-36.

Resolución de cancelación, de 27 de julio de 2006.
 Nombre: Broker Europeo Gestión y Servicios, S.L.
 DNI o CIF: B-91193904.
 Localidad: Sevilla.
 Clave: CS/J-152.

Resolución de cancelación, de 28 de julio de 2006.
 Nombre: Segurhuelva, S.L.U.
 DNI o CIF: B-21119714.
 Localidad: Huelva.
 Clave: CS/J-69.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 17 de octubre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Rober, S.A., encargada del transporte público urbano de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de los autobuses urbanos de Granada Transportes Rober, S.A., ha sido convocada huelga de 6,00 horas a 9,00 horas de los días 25, 27 y 30 de octubre y 2, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 20, 22 y 24 de noviembre de 2006, con carácter parcial y que en su caso podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Transportes Públicos Urbanos de Granada.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Rober, S.A.», Transportes Públicos Urbanos de Granada, presta un servicio esencial para la

comunidad, cual es facilitar el ejercicio de la libre circulación de los ciudadanos en la ciudad de Granada, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa Transportes Rober, S.A., dedicada al Transporte Público Urbano de Granada, que se llevará a efecto desde las 6,00 horas a las 9,00 horas para el personal a partir de los días 25, 27 y 30 de octubre y 2, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 20, 22 y 24 de noviembre de 2006 con carácter parcial, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 2006

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Granada.

A N E X O

SERVICIOS MINIMOS

- El 30% del número total de autobuses que prestan servicio habitualmente en un día laborable de 6,00 a 9,00 horas, para los días 25, 27 y 30 de octubre y 2, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 20, 22 y 24 de noviembre de 2006.

En los casos en que la aplicación de estos porcentajes resultara inferior a la unidad, se mantendrá ésta en todo caso, y, si resultasen excesos de números enteros, se redondearán a la unidad superior.

- Una persona en Administración.
- Una persona en Talleres.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 21 de junio de 2006, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2006 (BOJA número 129, de 6 de julio de 2006).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14 de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Almería, 29 de septiembre de 2006.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 21 de junio de 2006 se convoca la concesión de subvenciones a las

microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2006 (BOJA número 129, de 6 de julio de 2006).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Huelva, 28 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 21 de junio de 2006, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2006 (BOJA número 129, de 6 de julio de 2006).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empre-

sas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Huelva, 28 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 21 de junio de 2006, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2006 (BOJA número 129, de 6 de julio de 2006).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Jaén, 3 de octubre de 2006.- La Secretaria General, M.^a Mar Herreros Hueta.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificación de estatutos, bajas y fusiones de clubes efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte (BOJA núm. 14, de 29.12.1998), creó el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que vino a sustituir al antiguo Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. El Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA núm. 14, de 5.2.2000), desarrolla y regula, con arreglo a lo dispuesto en la citada ley, las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en Andalucía, dedicando su Título V al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Con fundamento en dichas normas, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos, bajas y fusiones de clubes efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 90, de 15 de mayo de 2006.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

Anexo			
Entidades deportivas inscritas:			
Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
14431	Club De Esgrima Larios - Perche!	Málaga	Málaga
14432	C.D. Natación Santilúcar	Santilúcar De Barrameda	Cádiz
14433	C.D. Cartaya XXI	Cartaya	Huelva
14434	C.F. Peña Recreativista Campofrío	Campofrío	Huelva
14435	C.D. María Zata	Arahal (El)	Sevilla
14436	C.D. Sport 3	Sevilla	Sevilla
14437	C.D. Almería	Almería	Almería
14438	Moto Club Antonio Soto	Carboneras	Almería
14439	C.D. Gysed	Sevilla	Sevilla

Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
14440	C.D. Bahía - Padel Almería	Almería	Almería
14441	C.D. Estepona Raqueta	Estepona	Málaga
14442	C.D. San Fernando Kayak	San Fernando	Cádiz
14443	C.D. De Caza La Traviesa	Córdoba	Córdoba
14444	C.D. Virgen Del Espino	Pedroso (El)	Sevilla
14445	C.D. Predep - Babyb	Carmona	Sevilla
14446	C.D. Amigos Del Buceo	Almuñécar	Granada
14447	C.D. Carreras De Galgos Casas Albas	Écija	Sevilla
14448	C.D. Peña Ciclista Almeraya	Almería	Almería
14449	Club De Rugby Sol Tigres	Mijas	Málaga
14450	C.D. Los Amates	Albuñol	Granada
14451	C.D. De Personas Sordas Indalo De Almería	Almería	Almería
14452	Club De Natación Colombino	Huelva	Huelva
14453	C.D. Acción XXI De Huelva	Ayamonte	Huelva
14454	C.D. Capoeira Topazio Córdoba	Córdoba	Córdoba
14455	Athletic Club De Nueva Jarilla	Jerez De La Frontera	Cádiz
14456	C.D. Las Protegidas	Jaén	Jaén
14457	C.D. Moto Club Carloteño	Carlota (La)	Córdoba
14458	C.D. Sededos	Dos Hermanas	Sevilla
14459	C.D. Tenis Mollina	Mollina	Málaga
14460	C.D. Olympia Boxing Club	Jerez De La Frontera	Cádiz
14461	C.D. Ala Suroeste	Aracena	Huelva
14462	C.D. Borjalimar	Bujalance	Córdoba
14463	Club De Baloncesto Villa De Los Barrios	Barrios (Los)	Cádiz
14464	C.D. De Reclamo El Titeo	Illora	Granada
14465	Club De Polo Mata Del Herrador	Sevilla	Sevilla
14466	C.D. La Joya De Charilla	Alcalá La Real	Jaén
14467	C.D. De Pesca Motril	Motril	Granada
14468	C.D. Remo Marina Gelves	Gelves	Sevilla
14469	C.D. Moto Club ¿Salto O No Salto?	Málaga	Málaga
14470	C.D. Andalucía Kart	Granada	Granada
14471	Club Deportivo Y Cultural El Sendero	Motril	Granada
14472	C.D. Unión Deportiva San Felipe	Jaén	Jaén
14473	C.D. Fiancheto - Linares	Linares	Jaén
14474	C.D. Atlético Naranjo	Jaén	Jaén
14475	C.D. Úbedapadelrenacimiento	Úbeda	Jaén
14476	C.D. De Caza Jabonero	Puerto De Santa María (El)	Cádiz
14477	C.D. Cerete F.S.	Palacios Y Villafranca (Los)	Sevilla
14478	C.D. Sinescape Motocross	Atarfe	Granada
14479	C.D. Dátil	Almería	Almería
14480	C.D. Catafalco	Almería	Almería
14481	Club De Vela De Rota	Rota	Cádiz
14482	C.D. La Norieta	Lora De Estepa	Sevilla
14483	C.D. Gato Rayado	Gilena	Sevilla
14484	C.D. De Pesca El Ancla De Xerez	Jerez De La Frontera	Cádiz
14485	Club Baloncesto Mainake	Vélez-Málaga	Málaga
14486	C.D. Peña Santafe	Santa Fe	Granada
14487	C.D. Buceo Las Negras	Níjar	Almería
14488	C.D. Baloncesto Las Américas	Huelva	Huelva
14489	C.D. Club De Campo Granada	Vegas Del Genil	Granada
14490	C.D. Hípico Ntra. Sra. De La Granada	Guillena	Sevilla
14491	C.D. Ciclo Panci Montellano	Montellano	Sevilla
14492	C.D. Linces Airsoft Almería	Almería	Almería
14493	C.D. La Doctora	Herrera	Sevilla
14494	C.D. Internacional	Tomares	Sevilla
14495	C.D. Capoeira Huelva	Huelva	Huelva
14496	C.D. Sierra Sport	Cortegana	Huelva
14497	C.D. Rehaleiros De La Carolina	Carolina (La)	Jaén
14498	C.D. Cumbres De Andalucía	Quesada	Jaén
14499	C.D. El Lanchar	Cabra	Córdoba
14500	C.D. Monteros De Maldini	Córdoba	Córdoba
14501	C.D. De Cazadores San Antonio De Policar	Policar	Granada
14502	C.D. Amigos De La Aurora De Utrera	Utrera	Sevilla
14503	Club Bowling Nervión	Sevilla	Sevilla
14504	C.D. Skate Cádiz	Cádiz	Cádiz
14505	Club De Actividades Subacuáticas Subpol	Almería	Almería
14506	C.D. Baloncesto Unión	Gilena	Sevilla
14507	C.D. Campiarenense	Campillo De Arenas	Jaén
14508	C.D. Power Nerva	Nerva	Huelva
14509	C.D. Balonmano Baenense	Baena	Córdoba
14510	C.D. Iundenia	Jun	Granada

Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia	Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
14511	C.D. Moradama	Atarfe	Granada	14578	Club Natación Axatiana	Lora Del Río	Sevilla
14512	Club De Parapente El Yelmo	Puerta De Segura (La)	Jaén	14579	C.D. Young Warriors	Marbella	Málaga
14513	C.D. De Caza Las Jaretas	Montellano	Sevilla	14580	C.D. Fútbol Sala Femenino Playas De Cádiz	Cádiz	Cádiz
14514	C.D. Calvillo	Algarinejo	Granada	14581	C.D. Galguero Santa Lucía	Osuna	Sevilla
14515	C.D. Multideporte Valdelagrana	Puerto De Santa María (El)	Cádiz	14582	C.D. El Derrapazo	Rociana Del Condado	Huelva
14516	C.D. Galguero La Ensenada	Chiclana De La Frontera	Cádiz	14583	C.D. La Herradura 2005	Aimúñecar	Granada
14517	C.D. Don Balón F.S.	San Fernando	Cádiz	14584	C.D. Sur Snow	Palomares Del Río	Sevilla
14518	C.D. Ajudosano	Sanlúcar De Barrameda	Cádiz	14585	C.D. Novo Sancti Petri	Chiclana De La Frontera	Cádiz
14519	C.D. Karate Fuengirola Un Sol De Ciudad	Fuengirola	Málaga	14586	C.D. El Ciprés	Herrera	Sevilla
14520	C.D. Ciudad De La Línea	Línea De La Concepción (La)	Cádiz	14587	C.D. A.F.A.T. La Carolina	Carolina (La)	Jaén
14521	C.D. Padre Pio	Sevilla	Sevilla	14588	C.D. Hípico Chapin	Jerez De La Frontera	Cádiz
14522	C.D. Triatlón La Janda	Conil De La Frontera	Cádiz	14589	C.D. Stylo's	Bosque (El)	Cádiz
14523	C.D. Agencia De Servicios De Mensajería La Fabriquilla C.F.	Motril	Granada	14590	C.D. Ornitológico Minera	Villanueva Del Río Y Minas	Sevilla
14524	C.D. Málaga Kitesurf Club	Benalmádena	Málaga	14591	C.D. De Tiro Olímpico Anzur	Puente-Genil	Córdoba
14525	Club Baloncesto Fines	Fines	Almería	14592	C.D. De Paramotor Ciudad De Dos Hermanas	Dos Hermanas	Sevilla
14526	C.D. Icarus Almería	Almería	Almería	14593	C.D. De Montaña Escalate	Motril	Granada
14527	C.D. Forma Gráfica Padel Club	Jaén	Jaén	14594	C.D. Motor Club Arcos Competición	Arcos De La Frontera	Cádiz
14528	Club De Espeleología Cota Máxima	Almería	Almería	14595	C.D. Rincon Del Naranjo Racket Center	Jaén	Jaén
14529	Club De Tiro Arco Linares	Linares	Jaén	14596	C.D. De Tiro Diez Punto Nueve	Sevilla	Sevilla
14530	C.D. Seven Padel Cádiz	Cádiz	Cádiz	14597	C.D. Cuore Dos Hermanas	Dos Hermanas	Sevilla
14531	C.D. Minimotos A Ras Del Suelo	Sevilla	Sevilla	14598	C.D. Asprodalba	Vera	Almería
14532	Ampa Nuevo San Pablo	Sevilla	Sevilla	14599	C.D. Galguero La Ilusión	Chiclana De La Frontera	Cádiz
14533	C.D. Basquet Benalmádena	Benalmádena	Málaga	14600	C.D. De Pesca Fernando Roba	Viator	Almería
14534	C.D. Jarabike De Alhaurín De La Torre	Alhaurín De La Torre	Málaga	14601	C.D. De Senderismo Con Las Botas Puestas	Camas	Sevilla
14535	C.D. Centuriones	Marbella	Málaga	14602	C.D. Huelva	Huelva	Huelva
14536	C.D. Juventud Los Cortijos	Barrios (Los)	Cádiz	14603	C.D. Meguillan Y El Caracol	Arahal (El)	Sevilla
14537	C.D. Bushido Aimúñecar	Aimúñecar	Granada	14604	Club De Rugby Peñarroya-Pueblonuevo	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba
14538	C.D. Ciclista Sorbas	Sorbas	Almería	14605	C.D. La Esperanza	Sevilla	Sevilla
14539	C.D. Cazadores Pueblo De Instinción	Instinción	Almería	14606	C.D. Tyterroy	Granada	Granada
14540	C.D. De Tiro Costa Del Sol	Málaga	Málaga	14607	C.D. Atlético Malaguita F.C.	Málaga	Málaga
14541	Asoc. De Ecuatorianos De Jaén	Jaén	Jaén	14608	C.D. De Actividades Nauticas Gílan	Nerja	Málaga
14542	C.D. Airsoft Sas Guadaíra	Aicalá De Guadaíra	Sevilla	14609	C.D. Daro	Sevilla	Sevilla
14543	C.D. Pajaril Cerraño	Cerro De Andevalo (El)	Huelva	14610	C.D. Partido De Resina	Sevilla	Sevilla
14544	C.D. Atlético Martoño	Martos	Jaén	14611	C.D. Juego Limpio	Málaga	Málaga
14545	C.D. Balonmano Juventud De Málaga	Málaga	Málaga	14612	C.D. Duendes Málaga	Vélez-Málaga	Málaga
14546	C.D. De Fútbol Ufeco Mezquita	Córdoba	Córdoba	14613	C.D. La Platosilla	Sevilla	Sevilla
14547	C.D. Aquasierra, F.S.	Villafranca De Córdoba	Córdoba	14614	C.D. Natación Valparaíso De Granada	Granada	Granada
14548	C.D. Comarcal De Discapacitados Intelectuales San Marcos	Macael	Almería	14615	Sec.Dptva. Equialmonte	Almonte	Huelva
14549	C.D. 7 Láminas Linares Skate Club	Linares	Jaén	14616	Sec.Dptva. La Esperanza De Nuestra Tierra	Sevilla	Sevilla
14550	C.D. Los Kazarreyes	Puebla De Los Infantes (La)	Sevilla	14616	Sec.Dptva. La Esperanza De Nuestra Tierra	Sevilla	Sevilla
14551	C.D. Ntra. Sra. De La Victoria	Castilleja De La Cuesta	Sevilla	14617	C.D. Fútbol Base De Huelva Antonio Romero Pancho	Aljaraque	Huelva
14552	C.D. Onuba Uno De Airsoft	Huelva	Huelva	14618	C.D. Natura Bike Comarca De Níjar	Níjar	Almería
14553	C.D. Natación Sincronizada Algeciras	Algeciras	Cádiz	14619	C.D. Tres Rosas	Manilva	Málaga
14554	Club Garku Ciclismo	Zalamea La Real	Huelva	14620	C.D. Ucan	Nerja	Málaga
14555	C.D. Policía Local Aljaraque	Aljaraque	Huelva	14621	C.D. Cinégetica Sierra Norte	Tomares	Sevilla
14556	Moriles C.F.	Moriles	Córdoba	14622	C.D. Argantonio	Cádiz	Cádiz
14557	Club De Petanca Hispalis	Sevilla	Sevilla	14623	C.D. Aquagas	Almería	Almería
14558	Club Balonmano Rocheia	Sevilla	Sevilla	14624	C.D. Adeval F.S.	Córdoba	Córdoba
14559	C.D. La Pinta	Puerto De Santa María (El)	Cádiz	14625	C.D. Sek	Ejido (El)	Almería
14560	C.D. Córdobabasket	Córdoba	Córdoba	14626	C.D. Saladares	Roquetas De Mar	Almería
14561	C.D. Silvestrista San Bartolome	Mairena Del Alcor	Sevilla	14627	C.D. Santa Fe De Los Boliches	Fuengirola	Málaga
14562	Club Voleibol Rotoño	Rota	Cádiz	14628	C.D. Gerena	Gerena	Sevilla
14563	C.D. Nigüelas	Nigüelas	Granada	14629	C.D. La Sufrida	Ronda	Málaga
14564	C.D. Axarquía Rugby	Vélez-Málaga	Málaga	14630	C.D. Écija Basket Club	Écija	Sevilla
14565	C.D. Los Halcones	Castilblanco De Los Arroyos	Sevilla	14631	C.D. El Nacho Ii	Osuna	Sevilla
14566	Azahar C.F.	Sevilla	Sevilla	14632	Ciudad Ejido C.F.	Ejido (El)	Almería
14567	C.D. Skate 5 De Oros	Tarifa	Cádiz	14633	C.D. Los Tiritas MTB	Huelva	Huelva
14568	C.D. Skateboard Tarifa	Tarifa	Cádiz	14634	C.D. KDS - Alpujarra	Orjiva	Granada
14569	Club Baloncesto Vera	Vera	Almería	14635	C.D. Atlético Almantor	Motril	Granada
14570	C.D. Los Nogueros	Alcaudete	Jaén	14636	C.D. Marbella Muebies	Granada	Granada
14571	C.D. De Cazadores Xauen	Jaén	Jaén	14637	Gaditana C.F.	Cádiz	Cádiz
14572	Atlético Lauro C.F.	Alhaurín De La Torre	Málaga	14638	C.D. De Pesca El Anzuelo De Plata	Conil De La Frontera	Cádiz
14573	C.D. San José De Alhendin	Alhendin	Granada	14639	C.D. Ciclista Pulpi	Pulpi	Almería
14574	Club De Atletismo Oteros Sport	Málaga	Málaga	14640	C.D. El Getares	Algeciras	Cádiz
14575	Club Airsoft Deportivo Andaluz Camaleon	Rinconada (La)	Sevilla	14641	C.D. De Pesca San Jorge	Palos De La Frontera	Huelva
14576	Asoc. Cultural Rincon-Cofrade Esperanza Y Caridad	Sevilla	Sevilla	14642	C.D. Los Cuartos	Fernan Nuñez	Córdoba
14577	C.D. Atlético Marbellí	Marbella	Málaga	14643	C.D. Recreativo Aljarafe	Tomares	Sevilla

Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia	Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
14644	C.D. Senreki-Do Montequinto	Sevilla	Sevilla	Entidades deportivas que han modificado sus estatutos:			
14645	C.D. Tiro Línea Bandera	Sevilla	Sevilla	Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
14646	C.D. Guadalete Petanca	Arcos De La Frontera	Cádiz	4284	C.D. Sdad. De Cazadores San Miguel Arcángel	Castilleja del Campo	Sevilla
14647	C.D. Unión Velocipedica Almeriense (Uval)	Ejido (El)	Almería	12092	C.D. O.N.C.E. Sevilla	Sevilla	Sevilla
14648	C.D. Los Molejones	Loja	Granada	12758	C.D. De Caza Los Podencos De Chucena	Chucena	Huelva
14649	Asoc. Centro Cultural Policía Local	Sevilla	Sevilla	13505	C.D. Los Exsollaos	Benalúa	Granada
14650	C.D. Artes Marciales Y Deportes De Contacto Evolution	Motril	Granada	Entidades deportivas que han cambiado de denominación:			
14651	C.D. Billar Ronda	Ronda	Málaga	Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
14652	C.D. Peña Ciclista Carchuna-Calahonda	Motril	Granada	3366	Club Polideportivo Barbate por Club Polideportivo Barbate Sección Piragüismo	Barbate	Cádiz
14653	C.D. Internacional De Alhendin	Alhendin	Granada	4862	Moto Club Derrapada 34 por Carretera De Gerena	Moto Club Campo Gerena	Sevilla
14654	Arcos C.F.	Arcos De La Frontera	Cádiz	5997	C.D. Asoc. De Columbicultura Riego Nuevo por C.D. El Altiplano De Huéscar	Huésca	Granada
14655	C.D. Fútbol Sala Independiente Vallense	San José Del Valle	Cádiz	8376	C.D. Atarfe Siglo XXI por C.D. Arco Elvira	Granada	Granada
14656	C.D. Granadal - La Saile	Córdoba	Córdoba	14055	C.D. Grupo Empresa El Corte Inglés De G.E.C.I. El Reventón por Club MTB El Reventón	Córdoba	Córdoba
14657	Club Balonmano Maravillas	Córdoba	Córdoba	1589	C.D. San Servando por C.D. Atlético Constitución San Servando	San Fernando	Cádiz
14658	Sec.Dptva. - Asoc. Cultural Trotasierra	Hornachuelos	Córdoba	11537	C.D. Persianas Paceva por C.D. Linares F.S.	Linares	Jaén
14659	Club De Golf Benalmádena	Benalmádena	Málaga	12092	C.D. Remo O.N.C.E. Sevilla por C.D. O.N.C.E. Sevilla	Sevilla	Sevilla
14660	C.D. Era Empedrada	Viator	Almería	13237	C.D. Diez por C.D. Diez Sanlúcar	Gelves	Sevilla
14661	C.D. Bolas	Ejido (El)	Almería	13546	C.D. Team Saga Racing por C.D. Off Road Sevilla	Dos Hermanas	Sevilla
14662	C.D. Wakeboard Lago De Arkos	Arcos De La Frontera	Cádiz	99057	Federación Andaluza De Deportes Para Minusválidos Psíquicos por Andaluza De Deportes Para Discapacitados Intelectuales		
14663	C.D. Onuba Aikikai	Huelva	Huelva	Entidades deportivas que se han dado de baja:			
14664	C.D. Atarashii Yikan	Huelva	Huelva	Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
14665	C.D. Loki - Loha	Otura	Granada	106	Agrupación Deportiva Peñolite	Peñolite	Jaén
14666	C.D. Lo Silva	Málaga	Málaga	574	Peña Cultural Deportiva La Pólvora	Dos Hermanas	Sevilla
14667	C.D. Macacus	Sevilla	Sevilla	1451	C.D. Villacarrillo	Villacarrillo	Jaén
14668	C.D. Mirandilla	Cádiz	Cádiz	1797	U.D. Casariche	Casariche	Sevilla
14669	C.D. Sol Andalucía	Línea De Concepción (La)	Cádiz	2117	Club De Tennis El Pino	Alcalá de Guadaíra	Sevilla
14670	C.D. Zeppelin C.F.	Sevilla	Sevilla	2170	Peña Bética Coronieña	El Coronil	Sevilla
14671	C.D. Pasos. Terapia Adaptada Al Autismo	Acuática Sevilla	Sevilla	2455	Club Gimnasia Y Deportes Colegio Jorge Juan	Sevilla	Sevilla
14672	Club Baloncesto Gades	Cádiz	Cádiz	2506	U.D. Cultural Fuente Palmera	Fuente Palmera	Córdoba
14673	Club Petanca Benahadux	Benahadux	Almería	3023	S.D. Caza Tertulia Del Cazador	Camas	Sevilla
14674	Club Ciclista Alfacar	Alfacar	Granada	3828	Club Baloncesto Ostippo	Estepa	Sevilla
14675	C.F. Dullar - Chimeneas	Chimeneas	Granada	3909	Club De Patinaje Roll - Tron	Dos Hermanas	Sevilla
14676	C.D. Mar De Villaricos	Cuevas Del Almanzora	Almería	4262	Puente De Genave C.F.	Puente de Genave	Jaén
14677	C.D. Amigos De Antón	Málaga	Málaga	5044	Club Polideportivo Irlandesas Bami	Sevilla	Sevilla
14678	Vélez F.C.	Vélez-Málaga	Málaga	5114	A.D. Preu-Spinola	Sevilla	Sevilla
14679	Asoc. De Mujeres Morija	Vejer De La Frontera	Cádiz	5323	Peña Recreativa Luisiana F.C.	La Luisiana	Sevilla
14680	C.D. Moto Club Milano	Dos-Torres	Córdoba	5365	Peña Bética Juventud	Los Palacios	Sevilla
14681	Cijuela El Molino C.F.	Chauchina	Granada	5510	Moto Club Andauza	Sevilla	Sevilla
14682	C.D. Ciclista Huescar	Huescar	Granada	5767	C.D. U.D. Fénix Morón	Morón de la Frontera	Sevilla
14683	Club De Caza Las Carboneras	Alcontar	Almería	6101	Asoc. Amigos Del Caballo Acebuche	San Juan de Aznalfarache	Sevilla
14684	C.D. Ciudad De Úbeda Bowlingvico	Úbeda	Jaén	6231	Club De Pesca Cerro Del Águila El Boio	Sevilla	Sevilla
14685	C.D. De Ajedrez Dama Morena De Marmolejo	Marmolejo	Jaén	6462	Club Demontaña Ibex	Tomares	Sevilla
14686	C.D. Calabrés	Santa Eufemia	Córdoba	6645	A.D. Yo-Ake-Kai	Dos Hermanas	Sevilla
14687	C.D. Gimnasia Rítmica El Puerto Santa María	Puerto De Santa María (El)	Cádiz	6702	A.D. Aruncitana De Artes Marciales	Morón de la Frontera	Sevilla
14688	C.F. Los Llanos	Mojonera (La)	Almería	6774	Club Ciclista Begijar	Begijar	Jaén
14689	C.D. Los Ranchos	Marchena	Sevilla	6813	A.D. Basket Box	Tomares	Sevilla
14690	C.D. El Concejil	Marchena	Sevilla	6853	Sdad. De Cazadores De La Cruz De Tomares	Tomares	Sevilla
14691	C.D. Moto Club Vikingos Jerez	Jerez De La Frontera	Cádiz	7173	C.D. Cádiz F.S.	Granada	Granada
14692	Villacarrillo C.F.	Villacarrillo	Jaén	7422	Aerobic Club Artemisa	Sevilla	Sevilla
14693	C.D. Armilla Submarina	Armilla	Granada	7753	S.D. Gambe	La Puebla del Río	Sevilla
14694	C.D. Fútbol Laboral	Minas De Riotinto	Huelva	7897	Sdad. De Cazadores El Tábano Del Puente	Puente de Genave	Jaén
14695	C.D. De Tiro Olímpico El Membrillo	Puente-Genil	Córdoba	8072	Los Humosos S.D. De Caza	Marnaleda	Sevilla
14696	C.D. Padel 2 +	Jaén	Jaén	8438	A.D. 4x4 El Rocío	Los Palacios	Sevilla
14697	Cajar C.F.	Cajar	Granada	8684	Unión Nataruleaza Y Deporte Yawara Yitsu	Villamanrique de la Condesa	Sevilla
14698	C.D. Goep Airsoft	Piñás	Sevilla	8690	Club De Tiro El Giraltillo	Sevilla	Sevilla
14699	C.D. Aguilty Carambolo	Castilleja De La Cuesta	Sevilla	8734	C.D. Atlético San Bernardo	Sevilla	Sevilla
14700	C.D. Alborán Ejido	Ejido (El)	Almería	8918	C.D. Peña Los Bravos	El Puerto de Santa María	Cádiz
14701	Club De Gimnasia Angel's	Chipiona	Cádiz	9084	C.D. Instituto Beatriz De Suabia	Sevilla	Sevilla
14702	C.D. Unión Sur	Sevilla	Sevilla	9294	C.D. Atletismo Sola Ricca	Sevilla	Sevilla
14703	C.D. Kayak Rota Aventura Kamaleon	Rota	Cádiz	9307	C.D. Atlético Constitución	San Fernando	Cádiz
14704	C.D. Ciudad De Dos Hermanas C.F.	Dos Hermanas	Sevilla	9400	C.D. Yellow And Blue	La Rinconada	Sevilla
14705	Écija C.F.	Écija	Sevilla				
14706	C.D. Atlético Pedro Jover	Almería	Almería				
14707	C.D. Isaola De Fuengirola	Fuengirola	Málaga				
14708	C.D. Boquerones Bowling Club	Benalmádena	Málaga				
14709	C.D. Chirigota	Granada	Granada				
14710	C.D. De Fútbol Cuesta Del Rayo	Algeciras	Cádiz				
14711	C.D. Cross Platallana	Lora Del Río	Sevilla				
14712	Sec.Dptva. Del Club Reliquia Asoc. Cultural De Amigos De Los Vehículos Antiguos	Jaén	Jaén				

Nº inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
9447	C.D. Campillo Atlético	El Campillo-La Luisiana	Sevilla
10056	C.D. Ludens	Gines	Sevilla
10289	Club Cultura Física Juan Sánchez	Los Palacios	Sevilla
10607	C.D. Amigos Monteros Del Trabuco	Lora del Rio	Sevilla
10791	C.D. Cicerones Voluntarios De Sevilla	Sevilla	Sevilla
10859	C.D. Albolan	Albolote	Granada
11192	C.D. Andaluz De Recorridos De Caza	Sevilla	Sevilla
11263	Club De Deportes Alternativos (Cedeal)	Tomares	Sevilla
12355	C.D. Ciclista Córdoba Patrimonio De La Humanidad	Córdoba	Córdoba
13588	C.D. De Pesca La Morralita	El secadero	Málaga

Entidades deportivas que se han fusionado:

C.D. San Servando con el C.D. Atlético Constitución, de San Fernando (Cádiz)
 U.D. Colonial Fuente Palmera con el C.D. De La Colonia De Fuente Palmera, de Fuente Palmera (Córdoba)

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, correspondientes al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, edificio Torrecolón, 13, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de octubre de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.23. .77402.76A.4.
 3.1.15.00.01.23. .77402.76A.1.2007.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

ANEXO

EXP	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	Subvención
ARE-06	ARIAS GARRIDO, ISABEL	ALCALÁ LA REAL	491,52
ARE-28	CAMPOS CAMPINA, ADOLFO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	792,50
ARE-26	COBO DIAZ, ALFONSO MANUEL	ÚBEDA	4.896,98
ARE-07	CRUZ COZAR, JOSÉ MIGUEL	BAEZA	1.715,40
ARE-24	EL PEQUEÑO MUEBLE SCA.	ÚBEDA	611,38
ARE-15	GARCIA HOCES, ANTONIO	ALCALÁ LA REAL	843,72
ARE-03	JURADO LARA, CARMEN	ARJONILLA	7.350,00
ARE-29	MENDOZA MORENO, JUAN ALBERTO	BAEZA	1.480,50
ARE-19	MURILLO PRADOS, ANDRÉS	BAEZA	1.692,50
ARE-20	OLEA COSMÉTICOS SL	PEGALAJAR	6.961,95
ARE-08	PALACIOS ALCALDE, CARMEN	LOS VILLARES	1.552,50
ARE-18	PEDROSA QUINTANILLA, ANTONIO ALFONSO	ALCAUDETE	539,09
ARE-22	PÉREZ GALÁN, JOSÉ LUIS	BAEZA	5.022,43
ARE-13	POTENCIANO ORTEGA, MIGUEL ANGEL	BAEZA	6.900,00
ARE-05	QUESADA QUESADA, DOMINGO	BAILÉN	9.781,93
ARE-11	RUIZ MATEAS, MARIA JOSEFA	JAÉN	5.850,00
ARE-21	SÁNCHEZ CASTILLO, CARLOS	CASTILLO DE LOCUBÍN	832,23
ARE-14	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MANUEL	BAEZA	1.183,50
ARE-04	SDAD. COOP. ANDALUZA 'BAEPIEDRA'	BAEZA	1.008,90
ARE-23	SDAD COOP. ANDALUZA 'GUALAY'	CAZORLA	495,77
ARE-12	SDAD. COOP. ANDALUZA 'DIAMANTE IRIS'	ÚBEDA	950,00
ARE-01	SIRVENT MAZA, CASTO	SANTISTEBAN DEL PUERTO	8.471,93
ARE-02	VALDERAS ROSALES, ANTONIO	CASTILLO DE LOCUBÍN	28.260,65
ARE-10	VAZQUEZ CEES, AGUSTÍN	LINARES	3.812,40
ARE-09	VICTOR LÓPEZ, JOSÉ	ARJONILLA	749,72
ARE-16	ZAFRA GALLEGO, MARIA FLORENCIA	ALCALÁ LA REAL	2.704,50

Jaén, 5 de octubre de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción de eventos comerciales (convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales (convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.23. .76401 .76A .4.
 3.1.15.00.01.23. .76401 .76A .1.2007.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, número de expediente y los importes subvencionados.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelma.
 Expediente: PECEXP05 EH2301 2006/000008.
 Municipio: Huelma.
 Ayuda: 1.500,00.

Jaén, 5 de octubre de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen normas regu-

ladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.23. .77401 .76A .3
3.1.15.00.01.23. .77401 .76A .0.2007

En la siguiente relación se indica el beneficiario, número de expediente y los importes subvencionados.

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ACEITUNO GUERRERO JOSE	PREEXP06 EH2301 2006 / 000015	FUENSANTA DE MARTOS	4.937,50
AGRICOLA COLORIN, SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000085	ANDUJAR	2.492,00
AGUAS LA PAZ, SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000078	MARMOLEJO	4.089,20
ALJUBAÑO SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000038	MANCHA REAL	5.123,26
ANDALUZA DEL BEBE, SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000009	ANDUJAR	2.750,00
ANDUFOTO S COOP AND	PREEXP06 EH2301 2006 / 000007	ANDUJAR	10.654,77
ANDU-MODIN, S.L.L.	PREEXP06 EH2301 2006 / 000008	ANDUJAR	6.869,42
ANSINO BONILLA JUAN CARLOS	PREEXP06 EH2301 2006 / 000035	FUENSANTA DE MARTOS	4.117,50
ARIAS DIAZ FRANCISCO ANDRES	PREEXP06 EH2301 2006 / 000040	HUELMA	3.190,00
ARTESANIA F EXPOSITO SA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000077	LA CAROLINA	5.761,80
ARTESANIA MAGINA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000010	LOS VILLARES	1.999,80
ARTESANIA PARRAS SA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000011	LOS VILLARES	6.003,00
ARTESANIA SAN JOSE SA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000024	JAÉN	6.221,25
ART-GAYDEL SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000110	LOS VILLARES	16.836,03
BARTOLOME GOMEZ ARAQUE Y TRES MAS CB	PREEXP06 EH2301 2006 / 000022	MANCHA REAL	5.066,21
CANPEN POSTFORMA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000086	LA CAROLINA	15.750,00
CARRILLO PEÑA NATALIA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000098	FUENSANTA DE MARTOS	7.672,50
CORPORACION GRAFICA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR SA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000088	JAÉN	5.172,42
COYSA MUEBLES DE COCINA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000037	MANCHA REAL	10.000,00
DE LA COVA CASTILLO MANUEL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000094	PORCUNA	2.150,00
DEKORANIA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000012	LOS VILLARES	9.690,44
EMILIO VALLEJO SA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000052	TORREDONJIMENO	3.000,00
ENVASESA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000045	FRAILES	5.462,50
FABRICA DE MUEBLES JOFRAN SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000014	ANDUJAR	10.000,00
FEMAZA SA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000084	ANDUJAR	11.004,66
FERIALES Y SANEAMIENTOS SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000093	ANDUJAR	4.748,00
FRANANCIS SLL "EN CONST"	PREEXP06 EH2301 2006 / 000075	PEGALAJAR	6.820,50
FRANCISCO ARENAS TAPIZADOS SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000029	JAÉN	8.053,51
FRANCISCO ROMERO PALACIOS SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000004	LOS VILLARES	24.383,25
GAMEZ GARCIA MARIA JOSE	PREEXP06 EH2301 2006 / 000013	POZO ALCON	850,00
GARCIA ROMAN FRANCISCA NATALIA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000002	BAILÉN	588,36
GONZALEZ BARRIOS JOSE ANTONIO	PREEXP06 EH2301 2006 / 000017	ALCALA LA REAL	3.739,36
IMPRENNOVA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000046	JAÉN	750,00
LA FAMILIA ARTESANA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000001	LOS VILLARES	23.554,80
LICO-MUEBLE SA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000041	HUELMA	10.000,00
LUCAS LOPEZ MORENO SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000091	VILCHES	8.639,60
LUQUE ARANDA JOSE LUIS	PREEXP06 EH2301 2006 / 000047	ALCAUDETE	3.630,28
MAB DECO SA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000054	TORREDELCAMPO	8.763,75

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
MADERAS GALLEGO S.L.L.	PREEXP06 EH2301 2006 / 000023	FRAILES	5.925,00
MANTAS AGUILERA ANTONIO	PREEXP06 EH2301 2006 / 000073	ALCAUDETE	1.483,65
MANUFACTURAS ANDALUZAS SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000048	ALCALA LA REAL	2.400,00
MUEBLES DE COCINA FERMOLOVA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000101	MANCHA REAL	8.400,00
MUEBLES PEGALAJAR SA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000028	PEGALAJAR	15.410,58
MUEBLES TORGA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000074	MANCHA REAL	16.970,00
MUEBLES VICO EBANISTERIA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000042	HUELMA	2.808,40
PACO PRINT SYSTEM SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000031	MARTOS	5.248,72
PEDRO Y JUAN GAMEZ SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000102	MANCHA REAL	1.780,00
POLIURETANOS DYMELSA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000060	JAÉN	16.931,37
PRIETO MONTIEL ASCENSION	PREEXP06 EH2301 2006 / 000016	FUENSANTA DE MARTOS	2.586,21
PUERTAS RUBIO S.L.L.	PREEXP06 EH2301 2006 / 000049	TORREDELCAMPO	2.546,00
QUABAÑO-SUR SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000100	MANCHA REAL	4.741,38
RAFA GARCIA COSTURA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000080	ALCALA LA REAL	6.173,54
REQUERO MUEBLES DE COCINA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000069	LAHIGUERA	6.896,55
ROLDAN Y GALLEGO SLL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000108	TORREPEROGIL	7.740,00
RUEDAGUA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000058	JAÉN	4.750,00
SAD COOP ANDALUZA AGRITEX	PREEXP06 EH2301 2006 / 000026	ALCALA LA REAL	2.997,50
SANCHEZ LOPEZ ANTONIO JAVIER	PREEXP06 EH2301 2006 / 000036	FUENSANTA DE MARTOS	4.588,50
SDAD COOP ANDALUZA TRUJAL DE MAGINA	PREEXP06 EH2301 2006 / 000043	CAMBIL	960,00
SENDA ARTESANA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000025	JAÉN	4.600,00
TAPIZADOS ANPA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000055	TORREDELCAMPO	14.675,00
TERMOFUNDAS SLL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000109	BAEZA	787,50
TORRES Y CASTILLO MECANIZADOS Y UTILLAJES DIVISION SUR S.L.L.	PREEXP06 EH2301 2006 / 000034	MARTOS	1.350,00
TRANSFORMADORES LASER, SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000044	PEAL DE BECERRO	4.849,74
TRIDISEÑO COCINAS SLL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000104	MANCHA REAL	3.990,00
TUBOS YERA SL	PREEXP06 EH2301 2006 / 000099	MANCHA REAL	4.172,97
ASTRAEA ASTILLEROS, S.L.	PREEXP06 EH2301 2006/000039	LOPERA	7.800,00
BANDESOR ALCALA, S.A.	PREEXP06 EH2301 2006/000081	ALCALA LA REAL	4.200,00
ELECTROMECAÁNICA CAÑONES, S.L.	PREEXP06 EH2301 2006/000006	BAILÉN	2.125,89
EMBUTIDOS CARCHELEJO, S.L.	PREEXP06 EH2301 2006/000079	LOS CARCHELES	5.676,00
JUYMAR MOBIMETAL, S.L.	PREEXP06 EH2301 2006/000087	LA CAROLINA	1.436,02
LINGIO PIEL, S.L.	PREEXP06 EH2301 2006/000079	LA CAROLINA	6.777,60
MOBELAM-BAÑO, S.L.L.	PREEXP06 EH2301 2006/000106	MANCHA REAL	5.331,00
TAPIZADOS MARA, S.L.	PREEXP06 EH2301 2006/000050	TORREDELCAMPO	3.493,54
TORNEADOS GRANADA, S.L.	PREEXP06 EH2301 2006/000105	IBROS	2.042,59

Jaén, 5 de octubre de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas a Clubes Deportivos para la participación en competiciones oficiales, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; en el artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19

de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden de 25 de enero de 2005, por la que se regula la concesión de subvenciones para la organización de actividades físico-deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (Cadeba).

RESUELVO

Hacer pública la relación de subvenciones que figuran en Anexo Unico, concedidas a Clubes Deportivos al amparo de la referida Orden de 25 de enero de 2005, con cargo al programa 46B Fomento de Asociaciones Deportivas y al crédito presupuestario 01.15.00.02.29. 486.00. 46-B-2.

ANEXO UNICO

La finalidad de las subvenciones están destinadas a la participación en actividades deportivas.

Entidad: C.D. AD EBG Málaga.
Expte.: 001-AAS/06.
Subvención concedida: 5.960,00 €.

Entidad: C.D. Victoria Kent.
Expte.: 003-AAS/06.
Subvención concedida: 3.363,00 €.

Entidad: C. Maristas de Málaga.
Expte.: 011-AA/06.
Subvención concedida: 5.352,00 €.

Entidad: C. Gimnasia Rítmica Málaga.
Expte.: 014-AAS/06.
Subvención concedida: 3.300,00 €.

Entidad: C.D. Maravillas.
Expte.: 015-AAS/06.
Subvención concedida: 4.046,00 €.

Entidad: C. Salduba Marbella Baloncesto.
Expte.: 017-AAS/06.
Subvención concedida: 5.500,00 €.

Entidad: A.D. Pablo Picasso C.F.
Expte.: 026-AAS/06.
Subvención concedida: 5.077,00 €.

Entidad: C.D. Puertosol.
Expte.: 030-AAS/06.
Subvención concedida: 5.500,00 €.

Entidad: Unicaja SD.
Expte.: 035-AAS/06.
Subvención concedida: 5.400,00 €.

Entidad: A.D. Juvenil San Pedro de Alcántara.
Expte.: 037-AAS/06.
Subvención concedida: 5.960,00 €.

Entidad: C.D. Campillos.
Expte.: 048-AAS/06.
Subvención concedida: 4.600,00 €.

Entidad: C. Balonmano San Francisco de Asís.
Expte.: 062-AAS/06.
Subvención concedida: 5.900,00 €.

Entidad: C.D. Reencuentros Miramar-Club Baloncesto Miramar.
Expte.: 068-AAS/06.
Subvención concedida: 3.992,00 €.

Entidad: C.D. Carlinda.
Expte.: 079-AAS/06.
Subvención concedida: 5.866,00 €.

Entidad: C.B. Los Guindos.
Expte.: 081-AAS/06.
Subvención concedida: 4.122,00 €.

Entidad: C.D. Conejito de Málaga.
Expte.: 087-AAS/06.
Subvención concedida: 5.400,00 €.

Entidad: A.D. Club El Divino Pastor.
Expte.: 094-AAS/06.
Subvención concedida: 4.685,00 €.

Entidad: C. Balonmano Antequera.
Expte.: 097-AAS/06.
Subvención concedida: 5.787,00 €.

Entidad: C. Baloncesto El Palo.
Expte.: 101-AAS/06.
Subvención concedida: 5.500,00 €.

Entidad: C. Gimnasia Rítmica Guadalmedina.
Expte.: 104-AAS/06.
Subvención concedida: 5.500,00 €.

Entidad: C. Cerrado de Calderón.
Expte.: 110-AAS/06.
Subvención concedida: 5.566,00 €.

Entidad: C. Nerja Atletismo.
Expte.: 122-AAS/06.
Subvención concedida: 5.936,00 €.

Entidad: CES Nueva Andalucía.
Expte.: 131-AAS/06.
Subvención concedida: 5.946,00 €.

Entidad: A.D. Amigos del Deporte de Colmenar.
Expte.: 144-AAS/06.
Subvención concedida: 4.785,00 €.

Málaga, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas complementarias a la primera instalación de jóvenes agricultores.

Mediante la Orden de 9 de Octubre de 2001, que regula la aplicación del Real Decreto 613/01, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias para la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, se procede a hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Programa y crédito presupuestario:
0.1.16.00.01.29.77700.71D.6.

Ruiz Fernández, Sergio	8.472,17 euros
Montes Navarro, Andrés	6.969,64 euros

Málaga, 14 de septiembre de 2006.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 524/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 524/2006, interpuesto por María Teresa Romero González, contra el procedimiento de valoración de la productividad del personal de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios correspondiente al 1.º semestre de 2005, y la resolución que fija su cuantía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros docentes de Andalucía.

La Orden de 2 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 193, de 3 de octubre), por la que se establecen los criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación, los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor docente, comprendiendo desde la realización de reflexiones sobre su práctica docente o la descripción de experimentaciones e innovaciones curriculares llevadas a cabo, hasta las orientaciones y ejemplificaciones para la elaboración de unidades didácticas concretas por parte del profesorado; así como los materiales dirigidos a apoyar el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación y Ciencia supondrá el reconocimiento de su adecuación a lo establecido en los Decretos de Enseñanzas para Andalucía

y a la normativa que los desarrollan, de su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su artículo séptimo, dispone que la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa dictará la resolución del expediente de homologación, a la vista el dictamen y propuesta de la Comisión a la que se refiere el apartado quinto de la mencionada Orden.

En virtud de los expedientes que se mencionan a continuación, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa ha resuelto:

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo de la Orden de 2 de septiembre de 2005, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan, de acuerdo con las personas o entidades propietarias de los materiales, y aparecerán detallados en un catálogo publicado por la Consejería de Educación.

Tercero. Tal y como establece el artículo 11 de la misma Orden, los materiales curriculares homologados serán reconocidos como méritos en cuantas convocatorias y baremos de la Consejería de Educación se considere oportuno.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, recurso de alzada ante la excelentísima señora consejera de Educación conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC (por modificación de la Ley 4/1999).

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

ANEXO I

- Programa de intervención: Estimulación del Lenguaje Oral en Educación Infantil, presentado por Antonio Alvarez López (Expte. 01/2006).
- Método de lectoescritura: Peques, presentado por Pilar Vidal Suárez (Expte. 02/2006).
- Plan de formación de padres y madres, presentado por Ana Castaño Gómez (Expte. 03/2006).
- Webquest, presentado por Antonio Alvarez López (Expte. 05/2006).
- Teoría y práctica de una Webquest, presentado por M.ª José García Sánchez (Expte. 06/2006).
- Elaboraciones y actividades realizadas por el Ciclo Formativo de Grado Medio Cocina y Trivial Gastronómico, presentado por Javier López Sánchez (Expte. 07/2006).
- Dossier de actividades para trabajar el área de FOL en los Programas de Garantía Social, presentado por Eva Ramírez Sánchez (Expte. 08/2006).
- Plan de acogida del alumnado extranjero, presentado por María Durán Morgado (Expte. 09/2006).
- Cuadernillos de interculturalidad, presentado por Elena González Lekieffre (Expte. 10/2006).

- La Mediación, presentado por Juan Diego Gómez González (Expte. 11/2006).

- Estrategias de intervención para el análisis de la violencia escolar, presentado por Ana Castaño Gómez (Expte. 12/2006).

- Programas de intervención: Prevención y corrección de conductas alimenticias para alumnos y alumnas de Secundaria, presentado por M.^a José García Sánchez (Expte. 13/2006).

- Diseño de evaluación de programas, presentado por Jesús Fernando Pérez Lorenzo (Expte. 14/2006).

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente Administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla en el recurso núm. 895/2006, promovido por don Roberto Carlos Serrano Gavilán y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 895/2006, interpuesto por don Roberto Carlos Serrano Gavilán y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 25 de julio de 2006, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Santa María del Valle», de Mairena del Aljarafe (Sevilla), por el que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.^{er} curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 895/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 892/2006, promovido por don José Cabello Lafuente y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 892/2006, interpuesto por don José Cabello Lafuente y otros contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 8 de septiembre de 2006, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Nuestra Señora de las Mercedes», de Sevilla, por el que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.^{er} curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 892/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 799/2006, promovido por don Manuel Jesús Rivas Serrano, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 799/2006, interpuesto por don Manuel Jesús Rivas Serrano, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 26 de julio de 2006, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo

del Sr. Titular del C.C. «Santa Joaquina de Vedruna», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 799/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 711/2006, promovido por don Jesús Llano Ricote y doña Macarena Abascal Montes, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 711/2006, interpuesto por don Jesús Llano Ricote y doña Macarena Abascal Montes contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 18 de julio de 2006, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Bienaventurada Virgen María», de Sevilla, por el que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 711/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase

al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 888/2006, promovido por don Jesús Manuel Rey Cabeza y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 888/2006, interpuesto por don Jesús Manuel Rey Cabeza y otro contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 7 de septiembre de 2006, por la que se estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Salesianos de San Pedro», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla en el recurso núm. 803/2006, promovido por doña Encarnación Gómez Sánchez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 803/2006, interpuesto por doña Encarnación Gómez Sánchez contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 28 de julio de 2006, por la que se estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «San Hermenegildo», de Dos Hermanas (Sevilla), por el que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 670/2006, promovido por doña Blanca López Cerviño, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se

aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 670/2006, interpuesto por doña Blanca López Cerviño, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se publica la lista de admitidos del CEIP «Nuevo» de Palomares del Río para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 720/2006, promovido por don Juan Andivia Gómez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 720/2006, interpuesto por don Juan Andivia Gómez contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 10 de julio de 2006, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Compañía de María», de Sevilla, por el que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 720/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase

al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 700/2006, promovido por don Francisco Jesús Caballero García y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 700/2006, interpuesto por don Francisco Jesús Caballero García y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 13 de julio de 2006, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Inmaculado Corazón de María», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse

el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 789/2006, promovido por doña María Dolores Majaron Barranca, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 789/2006, interpuesto por doña María Dolores Majaron Barranca, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 21 de julio de 2006, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Bienaventurada Virgen María», de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 788/2006, promovido por don Juan Ramón Galán Garrido y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se

aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 788/2006, interpuesto por don Juan Ramón Galán Garrido y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 6 de julio de 2006, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Santa Ana», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 846/2006, promovido por don Miguel Angel Carvajal de la Poza y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 846/2006, interpuesto por don Miguel Angel Carvajal de la Poza y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 13 de julio de 2006, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Inmaculado Corazón de María» (Portacoeli), de Sevilla, por el que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 720/2006, promovido por don Jaime Escacena Ortega, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 720/2006, interpuesto por don Jaime Escacena Ortega, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 6 de julio de 2006, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Santa Ana», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para

que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 710/2006, promovido por don José Luis Diz Ortiz y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 710/2006, interpuesto por don José Luis Diz Ortiz Martín y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 6 de julio de 2006, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Santa Ana», de Sevilla, por el que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 709/2006, promovido por don Marco Samoré Martín y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 709/2006, interpuesto por don Marco Samoré Martín y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 13 de julio de 2006, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Compañía de María», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 778/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 896/2006, promovido por don Manuel Monsalve Millán y doña Sara Monsalve Valdés, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 896/2006, interpuesto por don Manuel Monsalve Millán y doña Sara Monsalve Valdés, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 7 de septiembre de 2006, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones

interpuestas contra acuerdo del Sr. titular del C.C. «Sagrado Corazón, Esclavas», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 896/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 847/2006, promovido por don Emilio Luque Sánchez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 847/2006, interpuesto por don Emilio Luque Sánchez, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 18 de julio de 2006, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Bienaventurada Virgen María», de Sevilla, por la que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º Curso de Educación Infantil de dicho Centro para el Curso Escolar 2006/07, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 847/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos

que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el Órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 795/2006, promovido por don José Fernández Aparcero, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 795/2006, interpuesto por don José Fernández Aparcero, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 14 de julio de 2006, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Santa María», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 795/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifica y hacen públicas las asociaciones de mujeres seleccionadas para participar en el programa «II Encuentro de Asociaciones de Mujeres Andaluzas», del año 2006, en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla.

De acuerdo con lo establecido en el punto décimo, apartado 3, de la Resolución de 31 de mayo de 2006 (BOJA núm. 116, de 19 de junio), del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se efectúa convocatoria pública para la participación en el programa «II Encuentro de Asociaciones de Mujeres Andaluzas», del año 2006, se hace público y se notifica a las asociaciones de mujeres de las provincias de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla que han participado en su convocatoria que, a propuesta de las Comisiones de Selección de esas provincias, previstas en dicha Resolución, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto adjudicar las plazas convocadas a las asociaciones de mujeres de estas provincias que se relacionan en el Anexo I.

Al mismo tiempo, se publican las asociaciones de mujeres suplentes en el Anexo II, y se comunica que no han sido seleccionadas las asociaciones de mujeres de esas provincias que no se mencionan en dichos Anexos.

Contra la Resolución adoptada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada. Si se opta por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

ANEXO I

II ENCUENTRO ANUAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES ANDALUZAS. AÑO 2006.
LISTA DEFINITIVA DE ASOCIACIONES DE MUJERES SELECCIONADAS

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	C.I.F	LOCALIDAD	PROVINCIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES CAMPISOL	G-14613764	I.A. MONTIELA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA PUERTO DE LAS ESTRELLAS	G-14455327	VILLAVICIOSA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PEÑA LAS AZULENAS	G-14414395	ESPEL	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PEÑA CULTURAL LAS REVOLTOSAS	G-14439079	MONTALBAN	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE APOYO EMPLEADAS DE HOGAR OPCIÓN LUNA	G-14522502	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ENCUENTRA CLEROS	G-14555031	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVO CONVIVIR	G-14334692	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ORILLAS DEL GENIL	G-14572119	PUENTE GENIL	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CLARA CAMPOAMOR	G-14687990	LUCENA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LEVANTE LA JARA	G-14219356	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN CATOLICA DE VIUDAS MARIA AUXILIADORA	G-14691851	FERNAN NUÑEZ	CÓRDOBA

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	C.I.F	LOCALIDAD	PROVINCIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ATENEA	G-14294581	LA VICTORIA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CHRPS	G-14618847	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES HINOJOSÉNAS CANDELA	G-14325195	HINOJOSA DEL BUQUE	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES Y NIÑAS DISCAPACITADAS CON PROPIA	G-14586168	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ANDALUZAS MASTECTOMIZADAS AMAMA	G-18320739	GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "MUJER DE QUÉNTAR"	G-18498261	QUÉNTAR	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES TABULA	G-18421529	CAJAR	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALAMEDA	G 18383190	MOCLÍN	GRANADA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE MUJERES EMPRESARIAS. AGME	G 18085928	GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA RAZUELA	G 18419945	NIGÜELAS	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CONCA	G 18507780	ALBUÑUELAS	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PILAR	G 18326504	ARMILLA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES TROPICAL	G 18289389	SALOBREÑA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VESCI	G 18408559	HUÉTOR VEGA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	G 18661025	CAMPO CÁMARA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL ALFHA"	G 18355586	LOJA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALBAHACA	G 18343392	GUALCHOS DE CASTELL DE FERRO	GRANADA
AGRUPACIÓN DE MUJERES SORDAS 10 DE FEBRERO	G 18302389	GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUESTRO SEÑOR DE LA SALUD	G 18382317	SANTA FE	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VEJINALES LA CONVIVENCIA	G 23445612	JAÉN	JAÉN
ASOCIACIÓN LOCAL AMAS DE CASA, CC. Y LUL LAS MARTENAS	G 23388416	MARTOS	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES HUELMA SOLERA	G 23214612	HUELMA	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES SENDERO	G 23310626	ALCALÁ LA REAL	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUNDO RURAL	G 23069233	ANDÚJAR	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES AFAMMER-JAÉN-JIMENA	G 23492085	JIMENA	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVO RENACIMIENTO	G 23532443	BEDAMIR	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES JAENERAS	G 23388838	JAÉN	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVAS POBLACIONES	G 23554702	LA CAROLINA	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS	G 23286105	JAÉN	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES SIERRA CRUZADA	G 23408990	CABRA DE SANTO CRISTO	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ANDÚJAR ZAP	G 23510787	ANDÚJAR	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIUDAS SANTA MÓNICA	G 23248966	LINARES	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIUDAS M ^o DE MOLINA	G 23483696	UBEDA	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES TAMAR	G 23406564	NOALEJO	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES PALMETE	G 41557513	SEVILLA	SEVILLA
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL AFROMUJER DE ANDALUCÍA	G 41848904	SEVILLA	SEVILLA
ASOCIACIÓN AMUVI	G 41692013	SEVILLA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRONTAN SOLA SU MATERNIDAD ACANA	G 41472994	SEVILLA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES HORIZONTE	G 41796194	VILLAVEVERDE DEL RIO	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DEL ROSARIO	G 41852997	EL CUERVO	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS AGRÍCOLAS	G 91115824	EL CUERVO	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CABECA	G 41477901	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FEDERICO GARCÍA LORCA	G 41652199	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA
ASOCIACIÓN LOCAL DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES DOÑA SATURNINA	G 41632308	SANTIPONCE	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FIBESCOA	G 91314500	ESTEPA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CENTRO DE ADULTOS DE CONSTANTINA	G 91316802	CONSTANTINA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMIGAS PARA SIEMPRE	G 91273136	SEVILLA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA MARÍA DE GUADAJÓZ	G 41629387	CARMONA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE CORAZONES	G 91314773	SAN JUAN DE AZNALFARACH	SEVILLA

ANEXO II

II ENCUENTRO ANUAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES ANDALUZAS
-ASOCIACIONES DE MUJERES SUPLENTE-

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	C.I.F	LOCALIDAD	PROVINCIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMISTADES	G 14366215	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FAMILIA	G 14594014	LA PEÑALOSA	CÓRDOBA

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	C.I.F.	LOCALIDAD	PROVINCIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES BUJALANCEÑAS "LA DEBLA"	G 14711410	BUJALANCE	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CLAUDIO MARCELO	G 14526248	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA "DOMINGA VALDECAÑAS"	G 14432785	PUENTE GENIL	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORREÑIS	G 18575530	TORRENELEVA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA PIZARRA"	G 18676298	ALCUDIA DE GUADIX - VALLU DEL ZALABI	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES APOYO Y DEFENSA VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	G 18497669	GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL DUENDE	G 18385187	CHURRIANA DE LA VEGA	GRANADA
GRUPO DE MUJERES PROGRESISTAS MARGARITA NELKEN	G 18377523	ÁTARFE	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ORIENTAL	G 23243736	PEGALAJAR	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES ARA-ASBIT	G 23431240	LA RABITA, ALCALA LA REAL	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMENARA	G 23369457	ALCALA LA REAL	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPO ARENAS	G 23331218	CAMPILLO DE ARENAS	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES IRIS	G 23249386	ANDUJAR	JAÉN
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA RECOVERA	G 91422808	EL VISO DEL ALCOR	SEVILLA
ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA MUTUA Y EL DESARROLLO PERSONAL LUNA AZUL	G 91423301	LA ALGABA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MANTÓN DE MANILA	G 41 784 505	CARRIÓN DE LOS COSPIÑONES	SEVILLA
ASOCIACIÓN ESTUDIOS SOCIALES POR LA IGUALDAD AESIM	G 41 183 857	SEVILLA	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES NEREA	G 414 70859	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento núm. 1437/2006 Sección: 3C, interpuesto por don Juan José Molinos Cobo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, se ha interpuesto por don Juan José Molinos Cobo, recurso contencioso-administrativo, procedimiento núm. 1437/2006 Sección 3C, contra la Resolución de 21.6.06, por cuya virtud se declaró no estar facultada la Comisión de Valoración del Consejo Consultivo, competencialmente, para resolver la rectificación de errores y recurso de reposición interpuesto contra la valoración de dicha Comisión en la 1.ª fase del procedimiento para provisión de puesto de Letrado de dicho Consejo.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo, procedimiento 1437/2006 Sección 3C.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 28 de septiembre de 2006.- El Presidente, Juan B. Cano Bueso.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento núm. 1438/2006 Sección 3C, interpuesto por don Juan José Molinos Cobo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, se ha interpuesto por don Juan José Molinos Cobo recurso contencioso-administrativo procedimiento núm. 1438/2006 Sección 3C, contra la Resolución de 10.7.06 del Consejo Consultivo de Andalucía por cuya virtud se aceptó el acuerdo de 21.6.06 de la Comisión de Valoración de dicho Consejo y se calificó como recurso de reposición el presentado por el solicitante el 13.6.06 contra la valoración de dicha Comisión en la 1.ª fase de dicho procedimiento.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo procedimiento 1438/2006 Sección 3C.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 28 de septiembre de 2006.- El Presidente, Juan B. Cano Bueso.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento núm. 1439/2006 Sección: 3C, interpuesto por don Juan José Molinos Cobo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, se ha interpuesto por don Juan José Molinos Cobo recurso contencioso-administrativo procedimiento núm. 1439/2006 Sección: 3C contra la Resolución de 23.6.06 del Consejo Consultivo por cuya virtud se resuelve el procedimiento para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado en dicho Consejo, plaza que fue convocada con fecha 8.2.06.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo procedimiento 1439/2006 Sección 3C.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 28 de septiembre de 2006.- El Presidente, Juan B. Cano Bueso.

EMPRESAS PUBLICAS

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se delegan en los Gerentes Provinciales de EPSA, en Almería, Granada, Málaga y Sevilla, competencias en materia de gestión y administración del Parque Público de Viviendas de Promoción Pública.

Los vigentes Estatutos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), aprobados por Decreto 113/1991, de 21 de mayo, regulan el objeto de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1/1985, de 11 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1985, y el artículo único de la Ley 5/1990, de 21 de mayo, por la que se configura en la Junta de Andalucía la condición de promotor público de actuaciones protegibles. La disposición adicional vigésimo primera de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para 1996, posibilitó la cesión de titularidad de bienes inmuebles a la empresa para el cumplimiento de sus fines, y el artículo 33 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, estableció como integrante del objeto de EPSA, la administración y gestión del patrimonio que constituye el Parque de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los locales comerciales, los garajes vinculados o no a ellas y las edificaciones complementarias de la correspondiente promoción cuya titularidad o gestión haya sido cedida por el Consejo de Gobierno, así como el ejercicio de las potestades administrativas atribuidas o delegadas, incluida la sancionadora, en relación a su objeto.

Hasta el momento las transferencias a favor de la Empresa en materia del Parque de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública se han llevado a efecto a través de los Decretos 210/1999, de 5 de octubre, 258/2002, de 15 de octubre, y Acuerdo de 21 de septiembre de 2004. Las normas citadas señalan en sus artículos segundo y tercero, que la cesión de la titularidad dominical de los grupos de Viviendas de Promoción Pública implica la subrogación de EPSA en la posición jurídica de la Comunidad Autónoma de Andalucía como titular del patrimonio cedido. Además se atribuyen al Director de EPSA todas las competencias administrativas de gestión y administración del patrimonio transferido, que deben ser ejercidas con plena sujeción a la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía, a cuyos efectos EPSA tiene la condición de Administración titular del parque

cuya titularidad ha recibido. Actuando pues EPSA como Administración Pública titular del Parque a todos los efectos y tratándose de competencias propias del Director de la empresa en materia gestión y administración, se impone ajustar nuestra actuación administrativa a los principios de eficacia y celeridad, procurando simplificar, racionalizar y agilizar la tramitación y resolución de los diversos expedientes administrativos que realiza la Empresa con pleno respeto al principio de legalidad.

Se procede en consecuencia de lo anterior y conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a delegar determinadas competencias del Director de la Empresa en los Gerentes Provinciales de la misma, en Almería, Granada, Málaga y Sevilla.

En su virtud, en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas, por el Director de la Empresa se dispone:

Artículo primero. Delegación de competencias del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en los Gerentes Provinciales de la empresa en Almería, Granada, Málaga y Sevilla.

Se delegan en los Gerentes Provinciales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Almería, Granada, Málaga y Sevilla, todas las competencias atribuidas al Director de la Empresa por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en materia de gestión y administración del Parque Público de Viviendas de Promoción Pública, y entre ellas, las que continuación se indican:

1. Inicio, tramitación y resolución de los procedimientos administrativos de acceso a la propiedad en el marco de los Planes de venta de la empresa, así como la resolución y la declaración de ineficacia de contratos de opción de compra, de las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública cedidas en régimen de alquiler.

2. Resolución por la que se concretan las condiciones de venta conforme a la normativa vigente, en procedimientos administrativos de acceso a la propiedad, de las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública cedidas en régimen de alquiler.

3. Resolución de segundas adjudicaciones de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

4. Tramitación y resolución de expedientes administrativos de regularización de ocupantes sin título bastante, de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

5. Tramitación y resolución de expedientes administrativos de subrogación de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública cedidas en régimen de alquiler.

6. Autorización de desocupación temporal y de realización de obras en Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

7. Inicio, tramitación y resolución de los expedientes administrativos de resolución de contratos de alquiler y desahucio contra los adjudicatarios y ocupantes de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública cedidas en régimen de alquiler.

8. Inicio, tramitación y resolución de expedientes administrativos sancionadores por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

9. Tramitación y resolución de expedientes administrativos de minoraciones por circunstancias económicas y familiares y deducciones por ostentar la condición de familia numerosa, en la renta de las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública cedidas en régimen de alquiler.

10. La tramitación y ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

11. La firma en documento administrativo de los contratos de alquiler de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

12. Autorización de permutas y traslados de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública cedidas en régimen de alquiler.

Artículo segundo. Sucesivas transferencias.

En lo sucesivo, y para el caso que se siga transfiriendo, a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Patrimonio Inmobiliario de Promoción Pública de la Comunidad Autónoma, se entenderán delegadas todas las facultades en los mismos términos de la presente delegación, para los Gerentes Provinciales Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, y el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, pudiendo modificarse dichas delegaciones en los términos establecidos en el artículo siguiente.

Artículo tercero. Avocación de competencias.

El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía podrá avocar en todo momento la resolución de cualquier asunto o expediente comprendido en la delegación de competencia que se efectúa en esta Resolución, sin perjuicio de que las mismas subsistan para los demás casos, salvo que por disposición expresa se produzca su revocación o modificación.

Artículo cuarto. Constancia de la delegación.

En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

EMPRESAS PUBLICAS

RESOLUCION de 3 octubre de 2006, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería (El Ejido), por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: CP. 18/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Dos Servidores de datos y aplicaciones con alta disponibilidad y sistema de almacenamiento externo con destino Hospital de Alta Resolución de Guadix
c) Lotes: Véase Informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 192, de 12 de agosto de 2006.

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Concurso: Público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 260.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.10.2006.

b) Contratista: Dimensión Informática, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 218.290,58 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 3 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público, en virtud de Resolución de 21 de diciembre de 2005, ha resuelto publicar la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. Modular.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950 175 237.

e) Fax: 950 175 250.

Expediente número 25/ISE/2006/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reparación en el CPR Las Tres Villas (Almería).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (74.999,99 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de agosto de 2006.

b) Contratista: Dimoba Construcciones y Reformas, S.L. Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros (74.999,00 €).

Expediente número 26/ISE/2006/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Sustitución de ventanas en el CEIP San Valentín en Almería.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con setenta y siete céntimos (99.999,97 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de agosto de 2006.

b) Contratista: Ingeniería y Construcciones Jabalcón, S.L. Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Noventa y seis mil setecientos cuarenta y nueve euros con noventa y siete céntimos (96.749,97 €).

Expediente número 27/ISE/2006/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Sustitución de ventanas en el IES Cruz de Caravaca en Almería.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento ochenta mil euros (180.000,00 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de agosto de 2006.

b) Contratista: Facto, Almeriense de Construcciones y Obra Pública, S.A.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Ciento setenta y siete mil trescientos euros (177.300,00 €).

Expediente número 28/ISE/2006/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reparación y reposición de cubiertas en el CEIP San Sebastián de Fiñana (Almería).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Noventa y seis mil ochocientos setenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (96.876,43 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de agosto de 2006.

b) Contratista: Ingeniería y Construcciones Jabalcón, S.L. Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Noventa y tres mil quinientos treinta y cuatro euros con diecinueve céntimos (93.534,19 €).

Expediente número 30/ISE/2006/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reformas en el CEIP El Puche (Almería).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos noventa y tres mil setecientos seis euros con setenta y ocho céntimos (293.706,78 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de agosto de 2006.

b) Contratista: Construcciones Al-Haud, S.C.A.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Doscientos setenta y seis mil ochenta y cuatro euros (276.084,00 €).

Expediente número 31/ISE/2006/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reposición y reparación en cubiertas en el IES Argas (Almería).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento diecinueve mil novecientos noventa y seis euros con treinta y un céntimos (119.976,31 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de agosto de 2006.

b) Contratista: Facto, Almeriense de Construcciones y Obra Pública, S.A.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Ciento dieciséis mil trescientos setenta y siete euros con dos céntimos (116.377,02 €).

Expediente número 39/ISE/2006/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Servicio de comedor escolar en los Centros Docentes Públicos de la provincia de Almería dependientes de la Consejería de Educación.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Siete millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos catorce euros (7.386.414,00 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de agosto de 2006.

b) Contratista:

Serunión, S.A. Lotes: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Eurest Colectivides, S.A. Lotes: 4 y 8.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Seis millones cuatrocientos cinco mil ciento noventa y seis euros (6.405.196,00 €) y seiscientos once mil trescientos setenta y dos euros (611.362,00 €) respectivamente.

Expediente número 42/ISE/2006/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Servicio de control, atención y coordinación de los usuarios así como la seguridad y custodia de las instalaciones deportivas y recreativas, en horario y períodos no lectivos, en los Centros Públicos de la provincia de Almería dependientes de la Consejería de Educación.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 129, de 6 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Dos millones diez mil seiscientos veinticuatro euros (2.010.624,00 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de agosto de 2006.

b) Contratista:

Dimoba Servicios, S.L. Lotes 1 y 2.

Almeribox, S.L. Lotes 3 y 4.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Un millón cuarenta y dos mil ochocientos dieciséis euros con sesenta y cuatro céntimos (1.042.816,64 €) y seiscientos noventa y siete mil quinientos ochenta y cuatro euros con ochenta céntimos (697.584,80 €) respectivamente.

Almería, 26 de septiembre de 2006.- La Coordinadora, Belén Porrás Pomares.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 152/06.

Notificado: Cristóbal García Conde, «Cristóbal».

Ultimo domicilio: C/ Cómpea, 14, 2.º A, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 170/06.

Notificado: M.ª Inmaculada del Pozo Triviño. «Bazar Marruecos».

Ultimo domicilio: C/ Eugenio Gross, núm. 40, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 262/06.

Notificado: Don Kumbi & Kumbitosur, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Pasillo Santa Isabel, 13, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 388/06.

Notificado: Andre Pierre Gilles Delalay.

Ultimo domicilio: Avda. España, 602, bloque 6, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 868/06.

Notificado: Asociados López y Guillén, S.L.

Ultimo domicilio: C/ San Rafael, 73, esq. Ctra. Torrecárdenas, Huércal de Almería (Almería).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 871/06.

Notificado: Chicco Española, S.A. «Tienda de Ropa Infantil Chicco».

Ultimo domicilio: C.C. La Cañada, Ctra. de Ojén, s/n, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 877/06.

Notificado: Schmidt Consulting, S.L.

Ultimo domicilio: Urb. Jardines del Río, 1, Carretera de Istán, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 9 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Agencia Andaluza del Voluntariado, por el que se hace pública la relación de notificaciones de actos administrativos correspondientes a la Orden de subvenciones de 21 de marzo de 2002.

En aplicación a lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se menciona que por esta Agencia, en la fecha que se señala, se adoptaron las Resoluciones cuyo contenido se indica a continuación, las cuales no pudieron ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido artículo 59 por las causas que también se expresan:

Interesado: Comité Ciudadano Antisida de Sevilla.
Núm. Expte.: P-109-SE 2002.
Ultimo domicilio: C/ San Luis, 50, local, 41003, Sevilla.
Fecha de la Resolución: 19 de septiembre de 2006.
Contenido: Se declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la asociación «Comité Ciudadano Antisida de Sevilla» con fecha 26 de noviembre de 2002 por un importe de 1.578,00 €, habiéndose materializado el pago del 75% de dicha subvención el día 17 de marzo de 2003. Se requiere el reintegro de esta última cantidad, incrementada con los intereses de demora, lo que supone un importe total de 1.853,67 €.

Interesado: Asociación Minusválidos Psíquicos Nuevo Rumbo.
Núm. Expte.: P-34-CA 2002.
Ultimo domicilio: C/ Real, 45, 11510, Puerto Real (Cádiz).
Fecha de la Resolución: 19 de septiembre de 2006.
Contenido: Se declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la asociación «Minusválidos Psíquicos Nuevo Rumbo» con fecha 26 de noviembre de 2002 por un importe de 1.923,00 €, habiéndose materializado el pago del 75% de dicha subvención el 13 de febrero de 2003. Se requiere el reintegro de esta última cantidad, incrementada con los intereses de demora, lo que supone un importe total de 2.267,89 €.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en las Resoluciones se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de la devolución de las notificaciones: «Desconocidos».

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha en que sean notificados, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de inicio del cómputo anteriormente indicado (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Si la Resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes, o el inmediato hábil posterior.

A efectos del reintegro y los recursos a que se ha hecho mención, se considerará que las Resoluciones han sido notificadas el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Director, Manuel de la Plata Rodríguez.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Juan Caro Gallego.
Expte: CA- 15/06-PA.
Infracción: Muy grave al artículo 38.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 29.6.06.
Sanción: Multa de 2.001 € a 30.000 €, pudiendo corresponderle una sanción de 3.000 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Juan Antonio García Casas.
Expte: CA-16/06-PA.
Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 27.6.06.
Sanción: Multa de 501 € a 2.000 €, pudiendo corresponderle una sanción de 501 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Pablo Mateos Camacho.
Expte: CA-17/06-PA.
Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 3.7.06.
Sanción: Multa de 501 € a 2.000 €, pudiendo corresponderle una sanción de 501 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Jesús Muñoz Jaramillo.
Expte: CA-24/06-PA.
Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 3.8.06.
Sanción: Multa de 501 € a 2.000 €, pudiendo corresponderle una sanción de 501 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesada: M.^a Cristina Sánchez Quijano.
Expte: CA-27/06-PA.
Infracción: Grave al artículo 39.c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 3.8.06.
Sanción: Multa de 501 € a 2.000 €, pudiendo corresponderle una sanción de 501 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Francisco Muñoz de León Escobar.
Expte: CA-29/06-PA.
Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 1.9.06.
Sanción: Multa de 501 € a 2.000 €, pudiendo corresponderle una sanción de 501 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Antonio Rojas Moreno.
Expte: CA-59/06-BO.
Infracción: Leve al artículo 30.4) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 20.7.06.
Sanción: Multa de hasta 600,01 €, pudiendo corresponderle una sanción 300 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesada: Mercedes de Haro García.
Expte: CA-70/06-EP.
Infracción: Muy grave al artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 17.7.06.
Sanción: Multa de 30.050,61 € a 601.012,10 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Ismael Pérez Camacho.
Expte: CA-72/06-EP.
Infracción: Muy grave al artículo 19.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 10.7.06.
Sanción: Multa de 30.050,61 € a 601.012,10 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesada: Rocío Fonseca Gómez.
Expte: CA-5/06-PA.
Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 18.7.06.
Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Iniciativas Hosteleras La Espuma, S.L.
Expte: CA-48/05-EP.
Infracción: Cuatro graves a los artículos 20.1, 20.3, 20.9 y 20.13 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 26.6.06.
Sanción: Multa de mil ochocientos dos euros (1.802 €).
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Sanlúcar Toros, S.L.
Expte: CA-57/05-EP.
Infracción: Grave al artículo 20.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 5.9.06.
Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Joaquín Zambrana Mejías.
Expte: CA-59/05-ET.
Infracción: Grave al artículo 15.q) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.
Fecha: 1.9.06.
Sanción: Multa de trescientos sesenta euros (360 €).
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Toros Giraldillo, S.L.
Expte: CA-89/05-ET.
Infracción: Grave al artículo 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.
Fecha: 19.7.06.
Sanción: Multa de mil quinientos euros (1.500 €).
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Manga Rodríguez.
Expte: CA-29/06-BO.
Infracción: Dos leves al artículo 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 19.7.06.
Sanción: Multa de trescientos dos euros (302 €).
Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Diego Altamirano García.
Expte: CA-13/06-EP.
Fecha: 19.5.06.
Acto notificado: Levantamiento Medida Provisional.

Cádiz, 9 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Subdelegación del Gobierno, C/ Regino Martínez, 35, de Algeciras.

Interesado: Sebastián Seliva Soriano.
Expte.: CA-16/05-MR.
Fecha: 10.8.06.
Sanción: Multa de seiscientos dos euros (602 €).
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Interesado: Sebastián Seliva Soriano.
Expte.: CA-19/05-MR.
Fecha: 10.8.06.

Sanción: Multa de seiscientos dos euros (602 €).
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Cádiz, 9 de octubre de 2006.- El Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar (P.D. Resolución de 22.9.00), Rafael España Pelayo.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2), convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 4 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 8 (C1), convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 8 (C1).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el

artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 4 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 9 (C2) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 9 (C2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 4 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 5 (PM1), convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 5 (PM1).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el ar-

título 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 4 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-240/2005-ET.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Ruedo sin Límite, S.L.

Expediente: MA-240/2005-ET.

Infracción: Grave, art. 15.A) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 3.000 euros.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 28 de septiembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción, en el Registro Provincial de Asociaciones, formulada por don José Pérez Rodríguez de la Asociación Cultural Tuna de Ciencias Económicas y Empresariales de Huelva.

Acuerdo: La caducidad y el archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Cultural Tuna de Ciencias Económicas y Empresariales de Huelva, formulada por don José Pérez Rodríguez, Presidente de la Asociación, al no haber sido atendido el requerimiento efectuado con fecha 12.5.2004.

Contra dicho Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Secretario General.

Huelva, 4 de octubre de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción, en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Para la Promoción Socio Cultural «Arcoiris» de Huelva, sobre cambio junta directiva.

Acuerdo: La caducidad y el archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones de la Asociación Para la Promoción Socio Cultural «Arcoiris» de Huelva, sobre cambio junta directiva de la asociación, al no haber sido atendido el requerimiento efectuado con fecha 14.2.2005.

Contra dicho Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 4 de octubre de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción, en el Registro Provincial de Asociaciones, formulada por la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Safa-Funcadía, de Huelva.

Acuerdo: La caducidad y el archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Safa-Funcadía, de Huelva, formulada por doña Ana M.ª Gallardo Sánchez, Presidenta de la Asociación, al no haber sido atendido el requerimiento efectuado con fecha 15.7.2004.

Contra dicho Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Secretario General.

Huelva, 4 de octubre de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica requerimiento de documentación y se otorga plazo para subsanación de la documentación presentada por la entidad Navafer, C.B., en relación con el expediente número 20.026 B.T. y con una solicitud para «Instalación eléctrica en baja tensión» consistente en puesta en marcha de red de baja tensión para abastecimiento de bloque de oficinas en Ayamonte (Huelva).

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos acto administrativo a don Prudencio Nicolás Navarro Santana en representación de Navafer, C.B., y no pudiéndose prac-

ticar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicio de Atención al Ciudadano, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva.

Conforme a lo previsto en el artículo 42.4, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa a la entidad arriba referenciada que la solicitud deducida para «Instalación eléctrica en baja tensión» consistente en puesta en marcha de red de baja tensión para abastecimiento de bloque de oficinas en Ayamonte (Huelva), tuvo entrada con fecha 2 de agosto de 2006 en el Registro General de esta Delegación Provincial para su tramitación, dando lugar al inicio del correspondiente procedimiento bajo el núm. de expediente 20.026 B.T., observándose, asimismo, que carece de documentación preceptiva de acuerdo con la reglamentariamente exigida.

De acuerdo con lo anterior, se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, aporte al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 4 de octubre de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento del expediente número 19.979 B.T., de la entidad Construcciones Vitomarsa, S.L. y Conalmar, S.L. (U.T.E.), en relación con una solicitud para «Instalación eléctrica en baja tensión» consistente en red de baja tensión en prolongación C/Olivo, en Ayamonte (Huelva).

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos acto administrativo a don Juan Antonio Alfonso Contreras, en representación de la entidad Vitomarsa, S.L. y Conalmar, S.L. (U.T.E.), y no pudiéndose practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicio de Atención al Ciudadano, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva.

Conforme a lo previsto en el artículo 42.4, párrafo segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa a la entidad arriba referenciada que la solicitud deducida para «Instalación eléctrica en baja tensión» consistente en red de baja tensión en prolongación C/ Olivo, en Ayamonte (Huelva), tuvo entrada con fecha 21 de julio de 2006 en el Registro General de esta Delegación Provincial para su tramitación, dando lugar al inicio del correspondiente procedimiento bajo el núm. de expediente 19.979 B.T., el cual ha sido desistido y declarado concluso, al no

haberse subsanado en tiempo y forma el requerimiento de documentación reglamentariamente exigida.

Huelva, 4 octubre de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica requerimiento de documentación del expediente número 20.008 B.T. y se otorga plazo para subsanación de la misma, presentada por don Pedro Luis López Cordero, en relación con una solicitud para «Instalación Eléctrica en Baja Tensión» consistente en instalación de discoteca de verano sita en Polígono Industrial «Los Pinos».

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos acto administrativo a don Pedro Luis López Cordero y no pudiéndose practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio, haciendo saber a la persona interesada que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicio de Atención al Ciudadano, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva.

Conforme a lo previsto en el artículo 42.4, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa a la persona arriba referenciada que la solicitud deducida para «Instalación Eléctrica en Baja Tensión» consistente en instalación de discoteca de verano sita en Polígono Industrial «Los Pinos», Mazagón (Huelva), tuvo entrada con fecha 27 de julio de 2006 en el Registro General de esta Delegación Provincial para su tramitación, dando lugar al inicio del correspondiente procedimiento bajo el núm. de expediente 20.008 B.T., observándose, asimismo, que carece de documentación preceptiva de acuerdo con la reglamentariamente exigida.

De acuerdo con lo anterior, se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, aporte al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 4 octubre de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica núm. de expediente y se otorga plazo para subsanación de la documentación presentada por la entidad Franjago Distribuciones 2000, S.L., en relación con una solicitud para acreditarse como Empresa Instaladora Autorizada de Productos Petrolíferos Líquidos en la provincia de Huelva.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos acto administrativo a Franjago Distribuciones 2000, S.L., con

CIF B-92091958, y no pudiéndose practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicio de Atención al Ciudadano, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva.

Conforme a lo previsto en el artículo 42.4, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa a la entidad arriba referenciada que la solicitud deducida para acreditarse como Empresa Instaladora Autorizada de Productos Petrolíferos Líquidos en la provincia de Huelva tuvo entrada con fecha 7 de septiembre de 2006 en el Registro General de esta Delegación Provincial para su tramitación, dando lugar al inicio del correspondiente procedimiento bajo el núm. de expediente 2580 E.T., observándose, asimismo, que carece de documentación preceptiva de acuerdo con la reglamentariamente exigida.

De acuerdo con lo anterior, se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, aporte al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 6 de octubre de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don Francisco Ortiz Callejón acuerdo de iniciación de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 112/06.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Francisco Ortiz Callejón, con DNI 23.804.621-N.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial se ha dictado acuerdo de iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia Secretaría General/Asuntos Jurídicos/ Sancionador 112/06/LVR.

Dicho acuerdo de iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, número 18, portal 2, Despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 6 de octubre de 2006.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), el Secretario General, José L. Torres García.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AAI/00136/2006.

Entidad: Diego Pérez Moreno.

Localidad: Punta Umbría.

Contenido del acto: Notificación resolución denegatoria.

Expediente: HU/AAI/00203/2006.

Entidad: María Cayetana Serrano Donoso.

Localidad: Lepe.

Contenido del acto: Notificación resolución denegatoria.

Expediente: HU/AAI/00217/2006.

Entidad: Juan Carlos Vizcaino Ramírez.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Huelva, 4 de octubre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud, y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las Resoluciones notificadas podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de

lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/NPE/00145/2006.
Entidad: El Paraíso de Punta Umbría, S.L.
Localidad: Punta Umbría.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/TPE/00060/2006.
Entidad: Cdad. Propietarios Hípica Buenavista.
Localidad: Aljaraque.
Contenido del acto: Resolución desist./no aporta documentación.

Expediente: HU/TPE/00170/2006.
Entidad: Barahona Garrido, S.L.
Localidad: Punta Umbría.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 9 de octubre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/0840/1998.
Entidad: Adami, E.T.T., S.L.
Localidad: Madrid.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 9 de octubre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro en materia de subvenciones para actividades deportivas.

Intentada la notificación en el domicilio indicado por el interesado, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar

cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al beneficiario que se relaciona, el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga, referida al expediente que también se indica, haciéndose constar que, en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mencionado Acuerdo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Deporte de esta Delegación Provincial, situado en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga.

Relación que se cita:

Expediente: R-026/06/031-AAS/05.
Beneficiario: Málaga Club Beisbol.
Fecha de inicio del acuerdo de reintegro: 8.8.2006.

Málaga, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: Plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Salvador Vela Vela, 25019320 N.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda agroambiental a la uva pasa, campaña 1999, núm. Expte. 01/29/30/1457/1999-00. Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SAE de recuperación de pago indebido de 12.9.2006.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200601036.

Recurso: Alegaciones ante el Director General del FAGA. Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29002. Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Amelia Gámez Marcos, 26673790 T.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda agroambiental al olivar, campaña 2003, núm. Expte. 01/23/43/7643/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SAE de recuperación de pago indebido de 13.9.2006.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200601095.

Recurso: Alegaciones ante el Director General del FAGA. Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 19. C.P. 23008. Jaén. Delegación de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Resolución: Plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Explotaciones Agropecuarias Arunda Sur, S.L. B-29.898.855.

Procedimiento/núm. Expte.: Forestación Tierras Agrarias, 97/29/00591/00/S.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE de 1.6.2006.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200500326.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

- PS.AL. 298/06. Doña Sandra Cortés Moreno. DNI 75251004H. C/ Alegría, 117-bajo. C.P. 04009, Almería. Requerimiento documentación, art. 71.1, LRJ.

Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de don Félix Heredia Saavedra.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

- PS.AL. 792/06. Doña Claudia María Saenz. DNI 23101437F. C/ Mimosa, 43. C.P. 04009, Almería. Requerimiento documentación, art. 71.1, LRJ.

Certificado expedido por el Ayuntamiento de su localidad donde conste, de forma clara y expresa, tanto su domicilio actual como el número de personas que forman parte de su unidad familiar.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

- PS.AL. 847/2005. Doña Ana Gábor Fernández Fernández. DNI 54103704E. Avenida Castilla, 46. C.P. 04738, La Gargosa-Vícar (Almería).

Cita con trabajadora social.

El viernes 10 de noviembre de 2006, a las 9,30 horas para entrevista y firma de compromiso de inserción.

La no comparecencia será causa de denegación de su solicitud según el art. 10. 1 del D. 2/1999, de 12 de enero.

Almería, 5 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: José Gómez Martínez.

Núm. Expte.: 216/06.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo al menor A.G.P.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 6 de octubre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 55 y 56/06. Que con fecha 24 de agosto de 2006 se ha dictado resolución provisional de desamparo, recaída en los expedientes referenciados, correspondientes a

los menores A.L.C. y M.^a J.L.C., hijos de Antonio López Gómez y Encarnación Cano Segovia, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de octubre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 201 y 202/06. Que en relación con el expediente de protección abierto a los menores L.y A.J.M., hijos de Carmen Adelaida Martínez Pérez, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 10 de octubre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 7 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Antonio González Sánchez.

Con fecha 7 de agosto de 2006, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2005-04-000435, referente al menor A.G.R., acuerda iniciar procedimiento de desamparo, declarar la situación provisional de desamparo del menor y constituir el acogimiento residencial del mismo en el Centro Vado de los Bueyes, Lucena (Córdoba).

Por el presente se ordena la notificación del presente acto a don Antonio González Sánchez, al hallarse en ignorado paradero por segunda vez en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 7 de agosto de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Aurica Muresan.

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del Acuerdo que se cita.

Con fecha 31 de agosto de 2006, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 134/04, referente al menor N.V.M., formula propuesta de adopción ante el Juzgado de Primera Instancia competente.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Aurica Muresan, al hallarse en ignorado paradero por segunda vez en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 31 de agosto de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 18 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Ana M.^a Rosa Gallardo.

Con fecha 18 de septiembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar preadoptivo de la menor A.R.G., expediente 352-2006-04-00002, nacida el 3 de noviembre de 2005, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Ana M.^a Rosa Gallardo, al hallarse en ignorado paradero por segunda vez en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la documentación mediante acta de las condiciones a que deberá sujetarse el acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio

de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 18 de septiembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña M.ª Dolores Mañas Méndez.

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del Acuerdo que se cita.

Con fecha 25 de septiembre de 2006, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-04-000179, referente al menor P.J.M.M., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, acordando el mantenimiento del menor en régimen de acogimiento familiar residencial, en el centro Hogar Indalo (Almería), bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía, durante la instrucción del procedimiento.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña M.ª Dolores Mañas Méndez, al hallarse en ignorado paradero por segunda vez en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 25 de septiembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña M.ª Dolores Mañas Méndez.

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del Acuerdo que se cita.

Con fecha 29 de septiembre de 2006 se acuerda conceder trámite de audiencia a doña María Dolores Mañas Méndez, en relación a los menores N.P.M. (expediente 352-2005-04-000325) y D.M.M. (expediente 352-2005-04-000326), nacidas el 8 de marzo de 1996 y el 13 de junio de 2003.

Por el presente se ordena la notificación del presente acto a doña M.ª Dolores Mañas Méndez, al hallarse en ignorado paradero por segunda vez en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con carácter previo, y de conformidad con los artículos 26 y 33.3 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se le pone de manifiesto el expediente de protección por término de diez días hábiles, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren oportunos.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 29 de septiembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Elena Kharlamova.

Con fecha 27 de septiembre de 2006, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 353-2005-04-000069, referente al menor J.N.K., acuerda formular Resolución de ratificación de desamparo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Elena Kharlamova, al hallarse en ignorado paradero por segunda vez en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 27 de septiembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de septiembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del inicio de procedimiento a doña Antonia Rosales Barroso, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento de fecha 21 de septiembre de 2006, a favor del menor C.R.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de septiembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento.

Acuerdo de fecha 21 de septiembre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del inicio de procedimiento a doña Antonia Rosales Barroso, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, en aplicación al art. 24.1 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, ha acordado el inicio de oficio del procedimiento de desamparo con fecha 20 de septiembre de 2006, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, para la notificación de dicho inicio de procedimiento a favor del menor C.R.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de septiembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Romero Tirado y doña Dolores de los Santos Ortiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de septiembre 2006, a favor del menor F.R.D.L.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de septiembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad

y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia a don Jesús Vallejo Ureba y doña Carolina Versaci, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02, de Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y antes de que por parte de esta Entidad Pública se eleve la oportuna propuesta de ratificación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección sobre los menores D., J. y N.V.V., ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación de dicho trámite de audiencia. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de jurisdicción voluntaria, de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 27 de septiembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de septiembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia a don Francisco Piña Gallo y doña Rocío García Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de que por parte de esta Entidad Pública se eleve la oportuna propuesta de ratificación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección sobre la menor C.P.G., ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación de dicho trámite de audiencia. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 28 de septiembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Barba Torrejón y M.^a de los Angeles Bejarano Delgado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de septiembre 2006, a favor de la menor M.A.B.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 29 de septiembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rocío Palacios Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de octubre 2006 a favor del menor M.D.M.P.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 4 de octubre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Kazhuo Aoki, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de septiembre de 2006 acordando el cese de la tutela del menor H.A.A., el cese de su acogimiento residencial en el Instituto Psicopedagógico Dulce Nombre de María (Málaga) y en consecuencia su reintegración familiar. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital.

Por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo se le informa que a tenor de lo dispuesto en el precitado artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 4 de octubre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María Paula Moreira Machado, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña María Paula Moreira Machado, de la Resolución de Desamparo y acogimiento residencial, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-57, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 10 de octubre de 2006 sobre la Resolución de Desamparo y acogimiento residencial, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-57, referente a los menores: L.L.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 10 de octubre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACION de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de la comunicación de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo, en el expediente 353-2006-04-0015 (U.T.II), sobre protección de menores a don Boshm Merzoug.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Boshm Merzoug en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la comunicación de trámite de audiencia. Para su conocimiento íntegro el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Instructor del procedimiento de desamparo que se instruye en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igual-

dad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado con fecha 4 de septiembre de 2006, conceder trámite de audiencia, en el expediente 353-2006-04-00015 (U.T.II), referente al/a menor N.M. a don Boshm Merzoug, para poner de manifiesto por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Almería, 4 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de la comunicación de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo, en el expediente 353-2006-04-0015 (U.T.II) sobre protección de menores a doña Nasha El Katrani.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Nasha El Katrani en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la comunicación de trámite de audiencia. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Instructor del Procedimiento de Desamparo que se instruye en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado con fecha 4 de septiembre de 2006 conceder trámite de audiencia, en el expediente 353-2006-04-00015 (U.T.II), referente al/a menor N.M., a doña Nasha El Katrani, para poner de manifiesto por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Almería, 4 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/501/G.C./ENP.

Núm. Expte.: AL/2006/501/G.C./ENP.

Interesado: Don Joaquín Murvais González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/501/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo

establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 26.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, en relación con el art. 27.1.a) de la misma Ley. Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 3 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/522/AG.MA/EP.

Núm. Expte.: AL/2006/522/AG.MA/EP.

Interesado: Antonio Jiménez Fuentes.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/522/AG.MA/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/522/AG.MA/EP.

Interesado: Antonio Jiménez Fuentes.

CIF: 27441568S.

Infracción: Muy grave, según el art. 75.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa: 601.101,22 a 300.506,05 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 9 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/83/AG.MA./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2006/83/AG.MA./CAZ.

Interesado: Gabriel Cervantes Parra.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2006/83/AG.MA./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose

así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/83/AG.MA./CAZ.

Interesado: Gabriel Cervantes Parra.

CIF: 27227145K.

Infracción: 1 grave según el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, en relación con los arts. 82.1.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición del recurso de alzada.

Almería, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/3/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/3/AG.MA./FOR.

Interesado: Ernst Günther Reinholt.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2006/3/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/3/AG.MA./FOR.

Interesado: Ernst Günther Reinholt.

DNI: X2719484X.

Infracciones: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, y muy grave de la Ley 7/94, de Protección Ambiental.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo: 1 mes para interponer recurso de alzada.

Almería, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/620/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: HU/2006/620/G.C./CAZ.

Interesado: Don Diego de Porres Solís (28656475-A).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2006/620/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el

tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de agosto de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/227/G.C./VP.

Núm. Expte.: HU/2006/227/G.C./VP.

Interesado: Don Blas González Sánchez (DNI 28404574B).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/204/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución; pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 9 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesada: Manuel Vázquez Pérez.

DNI: 45025986-J.

Ultimo domicilio conocido: C/ Salinas, 1-1.A, de Los Boliches Fuengirola (Málaga).

Expediente: MA/2005/516/G.C./EP.
 Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
 Sanción: Multa de 900,00 euros.
 Fecha: 7 de julio de 2006.
 Acto notificado: Propuesta de Resolución.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Antonio Jesús Sánchez Marfil.
 DNI: 53150023-J.
 Ultimo domicilio conocido: C/ Antonio Alcalá Galiano, 13-4.º A, de Málaga.
 Expediente: MA/2006/336/G.C./RSU.
 Infracción: Muy grave, artículo 34.4.C) de la Ley de Residuos.
 Sanción: Multa de hasta 6.010,12 euros.
 Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la limpieza del terreno donde se realizó el vertido.
 Fecha: 12 de junio de 2006.
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesada: Francisco Sánchez García.
 DNI: 75127381-C.
 Ultimo domicilio conocido: Avda. de Andalucía, 97, de Granada.
 Expediente: MA/2006/425/AG.MA./ENP.
 Infracción: Grave, artículo 26.2.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
 Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.
 Fecha: 24 de agosto de 2006.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Miguel Angel Hernández Jiménez.
 DNI: 45296031-S.
 Ultimo domicilio conocido: C/ Ceuta, 62, Portal A-1.º B, de Melilla.
 Expediente: MA/2006/439/AG.MA./ENP.
 Infracción: Leve, artículo 26.1.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
 Sanción: Multa 150,00 euros.
 Fecha: 30 de agosto de 2006.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 21 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución definitiva del procedimiento sancionador MA/2005/504/G.C./RSU.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución definitiva recaída en el expediente sancionador MA/2005/504/G.C./RSU, por supuesta infracción a la normativa de Residuos, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

Interesado: Antonio Jesús Sánchez Marfil.
 DNI: 53150023-J.
 Ultimo domicilio conocido: C/ Antonio Alcalá Galiano, 13, 4.º A, de Málaga.
 Expediente: MA/2005/504/G.C./RSU.
 Infracción: Leve, artículo 34.3.C) de la Ley de Residuos.
 Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.
 Fecha: 12 de junio de 2006.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 21 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiere firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: José Gil Díaz.
 DNI: 25554980-W.
 Último domicilio conocido: C/ Albaicín, 10, de Igualeja (Málaga).
 Expediente: MA/2005/81/P.A./RSU.
 Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.
 Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.
 Fecha: 17 de julio de 2006.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Luis Manuel Daza Ramos.
 DNI: 24105678-E.
 Último domicilio conocido: Plaza Madrid, Edificio Kentia, 1.º C, de Almuñécar (Granada).
 Expediente: MA/2005/396/AG.MA./ENP.
 Infracción: Grave, artículo 26.2.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidas de Andalucía.
 Sanción: Multa de 601,02 euros.
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
 Fecha: 20 de julio de 2006.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Rafael Román Moya.
 DNI: 52585560-T.
 Último domicilio conocido: Pasaje San Juan, 2-B, de Nerja (Málaga).
 Expediente: MA/2005/407/AG.MA./ENP.
 Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
 Fecha: 23 de enero de 2006.
 Sanción: Multa de 90,00 euros.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 2 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00010/2006, del monte público «Gaimón», con Código de la Junta de Andalucía MA-30064-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial:

Nombre: Juan Moreno Caravante.
 Polígono: 1.
 Parcela: 113.
 Término municipal: Monda.

Nombre: Sebastián Rodríguez Carvajal.
 Polígono: 1.
 Parcela: 93.
 Término municipal: Monda.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 4 de julio de 2006 ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00010/2006, del monte público «Gaimón», propiedad del Ayuntamiento de Monda y sito en el mismo término municipal, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del monte «Gaimón», Código de la Junta de Andalucía MA-30064-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y sito en el término municipal de Monda, provincia de Málaga, en la parte relativa al perímetro exterior comprendido entre los piquetes del 1 al 64, ambos inclusive.»

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretendida titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 952 345 854, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 3 de octubre de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00009/2006, del monte público «Dehesa de Hondoneros», Código de la Junta de Andalucía MA-50014-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre: Francisco González Navas
 Polígono: 5.
 Parcela: 604.
 Término municipal: Villanueva del Rosario.

Nombre: Juana María Godoy Rico.
 Polígono: 6.
 Parcela: 195.
 Término municipal: Villanueva del Rosario.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 16 de mayo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00009/2006, del monte público «Dehesa de Hondoneros», propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte "Dehesa de Hondoneros", Código de la Junta de Andalucía MA-50014-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario y sito en término municipal de Villanueva del Rosario, provincia de Málaga, relativo a tramos de perímetro exterior comprendidos entre los hitos 57 al 67 y del 11 al 17 y todos ellos inclusive.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se le comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 5 de octubre de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial, Expte. MO/00009/2006, del monte público «Dehesa de Hondoneros», Código de la Junta de Andalucía MA-50014-CCAY.

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 16 de mayo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00009/2006, del monte público «Dehesa de Hondoneros», Código de la Junta de Andalucía MA-50014-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 16 de enero de 2007, a las 10,00 de la mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 5 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Luis Jiménez Castaño, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/49, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45.000, sita en calle Tirso de Molina, 2, 9.º A, de Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Luis Jiménez Castaño, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Luis Jiménez Castaño, DAD-JA-06/49, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45.000, sita en calle Tirso de Molina, 2, 9.º A, de Linares (Jaén), se ha dictado Propuesta de Resolución de 4.10.2006 en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15 apartado 2 letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Oficina de Rehabilitación Integral de barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Diego Franco Castaño, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/02, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública SE-0903, finca 52579, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, Cjto. 3, Blq. 5, 3.º A, en Sevilla.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Diego Franco Castaño, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Diego Franco Castaño DAD-SE-06/02 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52579, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, Cjto. 3, bloque 5, 3.º A, se ha dictado Resolución de 21.9.06 del Gerente Provincial de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputadas. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, trans-

currido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

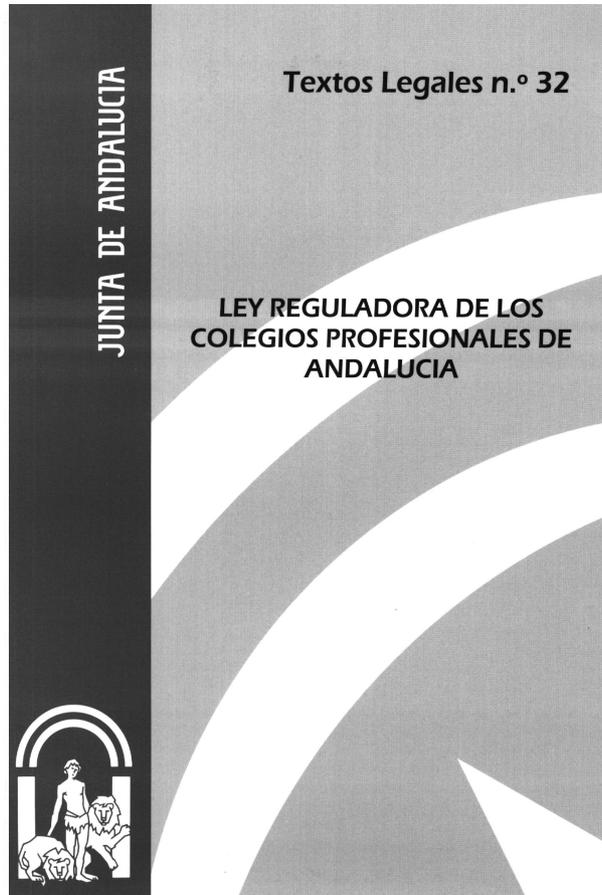
Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63